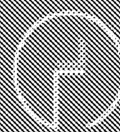
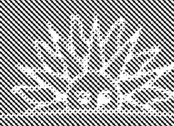
DIARIO OFICIAL

Año CIV - N° 27 690 — Montevideo, miércoles 11 de marzo de 2009









8 de marzo
DIA INTERNACIONAL
de la MUJER

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIV - Nº 27.690 - Montevideo, miércoles 11 de marzo de 2009

DOCUMENTOS

Tomo 415

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

MINISTERIO DEL INTERIOR
1
Decreto 102/009

Modifícase el Reglamento de redención de la pena por trabajo y estudio, aprobado por Decreto 225/006.
(595*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 2 de Marzo de 2009

VISTO: la sentencia definitiva Nro. 46/2008 dictada en autos caratulados "Marrero Lima, Esteban y otros c/Ministerio del Interior. Proceso de Amparo. IUE:2-54412/2008" por el Juez Letrado en lo Contencioso Administrativo de 3er. turno, que en su numeral III recomienda a la Sra. Ministra del Interior reformular el Decreto 225/006 de 13 de julio de 2006;

CONSIDERANDO: la propuesta de reforma al Decreto 225/006 de 13 de julio de 2006, elaborada por la Comisión creada por disposición del numeral X del fallo antes referido, e integrada por el Comisionado Parlamentario, la Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación, el Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, representantes del Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay (IELSUR) y del Ministerio del Interior;

ATENTO: a la necesidad de dar cumplimento al fallo judicial y a la conveniencia y oportunidad de la reforma propuesta.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1.- Sustitúyese el artículo 12 del Reglamento de redención de la pena por trabajo y estudio aprobado por el artículo 1 del Decreto 225/006 de 13 de julio de 2006 por el siguiente:
Las plazas laborales y de estudio se asignarán en la medida de las posibilidades presupuestales y económicas de cada establecimiento, debiéndose asignar hasta el máximo de los recursos que se disponga para lograr progresivamente por todos los medios apropiados, el acceso a dichas plazas. Podrán acumularse plazas de distinta naturaleza que se desarrollen dentro de los establecimientos si la coordinación de horarios así lo permitiera, aunque la autoridad penitenciaria que asigne las plazas deberá contar con el asesoramiento de la Junta Asesora, la que se expedirá teniendo presente la necesidad de darle la posibilidad de ocupar plazas educativas y laborales a la mayor cantidad de reclusos y reclusas posible.

Artículo 2.- Agrégase al artículo 23 del Reglamento de redención de la pena por trabajo y estudio aprobado por el artículo 1 del Decreto 225/006 de 13 de julio de 2006 el siguiente párrafo:
El proceso de estudio y adecuación de los proyectos presentados, hasta su sometimiento a la Junta Asesora correspondiente, se considerará una actividad técnica interactiva que será orientada por el departamento que corresponda, por lo que no deberá seguir las formalidades de los expedientes. Este proceso deberá culminarse en un plazo no mayor a 30 días hábiles, salvo cuando la cantidad y complejidad de los proyectos ameriten una prórroga razonable, la que podrá ser concedida por el Coordinador de Desarrollo Penitenciario (o quien cumpla una función similar en los establecimientos penitenciarios del interior del país) mediante resolución fundada.

Artículo 3.- Sustitúyese el artículo 16 del Reglamento de redención de la pena por trabajo y estudio aprobado por el artículo 1 del Decreto 225/006 de 13 de julio de 2006 por el siguiente:
La autoridad penitenciaria deberá gestionar por los canales correspondientes la obtención de la cédula de identidad a todos los reclusos y reclusas que carezcan de dicho documento o que lo tengan vencido.

Artículo 4.- Sustitúyese el artículo 17 del Reglamento de redención de la pena por trabajo y estudio aprobado por el artículo 1 del Decreto 225/006 de 13 de julio de 2006 por el siguiente:
La instrucción de los analfabetos y de los reclusos y reclusas jóvenes será obligatoria y la administración deberá prestarle particular atención.

Artículo 5.- Sustitúyese el acápite del artículo 18 del Reglamento de redención de la pena por trabajo y estudio aprobado por el artículo 1 del Decreto 225/006 de 13 de julio de 2006 por el siguiente:
Las plazas laborales y educativas disponibles se distribuirán exclusivamente en atención a los siguientes criterios, estableciéndose puntajes para determinar la prelación. En caso de rechazarse la solicitud deberá hacerse en informe fundado.

Artículo 6.- Sustitúyese el literal g del artículo 18 del Reglamento de redención de la pena por trabajo y estudio aprobado por el artículo 1 del Decreto 225/006 de 13 de julio de 2006 por el siguiente:
A los que tienen familia se les asignará 3 puntos, a los solteros menores de 29 años sin hijos menores se les asignará 2 puntos y a los solteros mayores de 29 años sin hijos, 1 punto.

Artículo 7.- Derógase el literal i del artículo 18 del Reglamento de redención de la pena por trabajo y estudio aprobado por el artículo 1 del Decreto 225/006 de 13 de julio de 2006.

Artículo 8.- Agrégase en la parte final del artículo 18 del Reglamento de redención de la pena por trabajo y estudio aprobado por el artículo 1 del Decreto 225/006 el siguiente párrafo:
Para asignar las plazas laborales o educativas se tomará en cuenta la situación de seguridad de la persona recluida. Se aclarará el nivel y tipo de seguridad en que se encuentra, distinguiéndose si se trata de seguridad solicitada por el recluso o reclusa, o de seguridad dispuesta por la Justicia competente. También se tendrá en cuenta el régimen de seguridad del sector o módulo de alojamiento en relación con el lugar donde se desarrollará la actividad laboral o educativa.

Artículo 9.- Sustitúyese el artículo 42 del Reglamento de redención de la pena por trabajo y estudio aprobado por el artículo 1 del Decreto 225/006 por el siguiente:
Se otorgará un día de redención de pena por cada dos días de estudio.

Artículo 10.- Sustitúyese el artículo 90 del Reglamento de redención de la pena por trabajo y estudio aprobado por el artículo 1 del Decreto 225/006 por el siguiente:
A los efectos de la aplicación del instituto de la redención de pena por trabajo y/o estudio en todos los casos y situaciones, los días en que se trabajó, estudió o participó en actividades de naturaleza cultural o terapéutica dentro o fuera de las unidades penitenciarias, serán computables en forma retroactiva al momento en que se inició la actividad, en la medida que éstas sean acreditadas en forma fehaciente.

Artículo 11.- Cuando una persona recupere su libertad en una causa pero deba permanecer recluida a disposición de otra, ante la misma o diferente sede judicial, los días redimidos que no fueron tenidos en cuenta

cuando se efectuó la última liquidación de pena antes del otorgamiento del beneficio, se utilizarán para redimir pena en la causa por la cual permanece.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE; MARIA SIMON; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 99/009

Determínase que todas las entidades que emitan sus estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas, deberán ajustar dichos estados para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda si cumplen al menos una de las condiciones que se enumeran.
(592*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Febrero de 2009

VISTO: el artículo 91 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989.

RESULTANDO: I) que durante el año 2001 se creó el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB -Intenational Accounting Standards Board), el que prosiguió la labor de la IASC cambiando la denominación a las futuras normas por la de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y la Fundación de la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF -International Accounting Standards Committee Foundation), la que se encarga de fomentar la aplicación universal de las NIC y NIIF.

II) que por Decreto 266/007 de 31 de julio de 2007, las normas contables adecuadas de aplicación obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2009, para las sociedades comerciales, son las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board -IASB) a la fecha de publicación de ese Decreto, traducidas al idioma español según autorización del referido Consejo y publicadas en la página Web de la Auditoría Interna de la Nación.

III) que en las normas contables adecuadas, se incluye la NIC 29 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias" que regula la preparación y presentación de la información contable de las entidades que presentan sus estados contables en la moneda de una economía hiperinflacionaria.

IV) que en el Registro de Estados Contables creado por el artículo 97 (bis) de la Ley Nº 16.060 en la redacción dada por el artículo 61 de la Ley Nº 17.243 de 29 de junio de 2000, y en la nueva redacción dada por el artículo 500 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008, cualquier interesado puede acceder a estados contables de las sociedades comerciales que cumplan determinados requerimientos.

V) que el Poder Ejecutivo ha fijado como objetivo apoyar la implementación de un plan de mejora de la transparencia informativa de los mercados.

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario regular el ajuste de los estados contables de las sociedades comerciales a los efectos de reconocer los efectos producidos por las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

II) la conveniencia de la presentación de estados contables uniformes ante el Registro de Estados Contables u otros interesados en la información, que faciliten su control, registro y análisis.

III) que resulta conveniente establecer criterios diferenciales para sociedades de menor importancia relativa.

ATENTO: a lo informado favorablemente por la Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas, asesora del Poder Ejecutivo, creada por Resolución Nº 90/991, de 27 de febrero de 1991 y sus modificativas Nº 580/007 y 166/008, de 10 de setiembre de 2007 y 11 de marzo de 2008 respectivamente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Todas las entidades que emitan sus estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas, deberán ajustar dichos estados para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda si cumplen al menos una de las condiciones enumeradas a continuación:

1) Sean emisores de valores de oferta pública.
2) Sus activos o ingresos operativos netos anuales cumplan los requerimientos que determinan la obligación de registrar los estados contables ante el Registro de Estados Contables.
3) Su endeudamiento total con entidades controladas por el Banco Central del Uruguay, en cualquier momento del ejercicio, exceda al 5% de la Responsabilidad Patrimonial Básica para Bancos.
4) Sean sociedades con participación estatal (artículo 25 de la Ley Nº 17.555 de 18 de setiembre de 2002).
5) Sean controlantes de, o controladas por, entidades comprendidas en los numerales anteriores.

ARTICULO 2º.- Las entidades comprendidas en el artículo 1º del presente decreto, cuya moneda funcional sea el peso uruguayo, deberán aplicar la metodología prevista por la NIC 29 para ajustar sus estados contables con el fin de reflejar los efectos producidos por las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

ARTICULO 3º.- Las entidades no comprendidas en el artículo 1º del presente decreto, no estarán obligadas a ajustar en forma integral sus estados contables para reflejar los efectos producidos por las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

Si optan por no realizar dicho ajuste, no podrán efectuar ningún ajuste parcial por reexpresión en base a un índice general de precios, en los ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2009, debiendo tomar como saldos iniciales los que surjan del cierre del ejercicio inmediato anterior.

En caso de realizar el ajuste de sus estados contables para reflejar los efectos producidos por las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, deberán aplicar la metodología prevista por la NIC 29, admitiéndose la no reexpresión de los rubros integrantes del Estado de Resultados en forma individual.

Cualquiera sea la opción adoptada deberá revelarse en nota a los estados contables.

ARTICULO 4º.- Para los ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2009, el índice general de precios a aplicar a efectos de efectuar el ajuste para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, será el Indice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

Aquellas entidades que hubieran utilizado el Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales para ajustar sus estados contables a los efectos de reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, podrán utilizar como saldos iniciales los ajustados con dicho Indice. En el caso particular de los bienes de uso podrán utilizarse como saldos iniciales los antes referidos o sus valores razonables, determinados de acuerdo a las normas contables adecuadas, los que constituirán su costo atribuido a la fecha.

ARTICULO 5º.- Los ajustes efectuados deberán ser contabilizados en los registros de la entidad.

ARTICULO 6º.- Exceptúase de lo previsto en el presente decreto a

aquellas entidades que deban emitir sus estados contables de acuerdo a normas contables establecidas por el Banco Central del Uruguay.

ARTICULO 7º.- Lo establecido en el presente decreto tendrá vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2009.

Se permite la adopción anticipada de la presente normativa. En caso de adoptarse en forma anticipada se podrá optar, para los ejercicios iniciados con anterioridad al 1º de enero de 2009, entre la aplicación del Indice de Precios al Consumo o del Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales.

ARTICULO 8º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

3
Decreto 100/009

Reglaméntase el art. 124 de la Ley 18.046.
(593*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 27 de Febrero de 2009

VISTO: lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006.

RESULTANDO: I) que la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006 en su artículo 124 autoriza al Poder Ejecutivo a través del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a asumir pasivos y a recibir activos del Banco Hipotecario del Uruguay (BHU), con la finalidad de contribuir a la implementación de la reestructura del Banco, que le permita su funcionamiento con la solvencia y liquidez adecuada para desarrollar su actividad hipotecaria.

II) que la norma referida establece los límites cualitativos y cuantitativos de dicha autorización.

III) que para la implementación de las operaciones que se autorizan, los organismos pertinentes realizarán los actos y convenios necesarios y adoptarán las modalidades que mejor convengan al fin propuesto y al marco normativo.

CONSIDERANDO: I) la necesidad de establecer dentro de la autorización legal las operaciones respectivas y su alcance, por el momento y sin perjuicio de futuras determinaciones.

II) que es necesario establecer las operaciones sobre las cuales el Poder Ejecutivo efectivizará la autorización legal.

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 124 la Ley 18.046 de 24 de octubre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- DEPOSITOS A PLAZO FIJO EN MONEDA NACIONAL EN EL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY.- El Ministerio de Economía y Finanzas asumirá los pasivos correspondientes a depósitos a plazo fijo en moneda nacional que obran en el Banco Hipotecario del Uruguay. El valor a transferir incluye la sumatoria de los capitales e intereses devengados y acreditados correspondientes a los respectivos depósitos y los intereses devengados y no acreditados sobre los referidos depósitos hasta el día inmediato anterior al de la transferencia.
El valor a transferir al 31 de mayo de 2008 (fecha de último balance) ascendía a $ 462:394.777,oo (pesos uruguayos cuatrocientos sesenta y dos millones trescientos noventa y cuatro mil setecientos setenta y siete).

ARTICULO 2º.- DEPOSITOS EN CUENTAS OFICIALES EN CAJA DE AHORRO.- El Ministerio de Economía y Finanzas asumirá los pasivos por concepto de depósitos en cuentas oficiales en la modalidad de Caja de Ahorro.

El valor a transferir al 31 de mayo de 2008 (fecha de último balance) ascendía a $ 346:338.199,oo (pesos uruguayos trescientos cuarenta y seis millones trescientos treinta y ocho mil ciento noventa y nueve).

ARTICULO 3º.- CUENTA CORRIENTE DEL FONDO DE RECONVERSION LABORAL.- El Ministerio de Economía y Finanzas subrogará al Banco Hipotecario del Uruguay su pasivo con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Cuenta corriente por concepto del Fondo de Reconversión Laboral.
El valor a transferir al 31 de mayo de 2008 (fecha de último balance) ascendía a $ 413:850.258,oo (pesos uruguayos cuatrocientos trece millones ochocientos cincuenta mil doscientos cincuenta y ocho).

ARTICULO 4º.- DEPOSITOS JUDICIALES.- El Ministerio de Economía y Finanzas asumirá los pasivos por concepto de depósitos judiciales ya sean en pesos uruguayos, dólares estadounidenses, unidades indexadas, unidades reajustables o cualquier otra moneda, a plazo o a la vista.

El valor a transferir al 31 de mayo de 2008 (fecha de último balance) ascendía a $ 1.536:211.910,oo (pesos uruguayos mil quinientos treinta y seis millones doscientos once mil novecientos diez).

ARTICULO 5º.- PASIVOS PENDIENTES DE AMORTIZACION CON EL BANCO DE LA REPUBLICA.- El Ministerio de Economía y Finanzas asumirá los pasivos del Banco Hipotecario del Uruguay con el Banco de la República, pendientes de amortización, originados en el traspaso de depósitos en moneda extranjera dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 17.523 de 4 de agosto de 2002, los cuales quedaron documentados en Certificados de Adeudo del Banco Hipotecario del Uruguay.

El valor a transferir al 31 de mayo de 2008 (fecha de último balance) ascendía a $ 8.924:823.102,oo (pesos uruguayos ocho mil novecientos veinticuatro millones ochocientos veintitrés mil ciento dos).

ARTICULO 6º.- ASISTENCIA FINANCIERA Y PRESTAMO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Nº 1155.- El Ministerio de Economía y Finanzas asumirá las obligaciones del Banco Hipotecario del Uruguay con el Banco Central del Uruguay originadas por deuda vencida por asistencia financiera y por préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo Nº 1155.

El valor a transferir al 31 de mayo de 2008 (fecha de último balance) era equivalente a $ 799:206.727,oo (pesos uruguayos setecientos noventa y nueve millones doscientos seis mil setecientos veintisiete).

ARTICULO 7º.- BONOS HIPOTECARIOS EN DOLARES U.S.A. - SERIE H1 (BONO H1).- El Ministerio de Economía y Finanzas se hará cargo de los vencimientos correspondientes al BHU derivados del pago de intereses y amortizaciones de los Bonos Hipotecarios en dólares americanos - Serie H1 (Bono H1).

El valor a transferir al 31 de mayo de 2008 (fecha de último balance) ascendía en pesos uruguayos a $ 577:526.193,oo (pesos uruguayos quinientos setenta y siete millones quinientos veintiséis mil ciento noventa y tres).

ARTICULO 8º.- OBLIGACIONES CON LAS INTENDENCIAS MUNICIPALES.- El Ministerio de Economía y Finanzas subrogará al Banco Hipotecario del Uruguay en sus obligaciones con las Intendencias Municipales, netas de los créditos atribuibles a convenios interinstitucionales que aquél tenga contra las mismas, por el equivalente de hasta un máximo de $ 460:000.000,oo (pesos uruguayos cuatrocientos sesenta millones).

Esta subrogación es condicional al acuerdo de las respectivas contrapartes.

ARTICULO 9º.- OBLIGACIONES HIPOTECARIAS

REAJUSTABLES.- El Ministerio de Economía y Finanzas asumirá la deuda correspondiente a las Obligaciones Hipotecarias Reajustables pendientes de rescate con un saldo contable de $ 640:905.321,oo (pesos uruguayos seiscientos cuarenta millones novecientos cinco mil trescientos veintiún) al 31 de mayo de 2008 (fecha de último balance).

ARTICULO 10º.- PRESTAMO 1094 OC - UR (Plan Fénix).- El Ministerio de Economía y Finanzas asumirá la deuda correspondiente al préstamo BID 1094 OC- UR nominado en dólares americanos descontado de ese saldo el crédito que el BHU detenta con el Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos, originado en ese mismo préstamo (Préstamo BID 1094 OC-UR) a dicho organismo y gestionado por el BHU.

El saldo de la deuda del BHU por el préstamo 1094 OC-UR al 31 de mayo de 2008 (fecha de último balance) ascendía a $ 109:078.126,oo (pesos uruguayos ciento nueve millones setenta y ocho mil ciento veintiséis).

El saldo del crédito del BHU con el SODRE, originado en capital a vencer, vencido e intereses, al 31 de mayo de 2008 (fecha de último balance) ascendía a $ 49:395.374,oo (pesos uruguayos cuarenta y nueve millones trescientos noventa y cinco mil trescientos setenta y cuatro). De esta forma:

a) el saldo a asumir por el MEF corresponderá a la diferencia entre ambos saldos, que al 31 de mayo de 2008 era de $ 59:682.752 (cincuenta y nueve millones seiscientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y dos pesos uruguayos).
b) se da por cancelado el crédito que el BHU detenta con el SODRE por este concepto.

ARTICULO 11º.- El Ministerio de Economía y Finanzas asumirá un porcentaje de la deuda del BHU con esa Secretaría de Estado, originada en un depósito a 367 días en unidades indexadas, y por recaudación del Fideicomiso I (Cartera Social I-Fideicomiso financiero) a favor del MEF y retenido por el BHU.

El saldo de la deuda con el MEF al 31/05/2008 (fecha de último balance) ascendía a $ 9.325:462.284,oo (pesos uruguayos nueve mil trescientos veinticinco millones cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos ochenta y cuatro).

El porcentaje de la deuda a asumir por el MEF será determinado por el propio MEF para adecuar el patrimonio del BHU a los requerimientos regulatorios y de mercado.

ARTICULO 12º.- ACTIVOS QUE RECIBE EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Como contrapartida y de acuerdo a lo dispuesto en el literal B) del artículo 124 de la Ley Nº 18.046, el Banco Hipotecario del Uruguay transferirá al Ministerio de Economía y Finanzas activos integrados por créditos hipotecarios, inmuebles, derechos de créditos y derechos de promitente vendedor bajo la forma de fideicomisos, valuados a su valor contable neto de previsiones (alineado con la normativa bancocentralista). El Ministerio de Economía y Finanzas será el beneficiario y detentará la potestad de definición de las políticas de recupero correspondiente a los activos a transferir bajo la forma de fideicomisos, de acuerdo al siguiente detalle:

Cartera Hipotecaria III - Fideicomiso Financiero (créditos hipotecarios)
Cartera Hipotecaria IV - Fideicomiso Financiero (créditos hipotecarios)
Cartera Social V - Fideicomiso Financiero (promesas e inmuebles libres)
Fideicomiso VI - Cartera Comercial (promesas e inmuebles libres)
Fideicomiso VII - Créditos hipotecarios no comprendidos en los Fideicomisos III y IV (préstamos a promotores privados y otros préstamos complejos).
Fideicomiso IX - Inmuebles libres no considerados en los anteriores fideicomisos.
Convenios con Intendencias - Inmuebles de conjuntos habitacionales construidos en acción coordinada con intendencias, bajo la forma de Fideicomiso.

ARTICULO 13º.- La instrumentación de la transferencia de los activos y pasivos enumerados podrá efectivizarse de forma gradual, siempre respetando en cada una de las operaciones y en la sumatoria de las mismas que la diferencia entre los pasivos y los activos transferidos no supere los U$S 250:000.000,oo (doscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América), de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006.

ARTICULO 14º.- Los activos y pasivos mencionados en el presente decreto se valuarán de acuerdo a la cotización de la moneda de origen del activo o pasivo y serán convertidos a dólares americanos a la fecha de la operación respectiva.

ARTICULO 15º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA; MARIA SIMON; EDUARDO BONOMI; CARLOS COLACCE.

---o---

4
Decreto 101/009

Sustitúyase el art. 1º del Decreto 17/009.
(594*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Febrero de 2009

VISTO: el Decreto Nº 17/09 de 14 de enero de 2009.

RESULTANDO: que la citada disposición prorrogó la entrada en vigencia de los decretos Nº 784/008, 785/008 y 786/008, de 22 de diciembre de 2008.

CONSIDERANDO: I) que la referida prórroga se fundó en la necesidad de contemplar las adecuaciones de los sistemas operativos e informáticos de los sujetos designados responsables tributarios en virtud de las normas referidas.

II) que dichos procesos de adecuación aún no han culminado.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el artículo 1º del Decreto Nº 17/09 de 14 de enero de 2009, por el siguiente:

"Artículo 1º.- Los decretos Nº 784/008, 785/008 y 786/008, de 22 de diciembre de 2008, entrarán en vigencia el 1º de abril de 2009.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5
Decreto 103/009

Agrégase al numeral 4.3.4. del Reglamento de Ceremonial y Protocolo del Ejército, aprobado por Decreto 339/003, en la redacción dada por Decreto 281/006, el apartado que se determina.
(596*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 2 de Marzo de 2009

VISTO: las actuaciones por las cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación del Reglamento de Ceremonial y Protocolo del Ejército (R.G. 29-2), en el sentido de establecer el día 6 de marzo como

Aniversario de la Compañía "San Miguel", dependiente del Batallón "General Leonardo Olivera" de Infantería Mecanizado Nro. 12.

RESULTANDO: que el numeral 4.3.4. del Reglamento de Ceremonial y Protocolo aprobado por el Decreto 339/003 de 19 de agosto de 2003 en la redacción dada por el Decreto 281/006 de 21 de agosto de 2006, establece los Aniversarios de Creación de los Comandos, Unidades, Institutos y Servicios del Ejército Nacional.

CONSIDERANDO: I) que el 6 de marzo de 1958 se creó el primer Destacamento del Batallón "General Leonardo Olivera" de Infantería Nro. 12, denominado "Compañía San Miguel".

II) que acorde a lo informado por el Departamento de Estudios Históricos del Estado Mayor del Ejército, la fecha propuesta no coincide con otros aniversarios dentro de la Fuerza.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dictaminado por el Departamento Jurídico y Notarial del Estado Mayor del Ejército y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Agrégase al numeral 4.3.4. del Reglamento de Ceremonial y Protocolo del Ejército, aprobado por el Decreto 339/003 de 19 de agosto de 2003, en la redacción dada por el Decreto 281/006 de 21 de agosto de 2006, el siguiente apartado: "Compañía San Miguel, dependiente del Batallón "General Leonardo Olivera" de Infantería Mecanizado Nro. 12 - 6 de marzo".

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército para su conocimiento y efectos pertinentes. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE BAYARDI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
6
Decreto 104/009

Modifícase el art. 4º del Decreto 328/007.
(597*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 2 de Marzo de 2009

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 232 de la Ley 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y su Decreto reglamentario Nº 328/007, de 3 de setiembre de 2007, sobre el dictado de horas docentes a cargo de la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura.

CONSIDERANDO: Que resulta adecuado complementar la norma reglamentaria de referencia, dictando pautas para la contratación de horas docentes.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4 de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 4º del Decreto Nº 328/007, de 3 de setiembre de 2007, que quedará redactado de conformidad con lo siguiente:

"Artículo 4.- Las categorías docentes no implicarán nivel académico a otros efectos que el pago y se regularán de acuerdo a la siguiente escala:
Categoría 1: Corresponderá a quienes acrediten idoneidad en determinada materia, para desempeñar la función educativa prevista en el Plan Nacional de Educación y Trabajo y no registren antecedentes en el ejercicio de la docencia, ni posean título de formación terciaria universitaria o no universitaria (por ejemplo: Maestro, Profesor, Profesor de Educación Física, Educador Social, Licenciado en Ciencias de la Educación, o disciplinas afines aceptadas por el Comité de Selección).
Categoría 2: Corresponderá a quienes posean título de formación terciaria universitaria o no universitaria y no registren antecedentes en el ejercicio de la actividad docente, o a quienes cuenten con experiencia docente pero no posean dicho título.
Categoría 3: Corresponderá a quienes posean título de formación terciaria universitaria o no universitaria y cuenten además con antecedentes en el ejercicio de la docencia, y/o antecedentes profesionales o funcionales, con relación a la temática educativa.
Categoría 4: Docente - Coordinador de proyectos con menos de 300 participantes y la supervisión de sus respectivos docentes.
Categoría 5: Docente - Coordinador de proyectos con más de 300 participantes y la supervisión de sus respectivos docentes.
Categoría 6: Director de proyectos con menos de 300 participantes y la supervisión de sus respectivos educadores.
Categoría 7: Director de proyectos con más de 300 participantes y la supervisión de sus respectivos educadores".

Artículo 2º.- Las personas contratadas mediante el sistema de horas docentes podrán gozar de una licencia ordinaria paga, de veinte días en el año.
A los efectos del otorgamiento de licencias por enfermedad, aquellas personas contratadas que se vean impedidas en su desempeño, por razones de salud, deberán dar aviso en el día y seguir los procedimientos administrativos pertinentes.

Artículo 3º.- Se considerarán incorporados entre las condiciones de la contratación de horas docentes, los derechos al goce de licencias conforme a las normas aplicables a los funcionarios públicos.

Artículo 4º.- En el caso de que el contrato prevea un desempeño por períodos menores al año o durante algunos días alternados en el período de que se trate, las licencias referidas en los artículos precedentes, se prorratearán.

Artículo 5º.- Será causal suficiente de rescisión del contrato, haber incurrido en cinco o más faltas injustificadas en el año, para quienes tengan un desempeño constante. Este número Máximo de inasistencias se prorrateará cuando el desempeño se desarrolle en las modalidades de desempeño por períodos menores al año o durante días alternados en el período de que se trate.

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA SIMON.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
7
Decreto 105/009

Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), el inmueble padrón 33.531 (antes padrón 33.116) ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Huertos de Salto.
(598*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 2 de Marzo de 2009

VISTO: la gestión realizada por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) por la que solicita la designación para ser expropiado del inmueble empadronado con el Nº 33531, ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Huertos de Salto;

RESULTANDO: I) que el inmueble de referencia será destinado a servir de asiento a una Estación Reductora de Distribución AT/MT, siendo indispensable para cumplir con la distribución de energía eléctrica en la zona;

II) que la Dirección Nacional de Catastro tasó la fracción a adquirir

en UR 540,3758 (quinientas cuarenta unidades reajustables con tres mil setecientos cincuenta y ocho diezmilésimas);

CONSIDERANDO: I) que corresponde acceder a lo solicitado en mérito a que, de esta manera, UTE podrá brindar el servicio que tiene a su cargo en forma más eficiente y segura;

II) lo dispuesto por la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, Decretos Leyes Nos. 14.694 del 1º de setiembre de 1977 y 15.031 del 4 de julio de 1980;

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) el inmueble empadronado con el Nº 33.531 (antes padrón 33.116) ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Huertos de Salto y que según plano de mensura Nº 1413 del Departamento de Bienes Raíces, levantado por el Ing. Agrim. Leonardo Gonzalez Ramallo, consta de una superficie de 4.161 mc. 90 dcm., cuyo deslinde es el siguiente: 55 metros al Noreste de frente a Avenida Trillo, 75,13 metros al Sureste con frente a Avenida Batlle Berres (formando esquina recta ambos frentes), 54,94 metros al Suroeste lindando con el padrón Nº 33.117 y 76,48 metros al Noroeste lindando con parte del padrón Nº 33.116.

Artículo 2º.- Declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado.

Artículo 3º.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) habrá de hacer una reserva prudencial a efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonar y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 15.027 de 17-07-80.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

8

Decreto 107/009

Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo Nº 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco" Subgrupo 01 "Industria Láctea" Capítulo 02 "Distribuidores de Productos Lácteos", rige con carácter nacional.
(600*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de Marzo de 2009

VISTO: El convenio colectivo logrado en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 01 (Industria Láctea), Capítulo 02 "Distribuidores de Productos Lácteos", de los Consejos de Salarios convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 23 de diciembre de 2008 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del convenio colectivo celebrado en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el convenio colectivo suscrito el 23 de diciembre de 2008, en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 01 (Industria Láctea), Capítulo 02 "Distribuidores de Productos Lácteos", que se publica como anexo al presente decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de setiembre de 2008, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho Capítulo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; ALVARO GARCIA.

CONVENIO COLECTIVO. En Montevideo, el día 23 de diciembre de 2008, reunido el CONSEJO DE SALARIOS del GRUPO Nº 1 "PROCESAMIENTO Y CONSERVACION DE ALIMENTOS, BEBIDA Y TABACO", Subgrupo Nº 01: "INDUSTRIA LACTEA", Capítulo 02 "DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS LACTEOS", integrado por la delegada del Poder Ejecutivo: Andrea Bottini; los delegados de los trabajadores: Eduardo Maidana, Jorge González, Marcelo González y Graciela Gutiérrez en representación del Sindicato Unico Transporte Obrero de la Leche (S.U.T.O.L.), los delegados de los empleadores Bruno Sapio, María Noel Camy, Héctor Rappa, por la Asociación Nacional de Distribuidores de Productos Lácteos (AN.DI.PRO.LAC.) asistidos de las Dras. Natalia Pena y Loreley Orlando respectivamente, **CONVIENEN** la celebración del siguiente convenio colectivo que regulará las condiciones de la actividad de este Grupo, de acuerdo con los siguientes términos:
PRIMERO: Antecedentes: Con fecha 15 de diciembre de 2008 se firmó un preacuerdo en el ámbito de este Consejo de Salarios entre los delegados de los trabajadores representantes de S.U.T.O.L. y los delegados de los empleadores representantes de AN.DI.PRO.LAC. relacionado con el otorgamiento de los beneficios de cobertura complementaria de DISSE, mejora para una franja en el pago de la antigüedad, pago de una prima por presentismo y pago de un complemento del medio aguinaldo de diciembre. Todos estos beneficios sujetos a la ratificación de las respectivas asambleas. **SEGUNDO: Ratificación:** Ambas asambleas ratificaron el contenido del preacuerdo señalado en la cláusula anterior, por lo cual ambas partes formalizan dichos beneficios en la presente Acta. **TERCERO: Ambito de aplicación:** Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional, abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector. **CUARTO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: A) PLAZO:** El presente acuerdo abarcará el período de treinta meses comprendido entre el 1 de setiembre de 2008 y 28 de febrero de 2011, efectuándose los ajustes salariales el 1 de setiembre de 2008, 1 de marzo de 2009 y 1 de marzo de 2010 (Alternativa 2 del Poder Ejecutivo). **B) INCREMENTOS SALARIALES:** 1º) Primer ajuste: desde el 1/9/08: 6,94% sobre los salarios nominales vigentes al 31 de agosto de 2008. Dicho porcentaje es el resultante de la acumulación de los siguientes ítems: a) 1,79% por concepto correctivo fijado en el convenio anterior; b) 3,02% de inflación proyectada para el semestre setiembre de 2008 - marzo de 2009; c) 1% por concepto de incremento real base y d) 1% por concepto de incremento real adicional. 2º) Segundo ajuste: desde el 1/3/09: Se aplicará sobre los salarios nominales al 28 de febrero de 2009, el porcentaje resultante de la acumulación de los siguientes ítems: a) por concepto de inflación esperada promedio entre la meta mínima y la máxima de inflación (Centro de la Banda) del BCU que se encuentre publicado en la página web del mismo al 28 de febrero de 2009; b) 2% por concepto de incremento real de base; y c) 2% por concepto de incremento real adicional. 3º) Tercer ajuste: desde el 1/3/10: Se aplicará sobre los salarios nominales al 28 de febrero de 2010 el porcentaje resultante de la acumulación de los siguientes ítems: a) por concepto de inflación esperada el promedio entre la meta mínima y la máxima de inflación (Centro de la Banda) del BCU que se encuentre publicado en la página web del mismo al 28 de febrero de 2010; b) 2% por concepto de incremento real base; y c) 2% por concepto de incremento real adicional. **C) CORRECTIVO:** En cada ajuste se revisarán los cálculos de inflación proyectada en cada período inmediato anterior, comparándolos con la variación real del Indice de

Precios al Consumo de igual período, corrigiéndose el 1.3.09, 1.3.10 y en el ajuste inmediatamente posterior al término del convenio (1.3.11) siendo que: a) si el cociente entre la inflación real y la inflación esperada fuese mayor que UNO, se otorgará el incremento necesario para alcanzar este nivel, a partir del incremento siguiente. b) si el cociente entre la inflación real y la inflación esperada fuera menor que UNO, se descontará del porcentaje de incremento a otorgar en el período siguiente. El incremento real previsto para el 1 de marzo de 2009 por la aplicación del incremento real base y el incremento según el desempeño del sector, se corregirá -en más o en menos- por la mitad del desvío entre la mediana de las expectativas privadas del crecimiento del PBI para 2010 divulgadas en la página web del BCU a febrero de 2010 y la proyección oficial de un crecimiento del PBI del 4% para este año. **QUINTO: Salarios mínimos:** En aplicación de lo expuesto en la cláusula anterior, los salarios mínimos a regir desde el 1.09.08 al 28.02.09 son los siguientes:

CATEGORIAS JORNALEROS	**JORNAL**
Peón al ingreso	$U 401,73
Peón	$U 414,88
Chofer	$U 450,36
CATEGORIAS MENSUALES	**MENSUAL**
Auxiliar administrativo	$U 8.322
Medio Oficial chapista, mecánico o pintor	$U 9.702
Oficial chapista, mecánico o pintor	$U 10.538
Salario mínimo del capítulo	$U 8.322

SEXTO: Complemento de DISSE: En el marco de la exoneración dispuesta por el inciso 2 del Art. 160 de la ley 16.713 y con el amparo de lo reconocido por el B.P.S. en su R.D. 11-10/98 de 15.4.98, se concede a los trabajadores, en caso de enfermedad debidamente justificada y certificada por DISSE, con un máximo de dos veces en cada año calendario, que tendrán derecho a percibir de parte de su empleador las sumas correspondientes a los tres días no cubiertos por el subsidio que brinda DISSE, siempre que la enfermedad certificada requiera licencia por al menos 15 días corridos. El monto a abonar por la empresa será el mismo porcentaje que brinde DISSE para los días que cubre. Este beneficio regirá a partir de su homologación y vigencia legal del decreto correspondiente. **SEPTIMO: Prima por antigüedad:** Las partes acuerdan modificar la prima por antigüedad vigente en el sentido de aumentar el porcentaje correspondiente a partir del 10º año de antigüedad, fijando el mismo en 1,5%, manteniéndose en los demás términos las cláusulas correspondientes de los convenios anteriores en cuanto a la base de cálculo y porcentajes a abonar a las demás franjas. Se deja constancia que este beneficio no genera retroactividad, siendo aplicable a partir de su homologación y vigencia del decreto correspondiente. **OCTAVO: Prima por presentismo:** Las empresas abonarán a sus trabajadores una prima por presentismo equivalente al 1% del salario mínimo del capítulo. Se entiende por presentismo el ingreso del trabajador en hora a comenzar las labores, la finalización de su labor en hora y la continuidad de trabajo en el período que va entre ambos horarios. Se pacta una tolerancia para el caso de llegadas tarde de 10 minutos en el mes no acumulables. Ambos beneficios no generan retroactividad, siendo aplicables a partir de su homologación y vigencia del decreto correspondiente. **NOVENO: Complemento de aguinaldo:** Las empresas abonarán a sus trabajadores un complemento de aguinaldo equivalente a la mitad del salario mínimo del capítulo. A los efectos de su pago se conviene que quien haya trabajado 144 jornales o más en el año calendario percibirá la totalidad de este complemento. El trabajador que no alcanzare a trabajar dicha cantidad de jornales percibirá el equivalente a la mitad del referido beneficio, o sea, un cuarto del salario mínimo del capítulo. Este complemento se abonará junto con el pago del medio aguinaldo del mes de diciembre. A los efectos del aguinaldo a pagarse en diciembre de 2008, las empresas dispondrán de un plazo máximo de quince (15) días a contar desde la homologación del decreto para hacer efectivo el pago de este beneficio. **DECIMO: Comisión tripartita:** Las partes acuerdan formar, antes del 28 de febrero de 2009, una comisión tripartita a los efectos del Decreto 291/2007 de fecha 13 de agosto de 2007 con las funciones y cometidos previstos por el citado Decreto. **DECIMO PRIMERO: Cláusula de Equidad y Género:** Las partes acuerdan exhortar al cumplimiento de las siguientes leyes de género: ley 16.045 de no discriminación por sexo, ley 17.514 sobre violencia doméstica y ley 17.817 referente a xenofobia, racismo y toda forma de discriminación. Las partes de común acuerdo reafirman el principio de igualdad, trato y equidad en el trabajo, sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, orientación sexual y credo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes (CIT 100, 156; ley 16.045 y Declaración Sociolaboral del Mercosur). Se acuerda en forma expresa el cumplimiento de lo establecido en la ley 17.242 sobre prevención del cáncer génito mamario; ley 16.045 que prohíbe toda discriminación que viole el principio de igualdad en el trato y oportunidades para ambos sexos en cualquier sector y lo establecido por la OIT según los CIT 100, 111 y 156. Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente a hombres y mujeres. Las empresas promoverán la equidad de género en toda la relación laboral. Las partes acuerdan formar antes del 28 de febrero de 2009, una Comisión bipartita a los efectos de la discusión y concreción de los objetivos de la presente cláusula. **DUODECIMO: Cláusula de salvaguarda:** En la hipótesis en que variaran sustancialmente las condiciones económicas en cuyo marco se suscribieron los actuales convenios, las partes podrán convocar el Consejo de Salarios respectivo para analizar la situación. En este caso el Poder Ejecutivo analizará a través de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Economía y Finanzas la posibilidad de revisar y convocar al Consejo de Salarios correspondiente para ello. Las partes acuerdan que, antes de tomar medidas de carácter general en las empresas del sector, se reunirá el Consejo de Salarios en los términos previstos. **DECIMO TERCERO:** Las partes ratifican e incluyen en la solicitud de e incluyen en la solicitud de homologación del presente convenio, el contenido del convenio colectivo del 4 de marzo de 2008. Leída la presente y para constancia de lo actuado, se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado nueve ejemplares de un mismo tenor.

Andrea Bottini

Bruno Sapio

Eduardo Maidana Marcelo González Jorge González

Graciela Gutiérrez

Héctor Rappa Natalia Pena

Loreley Orlando María Noel Camy

DECLARACION DE PARTE: En referencia a la cláusula duodécima los representantes de la parte empleadora manifiestan que: en caso de que el índice de precios al consumo, analizado a los doce meses anteriores superara el 15% (quince por ciento) y/o el producto bruto interno fuera inferior al 3% (tres por ciento), esta parte podrá citar al Consejo de Salarios a efectos de reconsiderar lo dispuesto en el presente acuerdo.

Bruno Sapio Loreley Orlando Natalia Pena

Héctor Rappa María Noel Camy

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 23 de diciembre de 2008, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabacos", Subgrupo 01: "Industria Láctea", Capítulo 02: "Distribuidores de Productos Lácteos", integrado por: la delegada del Poder Ejecutivo Dra. Andrea Bottini, los delegados de los empleadores Bruno Sapio y Natalia Pena, los delegados de los trabajadores Sres. Eduardo Maidana y Jorge González, RESUELVEN:

PRIMERO: Las delegaciones del sector de los empleadores y de los trabajadores presentan a este Consejo un acuerdo suscrito el día de hoy, el cual se considera parte integrante de esta acta. El mismo tiene vigencia entre el 1º de setiembre de 2008 y el 28 de febrero de 2011 y comprende a las empresas incluidas en el Subgrupo 01: "Industria Láctea", Capítulo 02: "Distribuidores Lácteos", del Consejo de Salarios del Grupo No. 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabacos".

SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado acuerdo a efectos de la extensión del mismo por Decreto del Poder Ejecutivo a todas las empresas y trabajadores incluidas en el Capítulo.

Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.

---o---

9

Decreto 108/009

Establécese que los acuerdos suscriptos en el Grupo Nº 22 "Ganadería, Agricultura y Actividades Conexas", rigen con carácter nacional, con exclusión de las Plantaciones de Caña de Azúcar y Plantaciones de Arroz.
(601*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 2 de Marzo de 2009

VISTO: Los acuerdos logrados en el Grupo Nº 22 Ganadería, Agricultura y Actividades Conexas, de los Consejos de Salarios, convocados de conformidad con el Decreto Nº 139/005, de 19 de abril de 2005.

CONSIDERANDO: 1) Que el 3 de noviembre de 2008 en el referido Consejo de Salarios, se alcanzó un acuerdo salarial cuya vigencia se extiende desde el 1 de julio 2008 a 31 de diciembre de 2010.

2) Que el 23 de diciembre de 2008 en el referido Consejo de Salarios, las partes arribaron a un acuerdo sobre nuevas categorías laborales y sus correspondientes definiciones para ganadería, agricultura y tambos.

3) Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado por la Ley No. 10.449, de 13 de noviembre de 1943 y el art. 1º del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que los acuerdos suscritos el 3 de noviembre y el 23 de diciembre de 2008, en el Grupo Nº 22 Ganadería, Agricultura y Actividades Conexas, que se publican como anexo del presente Decreto, rigen con carácter nacional, a partir del 1º de julio de 2008 y a partir del 1º de enero de 2009 respectivamente, para todos los empleadores y trabajadores comprendidos dicho sector con exclusión de las Plantaciones de Caña de Azúcar y Plantaciones de Arroz.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; ALVARO GARCIA; ERNESTO AGAZZI.

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 3 del mes de noviembre del año 2008, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 22 "Ganadería, Agricultura y Actividades Conexas", Integrado por: **Delegados del Poder Ejecutivo:** el Dr. Hector Zapirain, la Ing. Agr. Yanil Bruno y el Lic. Bolivar Moreira; **Delegados representantes de los Trabajadores:** los Sres. Dardo Perez, German Moraes y Juan Santana **Delegados representantes de los Empresarios:** El Ing. Agrónomo Gastón Rico, el Cr. Hector Melgar, la Dra. Fernanda Maldonado y los Dres. García Requena y Juan Pedro Irurreta Goyena.

ACUERDAN QUE

PRIMERO. Ambito de Aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todo el personal dependiente de las empresas, del Grupo Nº 22 "Ganadería, Agricultura y Actividades Conexas" excepto las plantaciones de arroz y las de caña de azúcar.

SEGUNDO. Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio de 2008 y el 31 de diciembre de 2010, disponiéndose que se efectuarán ajustes el 1º de enero de 2009 y el 1º de enero de 2010.

TERCERO. Ajustes salariales para los salarios mínimos por categoría: Se acuerda aplicar las pautas de ajuste salarial, propuestas por el Poder Ejecutivo en la forma que se detalla a continuación:

I) Ajuste salarial del 1º de julio de 2008. Se establece, con vigencia a partir de 1º de julio de 2008, un incremento salarial del **6,97%** sobre los salarios nominales, vigentes al 30 de junio de 2008, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

A) 2.13% por concepto de correctivo de acuerdo a lo previsto en las pautas del Poder Ejecutivo.

B) 2.69% por concepto de inflación esperada para el período 01.07.08 - 31.12.08, resultante del promedio entre la mediana de expectativas privadas y el centro de la Banda del B.C.U.

C) 2% por concepto de crecimiento según lo establecido en los lineamientos del Poder Ejecutivo.

II) Ajuste del 1º de enero de 2009. Se establece, con vigencia a partir de 1 de enero de 2009, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2008, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

A) un porcentaje por concepto de inflación esperada para el período 01.01.09 - 31.12.09, resultante del centro de la Banda del B.C.U.

B) 3% por concepto de crecimiento según lo establecido en los lineamientos del Poder Ejecutivo.

II) Ajuste del 1º de enero de 2010. Se establece, con vigencia a partir de 1 de enero de 2010, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2009, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

A) un porcentaje por concepto de inflación esperada para el período 01.01.10 - 31.12.10, resultante del centro de la Banda del B.C.U.

B) 3% por concepto de crecimiento según lo establecido en los lineamientos del Poder Ejecutivo.

CUARTO. Ajustes salariales para los salarios que superen el mínimo de la categoría y hasta una vez y media el mínimo por categoría: Se acuerda aplicar las pautas de ajuste salarial, propuestas por el Poder Ejecutivo en la forma que se detalla a continuación:

I) Ajuste salarial del 1º de julio de 2008. Se establece, con vigencia a partir de 1º de julio de 2008, un incremento salarial del **6,45%** sobre los salarios nominales, vigentes al 30 de junio de 2008, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

A) 2.13% por concepto de correctivo de acuerdo a lo previsto en las pautas del Poder Ejecutivo.

B) 2.69% por concepto de inflación esperada para el período 01.07.08 - 31.12.08, resultante del promedio entre la mediana de expectativas privadas y el centro de la Banda del B.C.U.

C) 1,5% por concepto de crecimiento según lo establecido en los lineamientos del Poder Ejecutivo.

II) Ajuste del 1º de enero de 2009. Se establece, con vigencia a partir de 1 de enero de 2009, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2008, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

A) un porcentaje por concepto de inflación esperada para el período 01.01.09 - 31.12.09, resultante del centro de la Banda del B.C.U.

B) 2% por concepto de crecimiento según lo establecido en los lineamientos del Poder Ejecutivo.

II) Ajuste del 1º de enero de 2010. Se establece, con vigencia a partir de 1 de enero de 2010, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2009, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

A) un porcentaje por concepto de inflación esperada para el período 01.01.10 - 31.12.10, resultante del centro de la Banda del B.C.U.

B) 2% por concepto de crecimiento según lo establecido en los lineamientos del Poder Ejecutivo.

QUINTO. Ajustes salariales para los salarios superiores a una vez y media el mínimo por categoría: Se acuerda aplicar las pautas de ajuste salarial, propuestas por el Poder Ejecutivo en la forma que se detalla a continuación:

I) Ajuste salarial del 1º de julio de 2008. Se establece, con vigencia a partir de 1º de julio de 2008, un incremento salarial del **5,92%** sobre los salarios nominales, vigentes al 30 de junio de 2008, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

A) 2.13% por concepto de correctivo de acuerdo a lo previsto en las pautas del Poder Ejecutivo.

B) 2.69% por concepto de inflación esperada para el período 01.07.08 - 31.12.08, resultante del promedio entre la mediana de expectativas privadas y el centro de la Banda del B.C.U.

C) 1% por concepto de crecimiento según lo establecido en los lineamientos del Poder Ejecutivo.

II) Ajuste del 1º de enero de 2009. Se establece, con vigencia a partir de 1 de enero de 2009, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2008, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

A) un porcentaje por concepto de inflación esperada para el período 01.01.09 - 31.12.09, resultante del centro de la Banda del B.C.U.

B) 1% por concepto de crecimiento según lo establecido en los lineamientos del Poder Ejecutivo.

II) Ajuste del 1º de enero de 2010. Se establece, con vigencia a partir de 1 de enero de 2010, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2009, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

A) un porcentaje por concepto de inflación esperada para el período 01.01.10-31.12.10, resultante del centro de la Banda del B.C.U.

B) 1% por concepto de crecimiento según lo establecido en los lineamientos del Poder Ejecutivo.

SEXTO. Por consiguiente se establecen los siguientes salarios mínimos vigentes al 1º de julio de 2008 por categoría según tabla adjunta que se considera parte integrante de la presente.

SEPTIMO. Alimentación y Vivienda: Los trabajadores que no reciban alimentación y vivienda (secos), percibirán además de las remuneraciones establecidas en las cláusulas precedentes la suma nominal de $ 1518,62 mensuales, o su equivalente diario de $ 60,79, nominales. Dicha partida se ajustará en las mismas oportunidades que los salarios mínimos por el 100% del IPC Proyectado.

OCTAVO. Las partes acuerdan que el Consejo de Salarios continuará funcionando a los efectos de laudar las nuevas categorías laborales para el sector de actividad, fijándose como plazo máximo para acordar el día 15 de diciembre de 2008.

NOVENO. Se acuerda pagar una partida extraordinaria, de carácter no salarial y por única vez, de $ 3000, que será pagadera a cada uno de los trabajadores comprendidos en este acuerdo y cuyo pago se dividirá en dos cuotas: la primera de $ 1500 a pagarse antes del 15 de enero de 2009; la segunda de $ 1500, que será abonada antes del 15 de octubre del año 2009.

DECIMO. Correctivo: Las eventuales diferencias - en más o en menos - entre la inflación esperada y la efectivamente registrada se corregirán el 1º de enero 2009, 1º de enero de 2010 y en el ajuste inmediatamente posterior al término del Acuerdo (1º de enero de 2011).

DECIMO PRIMERO. Cláusula de Salvaguarda: En la hipótesis que variaran sustancialmente las condiciones económicas en cuyo marco se suscribe el presente acuerdo, las partes podrán convocar al Consejo de Salarios respectivo para analizar la situación. En este caso el Poder Ejecutivo analizará a través de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Economía y Finanzas, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la posibilidad de revisar y convocar al Consejo de Salario correspondiente para ello.

DECIMO SEGUNDO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación en seis ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicado.

Categoría	**01/07/08**	**01/07/08**
	Mensual	Jornalero
Administrador	6860,35	274,49
Capataz	5343,29	213,76
Escribiente	5019,24	200,79
Peón Especializado / Sereno / Peón Chacarero y Tractorista	4926,82	197,06
Peón Común	4605,17	184,22
Menores 18 años / Cocinero	3683,42	147,38
Servicio Doméstico	3176,92	127,1
Tropero / Joranelero / Peón Zafral		228,27

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS. En Montevideo, a los veintitrés días del mes de diciembre de 2008, reunido el Consejo de Salarios Grupo 22 (Ganadería, Agricultura y actividades conexas); por el **sector empleador** Dra. Fernanda Maldonado y en calidad de Asesor Dr. Juan Pedro Irureta Goyena; por el **sector trabajador** el Señor Dardo Pérez y en calidad de Asesor el Sr. Héctor Piedrabuena; y por el **Poder Ejecutivo** la Ing. Agr. Yanil Bruno, Lic. Marcela Barrios y el Dr. Héctor Zapirain; luego de intensas negociaciones se arriba al siguiente acuerdo:

PRIMERO (Antecedentes): En el marco de este Consejo de Salarios, acta de fecha 3 de setiembre de 2008, las partes arribaron al siguiente acuerdo: "a) En la presente ronda de Consejo de Salarios se determinará la recategorización y categorización laboral de los subsectores, Ganadería, Agricultura de Secano y Tambos, la fijación de los mínimos salariales por categoría y los ajustes correspondientes. La determinación de los mínimos y los ajustes para el semestre, julio-diciembre 2008, se hará en función de las categorías vigentes al 30 de junio de 2008; rigiendo a partir del 1º de enero de 2009 las nuevas categorías y sus correspondientes mínimos, así como los ajustes pertinentes. Las nuevas categorías deberán reflejar las diferentes actividades comprendidas en el grupo."

En función de lo acordado, luego de haberse fijado los ajustes salariales para el semestre 1/07/ -31/12/2008, se pasó a negociar las nuevas categorías laborales a regir para los citados subsectores.

SEGUNDO (Categorías laborales y definiciones): Se acuerdan las categorías laborales, con sus respectivas definiciones, para Ganadería, Agricultura de secano y Tambos:

Sin especialización 1. Trabajador/a que realiza tareas materiales sencillas, continuas o alternadas simples sin vinculación con el proceso productivo agropecuario. Recibe instrucciones precisas, no tiene personal a cargo y su tarea se encuentra sujeta a supervisión. Presta las tareas en las dependencias destinadas a casa habitacionales del establecimiento.

Aprendiz. Trabajador/a no especializado, sin experiencia y sin antecedentes laborales en las tareas específicas para las que se lo convoca.

Deberá recibir la capacitación necesaria y si demuestra haber adquirido las habilidades inherentes a las tareas y poseer la responsabilidad que requiere el trabajo, estará en condiciones de acceder a la categoría que corresponda de acuerdo a la capacitación recibida.

No obstante, en cualquier momento y antes de finalizar el término máximo previsto para el período de aprendizaje, siempre que haya una evaluación satisfactoria, el aprendiz podrá acceder a la categoría superior correspondiente.

En ningún caso podrá mantenerse a un trabajador como aprendiz por un lapso mayor a 90 jornales trabajados o, tratándose de trabajadores mensuales, mayor a tres meses trabajados. Superado el período indicado, el trabajador que revista la categoría de aprendiz, pasará automáticamente a la categoría correspondiente al aprendizaje adquirido.

Sin especialización 2. Trabajador/a que realiza tareas materiales sencillas, continuas o alternadas simples, con o sin herramientas y equipos simples que no requieren conocimiento ni habilidades especializadas. Recibe instrucciones precisas, no tiene personal a cargo y su tarea se encuentra sujeta a supervisión.

Especializado. Trabajador/a con conocimientos y habilidades específicas para el cumplimiento de tareas que exigen un grado de experiencia y/o especialización. Sujeto a supervisión aunque goza de cierta autonomía para el cumplimiento de las tareas a su cargo. Podrá tener personal a cargo siempre que, la tarea no requiera mayor responsabilidad que la de instruir, en funciones inherentes a la categoría de trabajador no especializado, y el contralor del efectivo cumplimiento de las mismas.

Altamente especializado. Trabajador/a altamente calificado. Posee conocimientos técnicos relativos a tareas y funciones requeridas para el desarrollo de la producción agropecuaria. Recibe instrucciones generales. Como mínimo debe poseer el ciclo básico o similar aprobado, con estudios adicionales y/o idóneos en actividades técnicas específicas y especializadas. Puede tener personal a cargo. Ejerce supervisión directa para conducir operaciones o actividades desempeñadas por un conjunto de trabajadores sin especialización.

Capataz. Encargado/a general de la actividad productiva del establecimiento. Implica dirección y supervisión del personal, dominio, coordinación, registro y control de procesos concatenados imprescindibles al buen resultado del conjunto de operaciones bajo su responsabilidad y desempeña las mismas tareas asignadas a los demás trabajadores. Posee conocimiento de los procesos productivos y experiencia probada que demuestra su capacidad e idoneidad para la tarea de responsabilidad que exige la categoría laboral.

Capataz general. Encargado/a general de la actividad productiva de un gran establecimiento. Implica dirección y supervisión del personal, dominio, coordinación y control de procesos concatenados imprescindibles al buen resultado del conjunto de operaciones bajo su

responsabilidad, instruye y evalúa al personal bajo su mando a través de los capataces y supervisa el trabajo de éstos. Coordina con los capataces los enlaces de procesos, puntos críticos de control (que hacen a los sistemas de calidad de procesos, productos y/o inocuidad de los productos) y condiciones de seguridad.

Posee conocimiento de los procesos productivo y experiencia probada que demuestra su capacidad e idoneidad para la tarea de responsabilidad que exige la categoría laboral.

Administrador/ra. Ejerce la dirección y supervisión administrativa del emprendimiento agropecuario a su cargo, requiere de una formación o idoneidad adecuada para el desempeño de la función (educación mínima secundaria básica o experiencia laboral acreditante) y depende directamente del propietario.

TERCERO (Vigencia nuevas categorías): Las nuevas categorías laborales regirán a partir del 1º de enero de 2009.

CUARTO (Adecuación escala salarial): Al solo efecto de la aplicación del ajuste salarial del 1º de enero de 2009, los salarios mínimos al 31 de diciembre de 2008, correspondientes a cada categoría, son los siguientes:

Categorías	Mensual	Jornalero
Sin especialización 1	3.176,92	127,10
Aprendiz	3.683,42	147,38
Sin especialización 2	4.605,17	184,22
Especializado	4.926,82	197,06
Altamente Especializado	5.271,69	210,87
Capataz	5.640,71	225,63
Capataz General	6.035,56	241,42
Administrador	6.860,35	274,41

Dichos montos no incluyen la compensación por alimentación y vivienda.

QUINTO (Seguimiento): Las partes acuerdan que, en el marco del Consejo de Salario, Grupo 22 (Ganadería, agricultura y actividades conexas), se realizará un seguimiento y evaluación respecto a la instrumentación de las nuevas categorías aprobadas; determinación de las tareas que quedan incluidas en cada una de las nuevas categorías laborales; analizar las correcciones y/o modificaciones que fueren necesarias respecto de las categorías fijadas.

SEXTO (Aclaración): La tabla de salarios mínimos contenida en el acta de acuerdo de fecha 3 de noviembre de 2008, no incluye las partidas por alimentación y vivienda, por lo que deberá sumarse a dichos montos la suma fijada por concepto de alimentación y vivienda.

SEPTIMO (Forma pago partida fija): Serán beneficiarios de la partida fija de acordada de $ 3.000 (Acuerdo de fecha 3 de noviembre de 2008) todos los funcionarios ingresados a la empresa antes del 1º de julio de 2008, y que se encuentren en actividad a la fecha de pago de cada una de las cuotas de la partida (15 de enero de 2009 y 15 de octubre de 2009).

OCTAVO (Pago retroactividad): Se fija un plazo de 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de vigencia del decreto de extensión del Poder Ejecutivo para abonar la retroactividad.

NOVENO: (Extensión): A los efectos de que el presente acuerdo sea recogido en un Decreto de extensión se eleva al Poder Ejecutivo a esos efectos.

Leída que les fue, firman en este acto 6 (seis) ejemplares del mismo tenor.

---o---

10
Decreto 109/009

Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo Nº 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", rige con carácter nacional, para todas las actividades referidas en el numeral segundo del mencionado acuerdo.
(602*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de Marzo de 2009

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), de los Consejos de Salarios convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el acuerdo suscrito el 10 de diciembre de 2008, en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), que se publica como anexo al presente decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de julio de 2008, para todas las actividades referidas en el numeral segundo del mencionado acuerdo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; ALVARO GARCIA.

ACTA.- En la ciudad de Montevideo, el día 10 de diciembre de 2008, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dras. Valentina Egorov y Natalia Denegri, los delegados de los empleadores: Dr. Raúl Damonte y Cons. Rúben Casavalle, y los delegados de los trabajadores: Sres. Luis Ferraz y Héctor Masseilot, se deja constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Finalizada la ronda de Consejos de Salarios se procede a analizar el resultado de la misma, constatándose que todos los Subgrupos acordados se reunieron.

Sin perjuicio de ello, en el Subgrupo 06 "Molinos de trigo, harinas, féculas, sal y fábricas de raciones balanceadas", sólo se constituyeron los Capítulos 6.1 "Molinos de Trigo" y 6.2 "Fábricas de Raciones Balanceadas". No fue posible acordar para las actividades de Molinos de harinas, féculas y sal por falta de representación de las delegaciones profesionales.

En el Subgrupo 12 "Fabricación de helados, panaderías y confiterías con planta de elaboración, bombonerías, fabricación de pastas frescas y catering", se constituyeron los Capítulos 12.1 "Panaderías y Confiterías con planta de elaboración y Catering Artesanal", 12.2 "Fábricas de Pastas", 12.3 "Catering Industrial". En este Subgrupo quedaron sin acuerdo por falta de delegación de los sectores profesionales las actividades de Fabricación de helados y las Bombonerías.

SEGUNDO: Para las actividades comprendidas en el Grupo Nº 1 que según en la cláusula anterior se indica que no fue posible llegar a acuerdo por falta de una o ambas delegaciones profesionales y aquellas actividades incluidas en el presente Grupo aunque no específicamente mencionadas en algún Subgrupo del mismo, este Consejo de Salarios, por unanimidad de todos sus miembros, celebra el presente acuerdo que abarcará el período comprendido entre el 1º de julio de 2008 y el 30 de junio de 2010, período en el cual se efectuarán cuatro ajustes semestrales el 1º de julio de 2008, el 1º de enero y el 1º de julio de 2009 y el 1º de enero de 2010.

TERCERO: Ajuste salarial del 1º de julio del 2008: A partir del 1º de julio de 2008, ningún trabajador de las actividades mencionadas en el artículo segundo, podrá percibir por aplicación de este acuerdo, un incremento inferior al **6,99%** (seis con noventa y nueve por ciento) sobre los salarios nominales vigente al 30 de junio de 2008. Dicho porcentaje surge de la acumulación de los siguientes ítems:

a) Por concepto de inflación esperada el promedio entre la mediana de las expectativas de inflación relevadas del BCU entre instituciones y analistas económicos y publicadas en la página Web de la institución y el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del BCU, el 2,69%,

b) Por concepto de correctivo de inflación: 2,13%,

c) Por concepto de incremento real de base: 0,5%, y

d) Por concepto de incremento por desempeño del sector: 1%.

CUARTO: Ajuste salarial del 1º de enero del 2009: A partir del 1º de enero de 2009 los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2008 recibirán un incremento resultante de acumular los siguientes factores:

a) Por concepto de inflación esperada el promedio entre la meta mínima

y máxima de inflación (centro de la banda) del BCU para el período 01/01/2009 - 30/06/2009,

b) Por concepto de incremento real de base: 0,5%, y

c) Por concepto de incremento por desempeño del sector: 1%.

QUINTO: Ajuste salarial del 1º de julio del 2009: A partir del 1º de julio de 2009 los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2009 recibirán un incremento resultante de acumular los siguientes factores:

a) Por concepto de inflación esperada el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del BCU para el período 01/07/2009 - 31/12/2009,

b) Por concepto de incremento real de base: 0,5%, y

c) Por concepto de incremento por desempeño del sector: 1%.

SEXTO: Ajuste salarial del 1º de enero del 2010: A partir del 1º de enero de 2010 los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2009 recibirán un incremento resultante de acumular los siguientes factores:

a) Por concepto de inflación esperada el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del BCU para el período 01/01/2010 - 30/06/2010,

b) Por concepto de incremento real de base: 0,5%, y

c) Por concepto de incremento por desempeño del sector: 1%.

SEPTIMO: Al término de este acuerdo se revisarán los cálculos de inflación proyectada de los cuatro ajustes que contiene este acuerdo, comparándolos con la variación real del IPC de los últimos veinticuatro meses (1 de julio de 2008 a 30 de junio de 2010). La variación en más o en menos se ajustará a los valores de salarios que rijan a partir del 1º de julio de 2010.

OCTAVO: Cláusula de salvaguarda: En la hipótesis que variaran sustancialmente las condiciones económicas en cuyo marco se suscribieron los actuales convenios, las partes podrán convocar al Consejo de Salario respectivo para analizar la situación. En este caso el Poder Ejecutivo analizará a través de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Economía y Finanzas la posibilidad de revisar y convocar al Consejo de Salarios correspondiente para ello.

Leída la presente, se ratifica por las partes y para constancia se firman seis ejemplares en el lugar y fecha arriba indicados.

---o---

11

Decreto 110/009

Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo Nº 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustibles y afines" Subgrupo 06 "Productos de Caucho - Capítulo Artículos varios", rige con carácter nacional.
(603*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de Marzo de 2009

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejos de Salarios Número 7 "Industria Química, del Medicamento, Farmacéutica de Combustible y Afines" subgrupo Número 06 "Productos de Caucho - Capítulo Artículos varios", convocados por Decreto 105/005, de 7 de marzo de 2005 y Resolución de la Presidencia de la República de 12 de junio de 2006.

RESULTANDO: Que el 9 de diciembre de 2008, reunido el Consejo de Salarios del referido Grupo y Subgrupo acordaron los términos del acuerdo y solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional de las disposiciones del mismo.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el acuerdo de Consejo de Salarios suscrito el 9 de diciembre de 2008, del Grupo "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines" Subgrupo 06 "Productos de Caucho - Capítulo Artículos varios", que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de julio de 2008, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho subgrupo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; ALVARO GARCIA.

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 9 de diciembre de 2008 reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines" Sub Grupo No. 6 "Procesamiento del Caucho - Artículos Varios" integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Nelson Díaz, Dr. Gonzalo Illarramendi, delegados de los trabajadores Sres. José Prieto, Pablo Silvera, Dionisio Vivian, Carlos Tarragona y Pedro Delgado y las delegadas del sector empresarial Dra. Tatiana Ferreira y Dra. Florencia Sorrondeguy **ACUERDAN:**

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio de 2008 y el 30 de Junio de 2010 -veinticuatro meses-, disponiéndose que se efectuarán ajustes salariales semestrales en las siguientes oportunidades: 1º de julio del año 2008, 1º de enero, 1º de julio del año 2009 y 1º de enero del año 2010.

SEGUNDO: Ambito de Aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todas las empresas y trabajadores pertenecientes al Grupo 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines", Sub-grupo 06 "Procesamiento del Caucho - Artículos Varios".

TERCERO: Ajuste salarial del 1º de Julio de 2008: Se establece con carácter general para los trabajadores del sector, un ajuste de salarios del **6,45%** que será el resultado de acumular los siguientes componentes:

A) un porcentaje por concepto de correctivo de acuerdo a lo dispuesto por el laudo vigente al 30 de junio de 2008, del **2,13%.**

B) un porcentaje de inflación esperada para el semestre 07/2008-12/2008, **2,69%.**

C) un porcentaje por concepto de recuperación y/o crecimiento del **1,5%.**

CUARTO: Futuros ajustes: Los ajustes correspondientes al 1º de enero, 1º de julio del año 2009 y 1º de enero del año 2010 resultarán de la acumulación de los siguientes factores:

Un porcentaje por concepto de inflación esperada que será el centro de la banda entre la meta máxima y mínima del BCU al momento de cada ajuste.

Un porcentaje de recuperación y/o crecimiento de 1.5%.

QUINTO: Correctivos: El 1º de julio de 2009 y de 1º de julio de 2010, se revisarán los cálculos de inflación proyectada, comparándolos con la variación real del IPC del año previo a cada ajuste y ajustando la variación en más o en menos.

SEXTO: Reglamentación de la licencia sindical (art. 4º de la ley nº 17.940 del 2 de enero de 2006): El derecho a gozar de tiempo libre remunerado para el ejercicio de la actividad sindical reconocido por el art. 4 de la ley No. 17.940 se regulará conforme a las siguientes disposiciones:

Las empresas del sector otorgarán una licencia sindical paga que no excederá las **30 horas mensuales totales**, a ser usufructuadas por los delegados de base o de rama en su conjunto. El sindicato tendrá la potestad de decidir qué persona o personas utilizarán las horas de licencia sindical, comunicando a cada empresa una nómina por escrito.

Cuando se haga uso de la licencia sindical, la organización gremial comunicará por escrito a la empresa con una antelación de por lo menos 24 horas, la utilización de dicha licencia y el nombre del o de los trabajadores que usufructurarán la misma. El plazo de preaviso podrá reducirse si circunstancias imprevistas o extraordinarias así lo requieran. Los trabajadores que utilicen licencia sindical, deberán posteriormente presentar a la empresa, una constancia escrita que justifique el uso de la licencia, el nombre del trabajador y el tiempo insumido. Las partes procurarán la coordinación necesaria para evitar la alteración en el trabajo. Las horas pactadas no serán acumulativas de un mes a otro, por lo que se pierden si no son usadas en el mes.

SEPTIMO: Prima por antigüedad: Todos los trabajadores del sector gozarán de una prima por antigüedad que se graduará de acuerdo a lo establecido seguidamente:

A partir del mes siguiente del tercer aniversario del inicio de la relación laboral, el trabajador adquirirá derecho a percibir una prima equivalente al 4% del salario básico que le corresponda.

A partir del mes siguiente al octavo aniversario de iniciación de la relación laboral, el trabajador adquirirá derecho a percibir una prima por

antigüedad equivalente al 7% del salario básico que le corresponde.

A partir del mes siguiente al duodécimo aniversario del inicio de la relación laboral, el trabajador adquirirá derecho a percibir una prima por antigüedad equivalente al 10% del salario básico que le corresponda.

OCTAVO: **Prima por Presentismo o Asiduidad:** Se acuerda esta prima en un monto de **$ 500 (quinientos pesos)**, reajustables en la forma, porcentaje y oportunidad en que se reajuste el salario. Las partes acuerdan que será potestad de cada empresa reglamentar los requisitos que deberán cumplirse para su percepción. Este beneficio no es adicional a otros regímenes de presentismo o asiduidad, o primas que incentiven la concurrencia diaria y puntual al trabajo, que estén siendo aplicados en la actualidad en las empresas, pero si éstos son de monto inferior, deberán abonar la diferencia hasta alcanzar el valor establecido en el presente convenio.

NOVENO: Durante la vigencia de este convenio, las organizaciones sindicales y los trabajadores del sector, no realizarán acciones gremiales de fuerza de ningún tipo, referidas a mejoras salariales o aumentos de cualquier naturaleza que queden alcanzados y comprendidas en el objeto del presente acuerdo e instancia de Consejo de Salarios. Se exceptúan las medidas sindicales adoptadas con carácter general por el PIT-CNT.

DECIMO: **Comisión bipartita e instancia tripartita para la prevención de conflictos:** Las partes acuerdan que en caso de diferendo o conflicto, antes de adoptar medidas de huelga o lockout agotarán las instancias de diálogo en el marco de una comisión bipartita designada por los integrantes del Consejo de Salarios, en caso de mantenerse diferendos, se someterá el mismo al Consejo de Salarios del Grupo 7, subgrupo 6 "Caucho - Artículos varios".

DECIMO PRIMERO: Las partes convienen que en caso de duda, insuficiencia, oscuridad o diferencia en la interpretación de cualquiera de las cláusulas del presente convenio, las mismas se resolverán por el Consejo de Salarios del Grupo 7, subgrupo "Industria del Caucho - Artículos Varios".

Leída que fue se ratifican y firman en tres ejemplares del mismo tenor.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

12

Decreto 111/009

Modifícase el Reglamento Bromatológico Nacional, aprobado por Decreto 315/994.
(604*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 2 de Marzo de 2009

VISTO: el Reglamento Bromatológico Nacional, aprobado por el Decreto Nº 315/994 de 5 de julio de 1994;

RESULTANDO: que, se ha solicitado la modificación de la Sección 2 -Hongos y productos de hongos-, del Capítulo 30 -Alimentos Varios- del citado Reglamento;

CONSIDERANDO: I) que, es necesario definir los productos de hongos y corregir algunos parámetros de composición de los mismos;

II) que, la actualización de la normativa sobre alimentos permite un mayor y más fluido relacionamiento comercial entre países, beneficiando así a la industria nacional;

III) la Norma del Codex Alimentarius "Codex Stan 38-1981 - Norma general del Codex para los Hongos Comestibles y sus Productos";

IV) lo informado por el Departamento de Alimentos y Otros de la División Productos de Salud;

V) que, la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública y su Asesoría Jurídica no realizan objeciones al proyecto presentado, avalando la modificación propuesta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Nº 9.202 - Orgánica de Salud Pública - de 12 de enero de 1934;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese el Artículo 30.2.1. de la Sección 2 - Hongos y productos de hongos - Definiciones para hongos y productos de hongos - del Capítulo 30 - Alimentos varios -, del Reglamento Bromatológico Nacional aprobado por Decreto Nº 315/994 de 5 de julio de 1994, por el texto que figura a continuación:

"30.2.1. Con el nombre genérico de hongos o setas se entiende el tejido celular de plantas acotiledóneas comestibles frescas o procesadas (Basidiomicetos, Himenomicetos y Gasteromicetos). Por productos de hongos entiende a los hongos comestibles desecados (incluso los hongos liofilizados, el polvo hongos), los hongos encurtidos, los hongos conserva, los pickles de hongos, el extracto de hongos y el concentrado de hongos."

Artículo 2º.- Modifíquese el cuadro del Artículo 30.2.4. de la Sección 2 - Hongos y productos de hongos - Disposiciones generales para hongos y productos de hongos - del Capítulo 30 - Alimentos varios -, de dicho Reglamento, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Cenizas insolubles en HC1 al 10%, en hongos recolectados (base seca) máx.	1% m/m
Cenizas insolubles en HC1 al 10%, en hongos cultivados (base seca) máx.	0.5% m/m

Artículo 3º.- Modifíquese el encabezado de la tabla correspondiente al Artículo 30.2.5. de la Sección 2 - Hongos y productos de hongos - Disposiciones particulares para hongos y productos de hongos -, del Capítulo 30 - Alimentos varios -, del citado Decreto, en el sentido de que donde dice: "Cenizas m/m", debe decir: "Cenizas insolubles en HC1 al 10%, m/m".

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ; ANDRES MASOLLER; DANIEL MARTINEZ; ERNESTO AGAZZI.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

13

Resolución S/n

Modifícase el literal ii) del art. 6º del Capítulo II de la Resolución de 13 de febrero de 2009 del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
(665*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 25 de Febrero de 2009

VISTO: la Resolución Nº 120 de 13 de febrero de 2009;

RESULTANDO: I) Que en la misma se padeció un error de redacción en el literal ii) del artículo 6º del Capítulo II);

II) que debió decirse 1,1 pesos (un peso con diez centésimos) en lugar de 1 peso (un peso), como surge de la Resolución aludida;

CONSIDERANDO: conveniente, subsanar el error padecido;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1.- Modifícase el literal ii) del artículo 6º del Capítulo II de la Resolución Nº 120 de 13 de febrero de 2009 de este Ministerio, el que quedará redactado de la siguiente manera: *"ii) los productores cuyo promedio de remisión diario en enero de 2009 sea superior a 500 litros por día y hasta 1000 litros por día inclusive, recibirán 1,1 pesos (un*

peso con diez centésimos) por litro de leche. Este apoyo tendrá carácter de no reembolsable en un 80%. El plazo para el reembolso del 20%, será de un año, con interés a cargo del FAE".

2.- Mantiénese en todos sus demás términos la Resolución Nº 120, de fecha 13 de febrero de 2009 de este Ministerio.

3.- Dése cuenta a la Dirección General de Desarrollo Rural.

4.- Comuníquese, publíquese en el Diario Oficial y en la página WEB de esta Secretaría de Estado.
ERNESTO AGAZZI.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
14

Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua

Resolución 22/009

Dispónese que los laboratorios que realicen los análisis requeridos en el control de calidad para biodiesel y alcohol carburante deben presentar ante la URSEA, la información que se determina.
(591*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGIA Y AGUA

Montevideo, 25 de Febrero de 2009

Acta Nº 11
Resolución Nº 22/009
Expediente Nº 577/008 y agregados

VISTO: la necesidad de implementar el listado de laboratorios aptos para realizar los análisis requeridos en el control de calidad para biodiesel y alcohol carburante;

RESULTANDO: I) que con fecha 14 de noviembre de 2007 se ha dictado la Ley Nº 18.195, cuyo objeto es fomentar y regular la producción, comercialización y utilización de agrocombustibles correspondientes a categorías que se definen;

II) que el artículo 25 de dicha ley incluye dentro de la competencia de regulación y fiscalización de la URSEA, las actividades referidas a los agrocombustibles;

III) que, por su parte, el artículo 20 del Decreto Reglamentario Nº 523/008, de 27 de octubre de 2008, comete a la URSEA llevar el listado aludido en el VISTO;

CONSIDERANDO: I) que, a fin de cumplir con las atribuciones cometidas, la URSEA cuenta con el poder jurídico de requerir la información que sea necesaria (literal G del artículo 14 de la Ley Nº 17.598 de 13 de diciembre de 2002);

II) que, resulta procedente resolver en consecuencia, realizando la convocatoria respectiva;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a las normas invocadas;

LA COMISION DIRECTORA

RESUELVE

Artículo 1º.- Los laboratorios que realicen los análisis requeridos en el control de calidad para biodiesel y alcohol carburante deben presentar ante la URSEA, la información que obra detallada en los formularios incluidos en el Anexo adjunto, que se considera parte integrante de la presente resolución, en un plazo de 20 (veinte) días hábiles siguientes a su publicación en el Diario Oficial.

Los datos deberán actualizarse con periodicidad anual y quedarán protegidos por estricta reserva y confidencialidad.

Artículo 2º.- Publíquese, comuníquese, etc.
Dra. Cristina Vázquez, Presidenta; Ing. Emilio González, Director.

ANEXO

FORMULARIO DE INFORMACION REQUERIDA PARA INTEGRAR EL LISTADO DE LABORATORIOS APTOS PARA REALIZAR LOS ANALISIS DE CONTROL DE CALIDAD PARA BIODIESEL Y ALCOHOL CARBURANTE

DECLARACION JURADA (*)

1. **Identificación del Laboratorio:**
   a) Nombre: ______________________________
   b) Personería Jurídica y representación acreditada notarialmente:
   ____
   ____

2. **Domicilio:** ______________________________

3. **Técnico Responsable:**
   Nombre: ______________________________
   Formación: ______________________________
   (Se deberá entregar copia de título de Ing. Químico, Químico Farmacéutico o Químico, o documentación que acredite idoneidad en la materia).

4. **Listado de parámetros a ensayar y método de ensayo correspondiente:** ______________________________
   ____
   ____
   ____
   ____

5. **Listado de ensayos acreditados según la norma ISOIEC 17025, cuando corresponda** (con certificado de acreditación):
   ____
   ____
   ____
   ____

6. **Cumplo con los siguientes requisitos:**

6.1) Cuento con equipamiento, patrones y reactivos exigidos por los métodos de ensayo previstos, para los parámetros listados en el punto 4.

6.2) Poseo un plan de calibración de los equipamientos que puedan afectar la exactitud o incertidumbre de los resultados
6.3) Poseo material de consumo y reactivos necesarios para los ensayos, con pureza adecuada y dentro de los plazos de validez
6.4) Cuento con condiciones ambientales que no invalidan los resultados o afectan la calidad requerida de cualquier medición
6.5) Tengo acceso a los métodos de ensayo estandarizados, en sus últimas versiones, para los parámetros listados en el punto 4.
6.6) He capacitado a los analistas responsables, para los ensayos pretendidos
6.7) Cuento con procedimientos o instructivos escritos y sistema de control de revisión de los mismos, con los debidos registros, los que han sido divulgados al personal directamente involucrado
6.8) Cuento con procedimientos que garanticen la trazabilidad entre las muestras recibidas y los respectivos certificados de análisis
6.9) Emito certificados de análisis con el nombre y la firma del técnico responsable llevando control de numeración y archivando copia fiel de los mismos
6.10) Realizo los análisis conforme a los métodos de ensayo especificados en las normas UNIT que correspondan

(*) ARTICULO 239 DEL CODIGO PENAL: "Falsificación ideológica por un particular: el que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión"

Firma de representante: ______________________________
Aclaración: ______________________________
C.I.: ______________________________

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2008

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1970 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (Addenda)	$ 150,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 150,00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (Addenda)	$ 300,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1998 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos	$ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos	$ 515,00
Año 2002 (1er. semestre)	$ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos	$ 650,00
Año 2003 (1er. semestre)	$ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos	$ 625,00
Año 2004 (1er. semestre)	$ 850,00
Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos	$ 850,00
Año 2005 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2005 (2do. semestre)	$ 790,00
Año 2006 (1er. semestre)	$ 730,00
Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos	$ 890,00
Año 2007 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2007 (2do. semestre)	$ 950,00
Año 2008 (1er. semestre)	$ 800,00

VERSION EN CD DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2008 $ 150,00

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ARTURO AMARO DE SOUZA (FICHA 2-62999/2007).
Montevideo, 28 de febrero de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3620 Feb 26- Mar 11

ALFREDO ANTONIO SALTA LADKANE (FICHA 2-63045/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3771 Feb 27- Mar 12

ENRIQUETA FILLOY GRELA (FICHA 2-65193/2008).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3788 Feb 27- Mar 12

ANA MARIA SORIA TAYLER (FICHA 2-64938/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4178 Mar 04- Mar 17

CEFERINO ELIO o ELVIO DE ARMAS BORBONES o BORBONI o BORBONE o BARBANI o BARBONI (FICHA 2-56033/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4179 Mar 04- Mar 17

BLANCA ESTELA CARABALLO DORREGO (FICHA 2-62537/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4368 Mar 06- Mar 19

OSCAR RUIZ FERNANDEZ (FICHA 2-604/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4369 Mar 06- Mar 19

RUBEN NUÑEZ NIEVES (FICHA 2-784/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4405 Mar 06- Mar 19

CARMEN VARELA AMEIJENDA o AMEIGENDA (FICHA 2-1370/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4406 Mar 06- Mar 19

NELLY DUARTE HERRERA (FICHA 2-232/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4475 Mar 06- Mar 19

DELIA BEATRIZ PASTRANA SILVEYRA (FICHA 2-46740/2008).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4689 Mar 10- Mar 23

JUAN CARLOS PECANTET PFÄFFLY (FICHA 2-1005/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4837 Mar 10- Mar 23

SEGUNDO TURNO

ISABELINO LUIS GADEA RODRIGUEZ (FICHA 2-934/2009).
Montevideo, 11 de febrero de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3867 Feb 27- Mar 12

CARLOS AQUILINO GONZALEZ MARTINEZ (FICHA 2-45640/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3951 Mar 02- Mar 13

CARLOS ALFREDO LAMARTHEE IRAZABAL (FICHA 2-61558/2008).
Montevideo, 8 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3989 Mar 02- Mar 13

MARIA DEL CARMEN TORIELLI DE FERRARI (FICHA 2-2179/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4038 Mar 03- Mar 16

JULIO ELBIO MORASSI HIPOLITA o HIPOLITO o HIPÓLITO (FICHA 2-61024/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4418 Mar 06- Mar 19

CELIDE ELISA FELIPPONE MATIAUDA (FICHA 2-56838/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4419 Mar 06- Mar 19

ADELIA GONZALEZ o ADELIA SILVA y HUMBERTO GONZALEZ FRANCO (FICHA 2-1565/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4580 Mar 09- Mar 20

HUGO DERALDO VENCE GONZALEZ (FICHA 2-3670/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4606 Mar 09- Mar 20

TERCER TURNO

INVERSO ERRICO GIUSEPPE (FICHA 2-797/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3562 Feb 26- Mar 11

MATILDE EVARISTA MENENDEZ CARBAJAL y CARLOS JULIO VILLALBA MAYA (FICHA 2-56565/2008).
Montevideo, 19 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3621 Feb 26- Mar 11

YAMANDU ISIDORO LOPEZ BURGUEÑO (FICHA 2-47722/2006).
Montevideo, 25 de octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3731 Feb 27- Mar 12

DRACHMAN ROZENSTOCK o ROSENSTOCK o ROZENTOCK, ABRAHAM o ABRAM (FICHA 2-48324/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3890 Mar 02- Mar 13

JULIO RODRIGUEZ LAUREIRO (FICHA 2-57434/2008).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4099 Mar 04- Mar 17

JUAN CARLOS UBERTI VIOLA (FICHA 2-1195/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4566 Mar 09- Mar 20

MARIA AIDA VARELA NUÑEZ (FICHA 2-62027/2008).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4586 Mar 09- Mar 20

TIMOTE REYES BATISTA (FICHA 2-2038/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4662 Mar 10- Mar 23

CUARTO TURNO

CARLA RITA GONELLA STELLA (FICHA 2-54252/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3604 Feb 26- Mar 11

CELIA GLADYS o CELIA GLADYS EUGENIA CANDAU LINZOAIN (FICHA 2-64540/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3622 Feb 26- Mar 11

JOSE FIGUEROA SEGADE, ENCARNACION GARRIDO CURES y NELLY CLARA FIGUEROA GARRIDO (FICHA 2-983/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3717 Feb 26- Mar 11

GREGORIO REYES AROCENA y MILKA GLADYS ALFONSO BAGNASCO (FICHA 2-239/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3888 Mar 02- Mar 13

MABEL LILIAN GIUDICE GROSSO (FICHA 2-1708/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4041 Mar 03- Mar 16

MARIA GLORIA PERERA FERREYRO (FICHA 2-45978/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4154 Mar 04- Mar 17

EMA CADUR (FICHA 2-63732/2008).
Montevideo, 19 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4189 Mar 04- Mar 17

ROMAN SANTIAGO STEZANO OLARIAGA (FICHA 2-57166/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4203 Mar 05- Mar 18

JAVIER RODRIGUEZ BALDOMIR (FICHA 2-1174/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4259 Mar 05- Mar 18

SEBASTIAN HECTOR BAUZA QUES (FICHA 2-63867/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4261 Mar 05- Mar 18

VICENTE QUONDAMATTEO NARDI y ANGELICA RENEE FERNANDEZ (FICHA 2-65854/2008).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4343 Mar 06- Mar 19

ALBERTO TOMMEI (FICHA 2-65355/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4413 Mar 06- Mar 19

MARIA FERNANDA AGIUS GUADALUPE (2-48149/2007).
Montevideo, 18 de octubre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4477 Mar 06- Mar 19

GERVASIO o GERVACIO MIGUEL TORRES ECHENAGUCIA (FICHA 2-55484/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4660 Mar 10- Mar 23

MARIA MARGARITA FLORENCIA CANTWELL MARQUISIO (FICHA 2-26804/2005).
Montevideo, 27 de junio de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4667 Mar 10- Mar 23

ROSARIA ELIDA IZAGUIRRE MARTINEZ (FICHA 2-49804/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4838 Mar 10- Mar 23

QUINTO TURNO

HUGO LOPEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-63621/2008).
Montevideo, 11 de febrero de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3965 Mar 02- Mar 13

BELARMINA TERRA (FICHA 2-49223/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3982 Mar 02- Mar 13

PEDRO BENJAMIN ESPIÑEIRA MONTERO (FICHA 2-64141/2008).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
ANA M. BRUNO POLLERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4411 Mar 06- Mar 19

IDORALINA DEL RE VILLAN (EXPEDIENTE 2-62935/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4417 Mar 06- Mar 19

MARIA LUISA QUARTINO PUZZI o POZZO (IUE 2-43744/2006).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 4605 Mar 09- Mar 20

ZULEMA LOPEZ ETCHEVERRITO (FICHA 2-3875/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4666 Mar 10- Mar 23

SEXTO TURNO

MANUELA JOSEFINA MARTINEZ FERNANDEZ (FICHA 2-64008/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3558 Feb 26- Mar 11

EDELIA MARIA ORSI MINELLI y ALBERTO DI MAIO VENTURIELLO (FICHA 2-61805/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3952 Mar 02- Mar 13

CARLOS MARIA POL SAIZAR (FICHA 2-59571/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4039 Mar 03- Mar 16

JOSE LUIS ALVES GAMINARA (FICHA 2-54499/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4086 Mar 03- Mar 16

NEREIDA CLARA DEMAESTRI ASTRALDI (FICHA 2-63498/2008).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4293 Mar 05- Mar 18

ROSA MORALES BERNARDO (FICHA 2-60829/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4476 Mar 06- Mar 19

NELIDA MABEL GIMENEZ DAOU (FICHA 2-61991/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4581 Mar 09- Mar 20

BERNARDO FRANCISCO SILVA RODRIGUEZ (FICHA 2-53639/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4635 Mar 10- Mar 23

CELINA JOSEFA AGUILAR CERIANI (FICHA 2-145/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4661 Mar 10- Mar 23

JULIO CESAR GUTIERREZ WARE (FICHA 2-58514/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.

Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4663 Mar 10- Mar 23

EMA CATALINA ROSA GIACCOBBE (FICHA 2-1638/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4819 Mar 10- Mar 23

SEPTIMO TURNO

ROBERTO AMEAL (FICHA 2-675/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3737 Feb 27- Mar 12

AMBROSIO UMBERTO GANDINI BATISTA, ALMIRIO EDGARDO GANDINI ESTEFAN y MILTON EDGARDO GANDINI CAMBRUZZI (FICHA 2-65957/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4005 Mar 03- Mar 16

SOLEDAD IGLESIAS MARTINEZ (FICHA 2-59395/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4040 Mar 03- Mar 16

OSVALDO ELBIO CASTRO BENÍTEZ (FICHA 2-2756/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4217 Mar 05- Mar 18

IRMO TIMOTEO BIDEGARAY PINO (FICHA 2-65439/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4266 Mar 05- Mar 18

ELÍAS LIBSCHITZ (FICHA 2-3007/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4361 Mar 06- Mar 19

MANUEL FERNANDO BLANCO CASTRO (FICHA 2-62681/2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4810 Mar 10- Mar 23

EUSTAQUIO SILVERIO o SILVEIRO NUÑEZ ALAREO (FICHA 2-1570/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4841 Mar 10- Mar 23

OCTAVO TURNO

OTILIA TECHERA TECHERA (FICHA 2-65752/2008).
Montevideo, 12 febrero de 2009.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3984 Mar 02- Mar 13

HECTOR CALAFI BAPTISTA (FICHA 2-56346/2008).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4291 Mar 05- Mar 18

LUISA SESSA NAPOLI (FICHA 2-1058/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4295 Mar 05- Mar 18

WALTER GUILLERMO BUADAS NIETO (FICHA 2-288/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4316 Mar 05- Mar 18

NOVENO TURNO

LUIS EVARISTO RIOS PEREZ (FICHA 2-43417/2008).
Montevideo, 16 de septiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4292 Mar 05- Mar 18

IDA EMMA VIEGA PIÑEYRO o PIÑEIRO (FICHA 2-12433/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 4498 Mar 09- Mar 20

JULIA EDELMA LOIS CASTRO (FICHA 2-2107/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4502 Mar 09- Mar 20

DECIMO TURNO

ROCHA GARCIA, MIRTA BONIFACIA (FICHA 2-60875/2008).
Montevideo, 20 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3738 Feb 27- Mar 12

ELOY GONZALEZ del VILLAR (EXPEDIENTE 2-54902/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3772 Feb 27- Mar 12

JACINTO GONZALEZ SALAYETA y EVERILDA AGUIAR TERRA (EXPEDIENTE 2-58561/2008).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3773 Feb 27- Mar 12

WASHINGTON HISPANO, RODRIGUEZ TRUCIDO (FICHA 2-56405/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3784 Feb 27- Mar 12

MAURENTE MAGNONE, WASHINGTON IVO (FICHA 2-64664/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3866 Feb 27- Mar 12

AMERICO ANTONIO CARBONE (FICHA 2-66201/2008).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3950 Mar 02- Mar 13

MIRTA o MIRTHA NELIDA LARROCA GRECO o GRECCO (FICHA 2-4098/2008).
Montevideo, 7 de marzo de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4215 Mar 05- Mar 18

JOSE WAINSZTOK o JOSE DAVID WAINSZTOK o JOSE WAINSTOK WAINBERG (FICHA 2-49786/2008).
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4274 Mar 05- Mar 18

MANUELA ELENA MARQUES SOLARI (FICHA 2-64324/2008).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4296 Mar 05- Mar 18

RODOLFO JOSE MARTINEZ FLEITAS, LUISA PUCHKARCO o PUCHCARIOV FEDONOV y ALICIA RENEE MARTINEZ PUCHCARIOV (FICHA 2-48172/2008).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4479 Mar 06- Mar 19

JUANA FIGUEIRA o JUANA FIGUEIRA CES (FICHA 2-61843/2008).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4507 Mar 09- Mar 20

HUGO MARIO BONJOUR MASCETTI (FICHA 2-61950/2007).
Montevideo, 6 de febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4583 Mar 09- Mar 20

MODESTO ARIEL ABELLA VIÑOLY o VIGÑOLY o VIGNOLY (FICHA 2-57600/2008).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4831 Mar 10- Mar 23

DECIMOPRIMER TURNO

FILOMENA D'ANGELO BERNARDO (FICHA 2-55869/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3953 Mar 02- Mar 13

LUIS BALLERINI CICCONE (FICHA 2-43768/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4196 Mar 04- Mar 17

ZULEMA ROMERO SALINA y ANGEL GUILLERMO GARBALLAL ROMERO (FICHA 2-2764/2009).

Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4199 Mar 04- Mar 17

WASHINGTON ALMEIDA TEXEIRA (FICHA 2-64441/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4407 Mar 06- Mar 19

MARIA ESTRELLA HERMIDA FUSTES (FICHA 2-3366/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4623 Mar 10- Mar 23

DOROTEO PEREZ (2-10451/2008).
Montevideo, 8 de abril de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4687 Mar 10- Mar 23

JUAN JOSE GRASSI TENCA y ROSA TORRES BENITEZ (FICHA 2-63804/2008).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4716 Mar 10- Mar 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

NELSON OMAR FELIX SALVADOR (EXPEDIENTE 2-1114/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3618 Feb 26- Mar 11

GALLO SORIA ELIDA PETRONA (FICHA 2-62225/2008).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3725 Feb 27- Mar 12

FIORELLI ALVES, BLANCA ROSA (EXPEDIENTE 2-64347/2008).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3983 Mar 02- Mar 13

ROSARIA PASTURI PAONE (FICHA 2-65505/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3985 Mar 02- Mar 13

SARA GARCIA NUNES (FICHA 2-61388/2008).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4264 Mar 05- Mar 18

RAPETTI GIMER, OLGA ESMERALDA (FICHA 2-60195/2008).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 4555 Mar 09- Mar 20

DECIMOTERCER TURNO

RENE D'ANGELO CAMEJO (FICHA 2-63516/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3787 Feb 27- Mar 12

CARMEN ROBERTA MARTINEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-55897/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3865 Feb 27- Mar 12

MARIA CRISTINA CAMPI PIEDRABUENA (FICHA 2-63312/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4336 Mar 06- Mar 19

DENSI o DENCI LUCIANO MOLINA o MOLINA VENER (FICHA 2-61592/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4818 Mar 10- Mar 23

DECIMOCUARTO TURNO

HUGO PREGHENELLA GUZZO (FICHA 2-58886/2008).
Montevideo, 17 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3616 Feb 26- Mar 11

MARIA HILDA CASAS HERNANDEZ (FICHA 2-51007/2008).
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3624 Feb 26- Mar 11

ALBERTO BARAVRAN TOLEDO (FICHA 2-27691/2007).
Montevideo, 19 de julio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4318 Mar 05- Mar 18

MARÍA JOSEFA QUIROGA MAYA (FICHA 2-822/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4582 Mar 09- Mar 20

AIDA CRISPINO CROSA o CROSSA (FICHA 2-35793/2008).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4608 Mar 09- Mar 20

CARLOS MARIO SILVA CANOSA (FICHA 2-65428/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4684 Mar 10- Mar 23

CONSTANCIA LOIODICE FERRI (FICHA 2-43727/2008).
Montevideo, 18 de septiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4839 Mar 10- Mar 23

DECIMOQUINTO TURNO

DESIDERIO SARAVIA APOLO (FICHA 2-224/2009).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3639 Feb 26- Mar 11

GREGORIA CARMEN RODRIGUEZ GARRIDO (FICHA 2-63227/2008).
Montevideo, 17 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3752 Feb 26- Mar 11

MARIA ELENA ABRAHAM ESCOBAL o ESCOBAR (FICHA 2-65870/2008).
Montevideo, 4 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3986 Mar 02- Mar 13

MARIA FLORENCIA BECERRO o BECERRA (EXPEDIENTE 2-58684/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4685 Mar 10- Mar 23

JUSTA PRECIOSA CURBELO GARRIDO (FICHA 2-49212/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. GERMAN CASTRO, Act. Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 4809 Mar 10- Mar 23

DECIMOSEXTO TURNO

LUZ MARINA PITA GRANDAL (FICHA 2-1931/2009).
Montevideo, 11 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3730 Feb 27- Mar 12

TERESITA SASSI BERRINI (FICHA 2-63741/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3891 Mar 02- Mar 13

RAMONA MARISELI MARRERO FERREIRA (FICHA 2-1503/2009).
Montevideo, 11 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4187 Mar 04- Mar 17

RAMON ALBERTO PORTO TISCORNIA (FICHA 2-66/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4337 Mar 06- Mar 19

MATO SANCHEZ, ELISEO WASHINGTON (EXPEDIENTE 2-65341/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4415 Mar 06- Mar 19

EDUARDO ANTONIO SCREMINI AROCENA o EDUARDO ANTONIO GUZMAN SCREMINI o EDUARDO ANTONIO GUZMAN SCREMINI AROCENA (FICHA 2-2896/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4451 Mar 06- Mar 19

EDMUNDO SILVEYRA CABALLERO (FICHA 2-64113/2008).

Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4560 Mar 09- Mar 20

ENRIQUE FLORES RODRIGUEZ (FICHA 2-55069/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4686 Mar 10- Mar 23

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUSTA AMANDA CORREA BORGES (IUE 2-62407/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3559 Feb 26- Mar 11

MARIA AURELIA TORRES ORGES (IUE 2-60419/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4008 Mar 03- Mar 16

VICENTE JUPITER LARRAINZAR FERREYRA y/o FERREIRA (IUE 2-58417/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4029 Mar 03- Mar 16

GOMEZ DUTRA NELLY DINORA (IUE 2-64482/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4416 Mar 06- Mar 19

LEONOR DOLORES VILLA BERTOLINI (IUE 2-58033/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4478 Mar 06- Mar 19

DECIMOCTAVO TURNO

WASHINGTON SERAFIN GAMERO RIERA (IUE 2-61993/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3623 Feb 26- Mar 11

LUCIANO BENITEZ y RAMONA TERAN (IUE 2-59201/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3789 Feb 27- Mar 12

ROSA NOYA CASTRO (IUE 2-53856-2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3889 Mar 02- Mar 13

ANA MARIA VALLOSIO BENEDETTO (IUE 2-55743/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4319 Mar 05- Mar 18

GERALDITO DE MELLO BUSTAMANTE (IUE 2-65501/2008).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4816 Mar 10- Mar 23

DECIMONOVENO TURNO

ANDRES CABRERA GONZALEZ (FICHA 2-63193/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3557 Feb 26- Mar 11

MARIA ELISA INES TERENZIA JUANA SOTTANIS ó MARIA ELISA SOTTANIS (FICHA 2-63547/2008).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3716 Feb 26- Mar 11

GLORIA TEODORA SILVERA MENDEZ (FICHA 2-1701/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3729 Feb 27- Mar 12

ELIA MARIA LAURNAGA ESTRADE (FICHA N° 2-64302/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3988 Mar 02- Mar 13

ATILIA ROMILDA AGUIAR MARTINEZ (FICHA 2-64670/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4037 Mar 03- Mar 16

ODILA CHABAT MARTELUNA (FICHA 2-64811/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4408 Mar 06- Mar 19

NICANORA GREGORIA MENDEZ DIAZ y GERARDO JESUS ROMERO SILVA (FICHA 2-56415/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4409 Mar 06- Mar 19

JUAN ANGEL CABRERA ORTEGA (FICHA 2-2353/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4481 Mar 06- Mar 19

FERNANDO ARIEL RODRIGUEZ FIGUEREDO (FICHA 2-62410/2008).
Montevideo, 6 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4622 Mar 10- Mar 23

MARGARITA CAFFARO LAINA ó LAINO (FICHA 2-54332/2008).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4828 Mar 10- Mar 23

VIGESIMO TURNO

OCTAVIO VICENTE RODRIGUEZ MAGARIÑOS (FICHA 2-56738/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3739 Feb 27- Mar 12

ANA MARIA RODRIGUEZ LANGELAN (FICHA 2-62435/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3892 Mar 02- Mar 13

CAMILO OMAR GONZALEZ SILVERA y NELLY COLINA ó NELLY COLINA DENIS (FICHA 2-55295/2008).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4183 Mar 04- Mar 17

MARIA MERCEDES HARRIAGUE PEREZ y BERNARDINA PEREZ FUENTES (FICHA 2-62526/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4184 Mar 04- Mar 17

JOSE BEDER HALBSTIN (FICHA 2-65048/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4315 Mar 05- Mar 18

ALFONSO BELLO FOLGAR (FICHA 2-54561/2008).
Montevideo, 17 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4317 Mar 05- Mar 18

LUIS DE SAN LUIS MILLACET ó LUIS de SAN LUIS MILLACET (FICHA 2-60884/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4321 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

ELISA LILIA ASHFIELD SUÁREZ y JUAN CARLOS REY TOSAR (IUE 2-52541/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3617 Feb 26- Mar 11

GLADYS MERCEDES RAMIREZ FERNANDEZ y RODOLFO MELO RODRIGUEZ (IUE 2-51534/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4562 Mar 09- Mar 20

MARIA JUDITH CANCELA MARTÍNEZ (IUE 2-32485/2008).
Montevideo, 19 de diciembre de 2008.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4840 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ENRIQUETA CEDRES BONILLA (IUE 2-961/2009).

Montevideo, 11 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3640 Feb 26- Mar 11

JOBELINA RODRÍGUEZ AGUILERA (IUE 2-49231/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3641 Feb 26- Mar 11

JUAN ANTONIO PEREIRA MARTÍNEZ (IUE 2-64626/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3740 Feb 27- Mar 12

MERCEDES ACEVEDO RODRÍGUEZ (IUE 2-65787/2008).
Montevideo, 11 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4173 Mar 04- Mar 17

HEBER SOTELO SOUTO (IUE 2-64225/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4275 Mar 05- Mar 18

MARÍA MARCELINA GARCÍA MILLER (IUE 2-61377/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4410 Mar 06- Mar 19

ROQUE ANSELMO COUTO TEJERA (2-27181/2004).
Montevideo, 23 de junio de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4412 Mar 06- Mar 19

LUIS JOSÉ DE SAN MIGUEL TRAVERSO (IUE 2-60416/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4474 Mar 06- Mar 19

MARÍA SUSANA ALARCON BOUZOUT e ISOLINA NELLY BOUZOUT TORRES (IUE 2-59175/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4561 Mar 09- Mar 20

VIGESIMOTERCER TURNO

LERIA LUZ GRACIANI DIAZ (FICHA 2-48632/2008).
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3619 Feb 26- Mar 11

LIRIA AMALIA PRIETO LORENZO (FICHA 2-65863/2008).
Montevideo, 3 de febrero de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3864 Feb 27- Mar 12

MACRI BRUNI, MARIA CATALINA (FICHA 2-65407/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4001 Mar 02- Mar 13

JOSE LUIS SUAREZ TOLEDO y MARIA ANGELICA SUAREZ TOLEDO (FICHA 2-58481/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4100 Mar 04- Mar 17

LUIGI DI MOLA DILISO o DI LISO (FICHA 2-59282/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4297 Mar 05- Mar 18

SANABRIA, ROMANA EVELINA o RAMONA EVELINA (FICHA 2-40043/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4665 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN MARRERO PACHECO y JUANA MARTIN GONZALEZ (FICHA 2-1531/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3642 Feb 26- Mar 11

MARIA JOSEFA SANTOS COLMAN (FICHA 2-141/2009).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4153 Mar 04- Mar 17

MANUELA LAMAS COUSILLAS (FICHA 2-1791/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4260 Mar 05- Mar 18

CALABRIA VAZQUEZ, SILVIA ELENA (FICHA 2-65921/2009).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4320 Mar 05- Mar 18

MILA ESTHER ANTONIA PIEDEFERRI OTERO de PENA (FICHA 2-45692/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4596 Mar 09- Mar 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

LUIS D'UVA DI MARIA (FICHA 2-65214/2008).
Montevideo, 21 de enero de 2009.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3887 Mar 02- Mar 13

ADELINA IOLANDA GROSSO CARBONARA (FICHA 2-62291/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3895 Mar 02- Mar 13

TELMA LARROSA ROBAINA (FICHA 2-1041/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4216 Mar 05- Mar 18

ELIDA NATALIA de SOSA de SOSA ó ELIDA NATALIA SOSA SOSA (FICHA 2-2655/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4403 Mar 06- Mar 19

MARIA PEREZ AGULLA (FICHA 2-65103/2008).
Montevideo, 21 de enero de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4621 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

NATALIA ENILDA ALVAREZ ó ENILDA ALVAREZ ó ENILDA NATALIA ALVAREZ COSSIO (FICHA 2-1243/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3719 Feb 26- Mar 11

OSCAR WALTER FIERRO RODRIGUEZ (FICHA 2-65080/2008).
Montevideo, 26 de enero de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3949 Mar 02- Mar 13

ALBA JACQUES FLORES (FICHA 2-58856/2006).
Montevideo, 1 de marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4186 Mar 04- Mar 17

JUAN CARLOS UMPIERREZ (FICHA 2-65609/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4265 Mar 05- Mar 18

MARIA ROSA GORGOROSO (FICHA 2-1831/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4294 Mar 05- Mar 18

OMAR MAYO FERRANDO QUARTINO (FICHA 2-59737/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4414 Mar 06- Mar 19

KRISHNA MOISES GEIS LOPEZ (FICHA 2-1069/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4450 Mar 06- Mar 19

LUIS HECTOR PALLER SPARANO (FICHA 2-63275/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4480 Mar 06- Mar 19

IRMA NOEMI SALINERI BRISSET (FICHA 2-7217/2008).
Montevideo, 14 de marzo de 2008.

Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4559 Mar 09- Mar 20

VENUS OLITA FREIRA (FICHA 2/261/2009).
Montevideo, 6 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4584 Mar 09- Mar 20

ELISA IRAOLA LANDA (FICHA 2-821/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4585 Mar 09- Mar 20

RAMIRO FERNANDEZ CORDERO (FICHA 2-98/2009).
Montevideo, 4 de febrero de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4815 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MANUEL ALVAREZ ARAUJO (FICHA 2-63712/2008).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3560 Feb 26- Mar 11

EDUARDO SEOANE JUSTO (FICHA 2-51535/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3561 Feb 26- Mar 11

JUAN CARLOS RUIZ SORIA (FICHA 2-42308/2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3856 Feb 27- Mar 12

BARCELO NELVA (FICHA 2-987/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4091 Mar 03- Mar 16

MARIA DELIA CAPOZZOLO DI VITA (FICHA 2-1816/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4180 Mar 04- Mar 17

MARTHA DIAZ BLANCO y PABLO ALBERTO SILVEIRA VAZQUEZ (FICHA 2-42892/2008).
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4185 Mar 04- Mar 17

SUSANA CATARIVAS CATARIVAS (FICHA 2-2044/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4367 Mar 06- Mar 19

WALTER RAMON DELGADO BORSO (FICHA 2-62846/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4404 Mar 06- Mar 19

EVA GOTTESMANN (FICHA 2-1193/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4564 Mar 09- Mar 20

CARMELO ROBERTO DE LEÓN CAMEJO (FICHA 2-65184/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4587 Mar 09- Mar 20

NELLY BLANCA ALCOBA FELIPEZ (FICHA 2-54176/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4668 Mar 10- Mar 23

RICARDO ANDRADE RIEIRO (FICHA 2-2446/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4829 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

TERESITA DEL ROSARIO GERBEC GALLO (FICHA 2-1738/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 3896 Mar 02- Mar 13

CESAR GERMAN FERRARI GAYO (FICHA 2-63273/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4028 Mar 03- Mar 16

JOAQUIN VIVALDO LUSETTI o LUSETTI PINETTI o JOAQUIN BIBALDO LUSETTI PINETTI (FICHA 2-65186/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4188 Mar 04- Mar 17

GLADYS TERESA BARBIERI RECH (FICHA 2-1192/2009).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4565 Mar 09- Mar 20

ALBERTO FERNANDEZ BARRUECO (FICHA 2-769/2009).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4568 Mar 09- Mar 20

JUAN JOSE PIRIZ CARBALLO (FICHA 2-60618/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4820 Mar 10- Mar 23

CLARA LEONOR WAINER o WAINER GALANTE (FICHA 2-63961/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4821 Mar 10- Mar 23

LUIS ALBERTO GOMEZ y CATALINA FARACO DAVILA (FICHA 2-1521/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 4832 Mar 10- Mar 23

ENILDA RADESCA CHURI (FICHA 2-2767/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4842 Mar 10- Mar 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA BLANCA ALVARENGUEZ o ALVARENGUE o ALBARENGUE y JOSE IGNACIO ALBARENGUE o ALVARENGUE (FICHA 156-884/2004).
Artigas, 19 de agosto de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3630 Feb 26- Mar 11

TERCER TURNO

WALTER EDITH MELLO DE SOUZA (FICHA 461-950/2008).
Artigas, 14 de noviembre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3631 Feb 26- Mar 11

ARTURO FIORDELMONDO o ARTURO FIORDELMONDO GULARTE (FICHA 461-53/2007).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 19 de febrero de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 4270 Mar 05- Mar 18

IBIALBI CANCELA MACHADO (FICHA 461-1080/2008).
Artigas, 17 de febrero de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4641 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

CLEDIA PIRIZ SANCHEZ (IUE 157-10/2009).
Bella Unión, 3 de marzo de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4642 Mar 10- Mar 23

CRESCENCIO FELIX NUÑEZ y VALERIANA TOLEDO (IUE 157-9/2009).
Bella Unión, 3 de marzo de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4643 Mar 10- Mar 23

SEGUNDO TURNO

EDITH VAZQUEZ ROCHA (IUE 444-304/ 2007).
Bella Unión, 13 de diciembre de 2007.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4269 Mar 05- Mar 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIO BIZZOTTO BAO (IUE 459-928/ 2008).
Canelones, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3838 Feb 27- Mar 12

OSCAR NELSON GUTIERREZ MARTINEZ (IUE 459-927/2008).
Canelones, 2 de febrero de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3948 Mar 02- Mar 13

JOSE RICARDO TORTEROLA RODRIGUEZ (IUE 459-854/2008).
Canelones, 18 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4570 Mar 09- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

GERMAN MAURICIO MORIXE OLIVERA (FICHA 440-1621/2008).
Las Piedras, 16 de diciembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3718 Feb 26- Mar 11

ZOILO MOZO GUTIERREZ (FICHA IUE 440-112/2009).
Las Piedras, 13 de febrero de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3884 Feb 27- Mar 12

EVARISTO CESAR RIESTRA CAMARA (IUE 440-1658/2008).
Las Piedras, 19 de diciembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3885 Feb 27- Mar 12

ARTEMIO RODRIGUEZ ARIOSA, JOSE ANASTASIO RODRIGUEZ ARIOSA y NATALIO RODRIGUEZ ARIOSA (FICHA IUE 440-122/2009).
Las Piedras, 13 de febrero de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4804 Mar 10- Mar 23

SEXTO TURNO

LUIS ACOSTA ZEBALLOS (FICHA IUE 458-83/2009).
Las Piedras, 5 de febrero de 2009.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3883 Feb 27- Mar 12

JOSE NORBERTO FERREIRA PIÑEIRUA (FICHA IUE 458-1624/2008).
Las Piedras, 3 de febrero de 2009.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3886 Feb 27- Mar 12

OLGA LIRIA o LYDIA o LILIA o LIDIA MOREIRA (IUE 458-1531/2008).
Las Piedras, 5 de febrero de 2009.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4255 Mar 05- Mar 18

MARIA LUZ MOREIRA FONSECA y FLORENTINO NOBLE FONSECA (FICHA IUE 458-1649/2008).
Las Piedras, 17 de diciembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4805 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

HUGO DELGADO MACIERA (FICHA 175-1219/2007).
Pando, 25 de febrero de 2008.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4384 Mar 06- Mar 19

NOEMI EGLANTINE CHURY NELL (FICHA 175-1376/2008).
Pando, 5 de febrero de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4664 Mar 10- Mar 23

CUARTO TURNO

ESLAVIO o ESLAVI o SLAVI MARKOFF SLAVA o SLAVEVA o SLAVOVA y FELICIA ACOSTA CURBELO (FICHA 176-1088/ 2008).
Pando, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4385 Mar 06- Mar 19

ANTONIO BURROSO o BURRUSO CAPOTE y SIXTA MARCELINA MARTINEZ DE LEON (FICHA 176-1155/ 2008).
Pando, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4386 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

BLANCA RENEE CORDARA DELGADO (IUE 180-16/2009).
Ciudad de la Costa, 12 de febrero de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3720 Feb 26- Mar 11

ROMULO ABEL PEÑA JORGE (IUE 180-15/2009).
Ciudad de la Costa, 12 de febrero de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4420 Mar 06- Mar 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANTONIO HELIO SILVERA PY o ANTONIO HELIO SILVERA PI (FICHA 207-6/2009).
Melo, 13 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3916 Mar 02- Mar 13

CUARTO TURNO

ARMINDA PEREIRA DA SILVA (FICHA 208-775/2006).
Melo, 11 de octubre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4024 Mar 03- Mar 16

QUINTO TURNO

ACASIO CHAGAS FARIÑO (FICHA 468-923/2008).
Melo, 10 de febrero de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3914 Mar 02- Mar 13

MARÍA ELENA PEÑA GONZALEZ (FICHA 468-1099/2008).
Melo, 11 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3915 Mar 02- Mar 13

BLANCA FRANCIA de OLIVEIRA y NEREO ACOSTA SUBAGUIRRE (FICHA 468-1143/2008).
Melo, 9 de febrero de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3917 Mar 02- Mar 13

SAÚL DUARTE PINTOS (FICHA 468-899/ 2008).
Auxiliado de Pobreza.
Melo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 3921 Mar 02- Mar 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELIDA EMMA LONG ARRONGA (IUE 223-48/2009).
Colonia, 16 de febrero de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3928 Mar 02- Mar 13

JESUS RAMON ESPINOSA ALVAREZ (IUE 223-900/2008).
Colonia, 18 de diciembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4515 Mar 09- Mar 20

LUIS ALBERTO GARCIA MARTINEZ (IUE 223-31/2009)
Colonia, 12 de febrero de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4811 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CRISTINA MABEL DAVYT CARABALLO (IUE 227-746/2008).
Carmelo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3958 Mar 02- Mar 13

HERMENILDA TEODORA VIGNOLO MELENDREZ (IUE 227-721/2008).
Carmelo, 23 de octubre de 2008.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3959 Mar 02- Mar 13

MARIA INES SOZARO HOURMILOUGUE (IUE 227-30/2009).
Carmelo, 25 de febrero de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3960 Mar 02- Mar 13

LUIS DELMAN o DELMAR HARRIETT o HARRIET FABREAU (IUE 227-18/2009).
Carmelo, 13 de febrero de 2009.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3961 Mar 02- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ROSA IRENE MUÑIZ (FICHA B 225-840/2008).
Rosario, 24 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3810 Mar 02- Mar 13

UMBERTO RODRIGUEZ ERRECART o ERRECARTT (IUE 225-998/2008).
Rosario, 17 de febrero de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3812 Mar 02- Mar 13

JORGE TRANQUILINO PEREZ PINO (FICHA B 225-831/2008).
Rosario, 26 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3963 Mar 02- Mar 13

AMALIA LUCIA MUNIST LIMA (FICHA B 225-870/2008).
Rosario, 26 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4398 Mar 06- Mar 19

JUAN FRANCISCO COLLAZO y ADELA GARROU JOURDAN (IUE 225-867/2008).
Rosario, 12 de febrero de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4399 Mar 06- Mar 19

MARIA DEL CARMEN GELSO FALERO (IUE 225-914/2008).
Rosario, 12 de febrero de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4400 Mar 06- Mar 19

ROSA EMA INGOLD SCHAFFNER (FICHA B 225-772/2008).
Rosario, 23 de octubre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4401 Mar 06- Mar 19

CLARA MARIA TROCHE BAEZ (IUE 225-939/2008).
Rosario, 17 de diciembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4718 Mar 10- Mar 23

GERMAN BRITOS CIOLI (FICHA B 225-655/2008).
Rosario, 13 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4719 Mar 10- Mar 23

NELIS SCHENK o SCHENCK GONNET (FICHA B 225-203/2008).
Rosario, 10 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4720 Mar 10- Mar 23

MIRTA GUILLERMINA DADALT SCHÖFH (FICHA B 225-847/2008).
Rosario, 26 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4721 Mar 10- Mar 23

GLADYS SOFIA DONCET o DONZET FIERRO (IUE 225-1000/2008).
Rosario, 5 de febrero de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4722 Mar 10- Mar 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN AGUIAR FIGAROLA, ZULMA RAFAELA RIVERO de AGUIAR, JUAN EVELIO AGUIAR RIVERO y JOVAS PABLA AGUIAR RIVERO (IUE 241-742/2008).
Durazno, 5 de febrero de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3776 Feb 27- Mar 12

MILSA LILIAN GONZALEZ y PEDRO TELMO MOREIRA RODRIGUEZ (IUE 241-23/2009).
Durazno, 13 de febrero de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3777 Feb 27- Mar 12

PEDRO MARÍA ALONSO y ALBA PERALTA BARAYBAR (IUE 241-729/2008).
Durazno, 5 de febrero de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4712 Mar 10- Mar 23

JOSÉ PINTOS GONZALEZ (IUE 241-34/2009).
Durazno, 25 de febrero de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4713 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

MARCELINO RODRIGUEZ TRUCIDO (IUE 242-423/2008).
Durazno, 19 de diciembre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3775 Feb 27- Mar 12

QUINTÍN ALBERTO ETCHEGARAY ARGÜELLO (IUE 242-748/2008).
Durazno, 5 de febrero de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3827 Feb 27- Mar 12

HÉCTOR ANTONIO CASTRO ALVAREZ (IUE 242-744/2008).
Durazno, 4 de febrero de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4075 Mar 03- Mar 16

JUAN MARÍA GONZALEZ MILAN, MARÍA MARGARITA FIORI FORTUNATO y FRANCISCO HÉBERT ó FRANCISCO HÉBER WILLIAM GONZALEZ FIORI (IUE 242-612/2008).
Durazno, 11 de febrero de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4460 Mar 06- Mar 19

MARÍA GLADIZ ó MARÍA GLADIS TRUCIDO TRUCIDO (IUE 242-453/2008).
Durazno, 3 de febrero de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4461 Mar 06- Mar 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUTZ LOPEZ, APARICIO (IUE 254-20/2009).
Trinidad, 16 de febrero de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3840 Feb 27- Mar 12

NILBA o NILVA TERESA CALO (IUE 254-902/2008).
Trinidad, 3 de diciembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3846 Feb 27- Mar 12

MARIA JULIA BULLA LEIVAS (IUE 254-959/2008).
Trinidad, 18 de diciembre de 2008.

Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3847 Feb 27- Mar 12

JUAN ANTONIO RECUERO SENDIC (IUE 254-548/2008).
Trinidad, 2 de febrero de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3848 Feb 27- Mar 12

SANCHEZ RODRIGUEZ, MARIA DELIA (IUE 254-53/2009).
Trinidad, 20 de febrero de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3849 Feb 27- Mar 12

ALICIA LIRA MARTINEZ DIAZ (IUE 254-415/2008).
Trinidad, 10 de febrero de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4327 Mar 06- Mar 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN RENE RONDEAU PASTORINI y MARIA del LUJAN PISANO o PIZANO BALZARETTI (260-757/2008).
Florida, 23 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4072 Mar 03- Mar 16

FILOMENA RITA BASUALDO (260-891/2008).
Florida, 18 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4073 Mar 03- Mar 16

JUAN CARLOS MIRANDA AMARO (260-26/2009).
Florida, 13 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4074 Mar 03- Mar 16

TERCER TURNO

MARIA del LUJAN LARRAÑAGA GORDANO y CARLOS MARIA LARRAÑAGA MARISCURRENA (261-777/2008).
Florida, 23 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3646 Feb 27- Mar 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FAUSTA GOMEZ GARCIA (IUE 274-737/2008).
Minas, 13 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4026 Mar 03- Mar 16

RICARDO CONCEPCIÓN SILVERA GONZALEZ (IUE 274-773/2008).
Minas, 18 de diciembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4027 Mar 03- Mar 16

DELIBERTO PEDRO DENIS CURBELO (IUE 274-816/2008).
Minas, 23 de diciembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4657 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

RAMON MARIA ESPINOSA (IUE 432-30/2009).
Minas, 19 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4656 Mar 10- Mar 23

JUAN JOSE MERONI ROMAY (IUE 432-35/2009).
Minas, 19 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4658 Mar 10- Mar 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FÉLIX IVES, ALVAREZ MENDOZA y MAGDALENA BRANDINA ó BRANDINA M., BOLOGNA DELGADO (IUE 284-889/1998).
Maldonado, 6 de febrero de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3573 Feb 26- Mar 11

WILSON HUGO, CORRALES DEL PUERTO (IUE 284-374/2008).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 6 de febrero de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 4102 Mar 04- Mar 17

TERCER TURNO

MARIA ZAJARULIS CIFUÑO (FICHA 285-15/2009).
Maldonado, 12 de febrero de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3569 Feb 26- Mar 11

MIGUEL ANGEL NUÑEZ RODRIGUEZ y CARMEN BEATRIZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 285-19/2009).
Maldonado, 12 de febrero de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3570 Feb 26- Mar 11

ANDRES ORESTE GONZALEZ MARRERO (FICHA 285-888/2008).
Maldonado, 5 de febrero de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4677 Mar 10- Mar 23

MARGARITA CATALINA DOMINZAIN o DOMINZAIN SENCION (FICHA 285-43/2009).
Maldonado, 2 de Marzo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4817 Mar 10- Mar 23

OCTAVO TURNO

JOSE LUIS PLADA ODIZZIO (FICHA 286-1145/2008).
Maldonado, 9 de febrero de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3750 Feb 26- Mar 11

DOMINGA ATILIANA CIRIACA o CIRIACA ATILIANA PEREZ MENA (FICHA 286-899/2008).
Maldonado, 12 de septiembre de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4370 Mar 06- Mar 19

ELISA ISABEL CORTIÑAS (FICHA 286-1247/2008).
Maldonado, 10 de febrero de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4372 Mar 06- Mar 19

JUAN FÉLIX DELGADO DE LEON (FICHA 286-31/2009).
Maldonado, 12 de febrero de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4676 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

GALIMBERTI MARIANO SOSA PEREZ (FICHA 456-973/2008).
San Carlos, 23 de diciembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3571 Feb 26- Mar 11

EBER ó EVER ó ELVER LEONEL CATTALURDA PIRIZ (FICHA 456-975/2008).
San Carlos, 23 de diciembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3574 Feb 26- Mar 11

RICARDO GONZALEZ GUTIERREZ (FICHA 456-988/2008).
San Carlos, 4 de febrero de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3575 Feb 26- Mar 11

ARACELI LEOPOLDINA PEREZ DIAZ y FRANCISCO ALBERTO BONILLA NOGUEZ (FICHA 456-815/2008).
San Carlos, 5 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3748 Feb 26- Mar 11

MAURICIA SANTOS NIETO (FICHA 456-552/2008).
San Carlos, 31 de julio de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3753 Feb 26- Mar 11

MARY ó MARI ESTER ó ESTHER TEJERA CABRERA (FICHA 456-931/2008).

San Carlos, 11 de diciembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4219 Mar 05- Mar 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SONIA OLVIDO BRUNO RAMOS (IUE 300-887/2008).
Paysandú, 10 de noviembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3807 Feb 27- Mar 12

OLGA VIOLETA QUINTEROS IFRAN (IUE 300-1037/2008).
Paysandú, 5 de febrero de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3817 Feb 27- Mar 12

ALFONSO SATURNINO AGUIAR BIDARTE o VIDARTE (IUE 300-1048/2008).
Paysandú, 5 de febrero de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3825 Feb 27- Mar 12

ANTONIO DAMASIO RIERA FRAGA (IUE 300-825/2007).
Paysandú, 14 de diciembre de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3826 Feb 27- Mar 12

REWBEL LA CAVA SALLEZ (IUE 300-945/2008).
Paysandú, 28 de noviembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4352 Mar 06- Mar 19

MAGALI COCCHIARARO CABILLON (IUE 300-908/2008).
Paysandú, 21 de noviembre de 2008.
ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4356 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

PEDRO FUCHS HARDER (IUE 301-798/2008).
Paysandú, 24 de diciembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3797 Feb 27- Mar 12

JUANA ALBERTINA BORTAGARAY o BORTHAGARAY (IUE 301-663/2008).
Paysandú, 6 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3816 Feb 27- Mar 12

SOLIS BENJAMIN ZANONIANI MACIEL y PURA CELESTE CORDOBA BENITEZ (IUE 301-603/2008).
Paysandú, 21 de octubre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3819 Feb 27- Mar 12

SANTOS MAURO MINETTI (IUE 301-760/2008).
Paysandú, 9 de diciembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3822 Feb 27- Mar 12

JORGE ADALBERTO IRULEGUY o IRULEGUI PIAS y DOROTEA CONSTANCIA GUISOLFO o GHISOLFO BORGES (IUE 301-302/2008).
Paysandú, 19 de diciembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4348 Mar 06- Mar 19

LILIA MARCELINA GONZALEZ LAZAGA (IUE 301-463/2008).
Paysandú, 18 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4349 Mar 06- Mar 19

JULIA MALDONADO (IUE 301-766/2008).
Paysandú, 9 de diciembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4353 Mar 06- Mar 19

ANIBAL DOMINGO SAMPALLO ARRASTUE (IUE 301-819/2008).
Paysandú, 5 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4355 Mar 06- Mar 19

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ROVETTA MORAN, LUIS EUSTAQUIO (FICHA 317-826/2008).
Fray Bentos, 16 de diciembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4141 Mar 04- Mar 17

DIAZ ACEVEDO, LILIA PAZ (FICHA 317-843/2008).
Fray Bentos, 22 de diciembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4142 Mar 04- Mar 17

LAURA MARY RUBINI (FICHA 317-253/2008).
Fray Bentos, 2 de diciembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4143 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

ALICIA CURBELO BAUCHER (IUE 445-214/2008).
Auxiliado de pobreza.
Young, 2 de febrero de 2009.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 4136 Mar 04- Mar 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HERMOGENES ASSUNCION o HERMOGENES ASUNCION o EUGENIO ASSUNCION o EUGENIO ASUNCION (FICHA IUE 329-344/2008).
Rivera, 10 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4613 Mar 09- Mar 20

QUINTO TURNO

VALENTIN GONZALEZ CAMACHO (FICHA 462-278/2008).
Rivera, 25 de abril de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4614 Mar 09- Mar 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUANA ABREU VICENTE (FICHA 341-680/2008).
Rocha, 17 de febrero de 2009.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4397 Mar 06- Mar 19

CUARTO TURNO

MARIA RAMONA LAFUENTE FERNANDEZ y ANTOLIN TEODORO FARIAS CORREA (FICHA 342-798/2008).
Rocha, 4 de diciembre de 2008.
Esc. Marta Fernandez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3702 Feb 26- Mar 11

MARÍA HERMINIA FARÍAS GRANIZAL (FICHA 342-21/2009).
Rocha, 12 de febrero de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3832 Feb 27- Mar 12

ANA MARIA OYARVIDE GARCIA (FICHA 342-29/2009).
Rocha, 13 de febrero de 2009.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4147 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

CLOTARIO PEREIRA PEREIRA (FICHA 343-263/2008).
Chuy, 5 de febrero de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3831 Feb 27- Mar 12

PEREGRINO BASILICIO SILVERA y DANTE ENRIQUE SILVERA SUÁREZ (FICHA 343-4/2009).

Chuy, 18 de febrero de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4054 Mar 03- Mar 16

SEGUNDO TURNO

MABEL MARIA o MAVEL LUZ o MAUEL LUZ VIOJO SILVERA (FICHA 448-246/2008).
Chuy, 17 de diciembre de 2008.
Dra. Mariela Núñez Marichal, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3706 Feb 26- Mar 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WILMAN ó WUILMAN, EMMA ARGENTINA (FICHA IUE 352-1591/2008).
Salto, 9 de febrero de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4166 Mar 04- Mar 17

BIASSINI GARCIA, WALTER ENRIQUE (FICHA IUE 352-1465/2008).
Salto, 10 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4169 Mar 04- Mar 17

CUENCA MARQUEZ, ELIZABETH (FICHA IUE 352-1519/2008).
Salto, 24 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4552 Mar 09- Mar 20

DI GIACOMO ANGERAMI, OFELIA DOMINGA (FICHA IUE 352-88/2007).
Salto, 7 de marzo de 2007.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4553 Mar 09- Mar 20

TERCER TURNO

ALBARENQUE ó ALVARENQUE, SANTOS y OLIVERA GOMEZ, EMA (FICHA IUE 353-1441/2008).
Salto, 11 de febrero de 2009.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3813 Feb 27- Mar 12

HERNÁNDEZ CORDONE, JOSÉ LUIS (FICHA IUE 353-70/2009).
Salto, 19 de febrero de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3815 Feb 27- Mar 12

JARA QUIROGA, DIEGO JOSÉ (FICHA IUE 353-72/2009).
Salto, 19 de febrero de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4167 Mar 04- Mar 17

GUGLIELMONE PRUZZO, AMAURY MARIO (FICHA IUE 353-37/2009).
Salto, 12 de febrero de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4168 Mar 04- Mar 17

SUAREZ MANCILLA BONCE, ESCLARENA (FICHA IUE 353-1493/2008).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 19 de febrero de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 4547 Mar 09- Mar 20

DIAZ BAUTISTA, CARLOS MARÍA (FICHA IUE 353-54/2009).
Salto, 18 de febrero de 2009.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4548 Mar 09- Mar 20

FERREIRA GÓMEZ SILVEIRA, SEVERINO (FICHA IUE 353-50/2009).
Salto, 18 de febrero de 2009.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4549 Mar 09- Mar 20

CATARINEU MARSAL, MATILDE y MAS CATARINEU, ELENA MAGDALENA (FICHA IUE 353-53/2009).
Salto, 26 de febrero de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4550 Mar 09- Mar 20

CARDOZO, ALFONSO (FICHA IUE 353-200/1995).
Salto, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4554 Mar 09- Mar 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA GONZALEZ BARRERA (FICHA 370-64/2009).
San José, 16 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3653 Feb 26- Mar 11

JOSE EMILIO PORTEIRO y FELIPA MENDEZ MENDIETA (FICHA 370-939/2008).
San José, 26 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3654 Feb 26- Mar 11

VICTORIANO DOROTEO MOREIRA NEGRIN (FICHA 370-1057/2008).
San José, 10 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4726 Mar 10- Mar 23

JOSE ANTONIO CORDERO CORDERO (FICHA 370-1022/2008).
San José, 23 de diciembre de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4728 Mar 10- Mar 23

JUAN ELEUTERIO PEÑA SUAREZ (FICHA 370-83/2009).
San José, 20 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4730 Mar 10- Mar 23

MONICO PERDOMO CURBELO, LUCIA DEL CARMEN VANOLI SORIA y VICTOR HUGO PERDOMO VANOLI (FICHA 370-420/2008).
San José, 27 de junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4732 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

EMILIA VENANCIA MOREIRA SANGUINETTI y JAVIER ENRIQUE o ENRIQUE JAVIER CUENCA MOREIRA (FICHA 371-41/2009).
San José, 13 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4727 Mar 10- Mar 23

ANGEL FLORENCIO GANDINI GERIBON (FICHA 371-1111/2008).
San José, 5 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4729 Mar 10- Mar 23

ANTONIO MIGUEL DIAZ DIAZ (FICHA 371-1086/2008).
San José, 16 de diciembre de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4733 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

RUBEN TASSARA CALLEJAS (IUE 471-57/2008).
Libertad, 24 de diciembre de 2008.
Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4724 Mar 10- Mar 23

JESUS LUIS PORLEY HERNANDEZ (IUE 471-12/2008).
Libertad, 23 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4725 Mar 10- Mar 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

BELIA ISABEL MARTÍNEZ FAJARDO (IUE 431-763/2008).
Mercedes, 16 de diciembre de 2008.
ESC. SANTIAGO DURAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3902 Mar 02- Mar 13

JULIÁN ZAPATA (IUE 431-754/2008).
Mercedes, 16 de diciembre de 2008.
ESC. SANTIAGO DURAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3903 Mar 02- Mar 13

MABEL LARROSA PUSTTER o PUSTER (IUE 431-752/2007).
Mercedes, 19 de febrero de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4014 Mar 03- Mar 16

MARÍA ESTHER BRAVO ECHEVERRÍA (IUE 431-32/2009).
Mercedes, 25 de febrero de 2009.
Esc. Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 4237 Mar 05- Mar 18

NELLY TERRILLE IDIARTE (IUE 431-783/2008).
Mercedes, 17 de febrero de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 4380 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

RAUL NEGRIN GONNET (IUE 382-270/2008).
Dolores, 3 de febrero de 2009.
DRA. WILMA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3648 Feb 26- Mar 11

JUAN JOSE MANEIRO AMACORIA (IUE 382-11/2009).
Dolores, 10 de febrero de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3649 Feb 26- Mar 11

EDGARDO MARTIN CALCATERRA OSTOLAZA y DIVER AIDA OSTOLAZA ALAYON (IUE 382-272/2008).
Dolores, 10 de febrero de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4452 Mar 06- Mar 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FERNANDO JOSE CASTRILLON ECHEVARREN (FICHA 396-603/2008).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 13 de noviembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 3855 Feb 27- Mar 12

TERCER TURNO

ANIBAL CALLERO MANZZI (FICHA 397-759/2006).
Tacuarembó, 12 de octubre de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3908 Mar 02- Mar 13

ARACELIA FERNANDEZ GONZALEZ (FICHA 397-367/2008).
Tacuarembó, 12 de mayo de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4079 Mar 03- Mar 16

CUARTO TURNO

CARLOS ARIEL SILVA CHAGAS (FICHA 469-352/2008).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 17 de diciembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 3854 Feb 27- Mar 12

AMALIA VAZQUEZ LACERDA (FICHA 469-616/2008).
Tacuarembó, 11 de febrero de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 3910 Mar 02- Mar 13

HEBER URUGUAY BANDERA CORREA (FICHA 469-26/2008).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 19 de febrero de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 4077 Mar 03- Mar 16

JORGE OMAR LATORRE ETCHEVERRY (FICHA 469-730/2008).
Tacuarembó, 22 de diciembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 4346 Mar 06- Mar 19

LUIS ALBERTO BENITEZ ZILLY (FICHA 469-563/2008).
Tacuarembó, 20 de noviembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 4826 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

IRMA RAQUEL TEJEIRO VALLEJO (IUE 463-169/2008).
Paso de los Toros, 15 de mayo de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4016 Mar 03- Mar 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OMAR MUÑOZ FLEITAS (FICHA 412-454/2008).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 4018 Mar 03- Mar 16

DELIA DONATA LAGO MARTINEZ (FICHA 412-555/2008).
Treinta y Tres, 3 de febrero de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 4020 Mar 03- Mar 16

JULIO MARIA DE AVILA DE AVILA o DE AVILA AVILA (FICHA 412-8/2009).
Treinta y Tres, 9 de febrero de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 4672 Mar 10- Mar 23

RAMONA MARICHAL RODRIGUEZ (FICHA 412-553/2008).
Treinta y Tres, 3 de febrero de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 4673 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

DAVID ALBERTO SOSA AVILA (FICHA 449-701/2008).
Treinta y Tres, 2 de febrero de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 4019 Mar 03- Mar 16

MAURO SANCHEZ (FICHA 449-700/2008).
Treinta y Tres, 3 de febrero de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 4671 Mar 10- Mar 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

CONCEPCIÓN AGLIONE IZZO y ANTONIO o ANTONINO ESPOSITO ESPOSITO (FICHA 2-134/2009).
Montevideo, 11 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4607 Mar 09- Mar 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA DEMETRIA, GUIMARAS LOPEZ (IUE 284-932/2008).
Maldonado, 22 de diciembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4373 Mar 06- Mar 19

GLORIA LAURA, CIANCIABELLA MENDEZ (IUE 284-100/2009).
Maldonado, 2 de marzo de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4675 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

DORA MARTA SOKOL (FICHA 285-873/2008).
Maldonado, 22 de diciembre de 2008.
Dr. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3749 Feb 26- Mar 11

SARA PERLA WENGER (FICHA 285-726/2008).
Maldonado, 31 de octubre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4212 Mar 05- Mar 18

STAMATIOS VLACHOS y ELENA ANDREADIS (FICHA 285-859/2008).

Maldonado, 19 de diciembre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4371 Mar 06- Mar 19

GRACIELA TERESA MEGLIOLI (FICHA 285-887/2008).
Maldonado, 2 de febrero de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4375 Mar 06- Mar 19

OCTAVO TURNO

JORGE LUIS BELLOTTI ó LUIGI GIORGIO BELLOTTI (FICHA 286-1262/2008).
Maldonado, 10 de febrero de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3572 Feb 26- Mar 11

MARIO FULVIO OPPICI (FICHA 286-1232/2008).
Maldonado, 10 de febrero de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3751 Feb 26- Mar 11

ALBERTO BERNARDO MARTINEZ FERNANDEZ (FICHA 286-1144/2008).
Maldonado, 2 de diciembre de 2008.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4374 Mar 06- Mar 19

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

El Sr Juez Letrado de Familia de 1º Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO WALTER BENABBI IMPRENTA; Fa: 2-52490/2008, haciéndose saber a los interesados, por el termino de noventa dias.
Montevideo, 02 de febrero de 2009.-
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 2593 Feb 13- Mar 30

El Sr Juez Letrado de Familia de 1º Turno dispuso la apertura de la sucesión de WIERA JADCZYSZYN; FA: 2-39427/2008, haciéndose saber a los interesados.
Montevideo, 31 de OCtubre de 2008.-
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 2594 Feb 13- Mar 30

El Sr Juez Letrado de Familia de 1º Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA SALOMONE o SALOMONE DE RISSO; Fa: 2-55855/2008, haciéndose saber a los interesados.
Montevideo, 04 de diciembre de 2008.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 38943 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Mar 12

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de TINDARO CANDIDO GUIDARA, HERENCIA YACENTE, Ficha 2-24626/2008, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados por el plazo de 90 días (art 429.2 C.G.P.), publicándose durante 30 días.
Montevideo, 3 de DICIEMBRE de 2008.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 38942 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Mar 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Familia de 12 Turno dispuso la apertura de la sucesión de Fernandez Laviña, Celia Maria ficha 2-51335/2007 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 4 de diciembre de 2008. Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 38941 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Mar 12

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "FERNANDEZ LOYACONO, RUBENS BELTRAN-SUCESION-", Ficha Nro. 2-57689/2004, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a WALTER ROGELIO Y MARIA ROSAS FERNANDEZ LOYACONO, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.-
Montevideo, 14 de mayo de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 3858 Feb 27- Mar 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "SPOSITO DOMINGUEZ JULIO RODOLFO," SUCESION - IUE 2-24168/2006, se cita, llama y emplaza a la Sra. GRACIELA LAURA DELGADO, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, de conformidad con el art. 1071 del Código Civil.-
Montevideo, de mayo de 2008.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. ESC. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 4166 10/p 3871 Feb 27- Mar 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo, dictada en autos: "MARTINEZ RODRIGUEZ, José y MARTINEZ, Obdulia Jesusa SUCESIONES E: 227-547/2008) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: MARIA TRINIDAD, ELSA ANGELA y SILVIA ELIZABEHT CHICO MARTINEZ para que comparezcan en el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 9 de febrero de 2009. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4166 10/p 4110 Mar 04- Mar 17

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

-EDICTO-

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, dictada en los autos: "FERNANDEZ CACHON, JOSE.-HERENCIA YACENTE.-" I.U.E: 318-56/1996, se ha decretado la Apertura de HERENCIA YACENTE de: JOSE FERNANDEZ CACHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante ésta Sede dentro del plazo de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos.-
Young, 5 de febrero de 2009.- Esc. JESUS BICCA MENDOZA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 4253 Mar 05- Mar 18

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

Las Piedras, 27 de febrero de 2009
Señores
Socios Cooperativistas
Presente
Ref: Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria
El Consejo Directivo de la COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MÉDICA INTEGRAL (C.R.A.M.I.), en Sesión del día 26 de febrero de 2009, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria y cita a los Sres. Socios Cooperativistas para el día jueves 2 de abril a las 19 hs., en la Casona de Javier de Viana (Bolivia S/Nº esquina Javier de Viana de la ciudad de Las Piedras) a efectos de tratar el siguiente:
Orden del día
1. Informe Económico-financiero y Comercial
2. Informe Avances de Obra "Unificación Sanatorial"
3. Plan de Desarrollo Edilicio Institucional

4. Situación de la propiedad "Javier de Viana"
5. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
Dra. Graciela Scuadroni, Secretaria.
Segundo llamado - 20 hs. (quórum mínimo para sesionar con los cooperativistas que estén presentes).
03) $ 3333 5/p 4254 Mar 05- Mar 11

IBINOR S.A.
Convocatoria

Convocase a los señores accionistas de IBINOR S.A. para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 27 de marzo de 2009, a la hora 17:00 en primera convocatoria y a la hora 18:00 en segunda convocatoria, en 21 de setiembre 2474, Montevideo, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación del presidente y secretario de la asamblea.
2. Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial y estado de resultados de la sociedad, correspondientes al ejercicio económico finalizado al 30 de setiembre de 2008.
3. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades.
4. Consideración de la gestión del directorio y elección de sus integrantes para el próximo período.
5. Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en 21 de setiembre 2474, Montevideo, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2249 3/p 4609 Mar 09- Mar 11

TRALE S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de TRALE S.A. a realizarse el 31 de marzo de 2009 en la sede social de Asunción 1610 de Montevideo, a la hora 14:00 en primera convocatoria y a la hora 15:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de marzo de 2008.
2) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.
3) Memoria y Estados Contables del Ejercicio cerrado el 31/10/2008 y Propuesta de Distribución de Utilidades.
4) Informe del Síndico.
5) Designación de Síndico, Síndico Suplente y Retribución.
6) Designación de Mesa de Contralor de Elecciones.
7) Elección de Presidente y dos Directores para el Período 2009 -2011 y tres Suplentes.

Aprobación y promulgación de resultados.
El Directorio.
03) $ 2000 3/p 4612 Mar 09- Mar 11



CONVOCATORIA

LA COOPERATIVA MÉDICA DE RIVERA convoca a sus socios cooperativistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el próximo 25 de marzo de 2009 a la hora 12:00 en el local del Sanatorio (en primer llamado); segundo llamado 12:30.
El Orden del día es el siguiente:
1- Aprobación del Balance Ejercicio 2007-2008 y memoria anual, distribución de excedentes.
2- Inversión en equipamiento médico
3- Ampliación de planta sanatorial
Lugar: Salón de Reuniones del Consejo Directivo: Calle Ansina 639, Planta alta, esquina Rodó, de la ciudad de Rivera
Dr. Hugo Montero, Presidente; Dr. Néstor Cairello, Secretario.
03) $ 1750 3/p 4615 Mar 09- Mar 11

Cooperativa de ahorro y crédito midas - cac midas
Asamblea general ordinaria

Se cita en primera convocatoria a todos los asociados de La cooperativa de ahorro y crédito midas para la asamblea General ordinaria a realizarse el DIA 28 de Marzo de 2009.- a las 10 hs en el local sito en colon 284 de la ciudad de mercedes.

ORDEN DEL DIA

1 - Lectura e informe de balance general de ejercicios Finalizados el 30/09/2007 y el 30/09/2008, cuentas de resultados, notas, anexos, proyecto de distribución fiscal.
2 - Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
3 - Elección de autoridades.
03) $ 1500 3/p 4649 Mar 10- Mar 12

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONITAS
CUIDAR S.A.

Se convoca para el día 26 de Marzo del 2009, a las 19.30 hs. en la Casona de Javier de Viana, en la ciudad de Las Piedras.
La segunda convocatoria es en la misma fecha y lugar a las 20.30 hs.
Orden del día
1) Designación de Presidente de la Asamblea.
2) Consideración del Balance del ejercicio finalizado el 30 de Setiembre del 2008
3) Consideración de la gestión actual del Directorio.
4) Designación de los Directores de la Sociedad.
03) $ 1250 3/p 4802 Mar 10- Mar 12

C.A.Y.C.U.T.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO URUGUAYA PARA TAXISTAS
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Art. 29 del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Cooperativa cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de marzo de 2009, a las 20,30 horas, en única convocatoria, en el Parque del Centro Protección de Chóferes de Montevideo sito en la Avenida de las Instrucciones 997, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

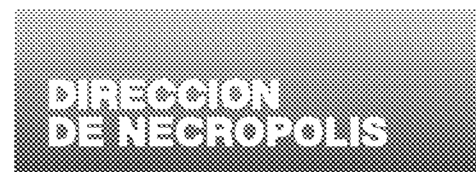
1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2) Lectura de la Memoria Anual.
3) Consideración. del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de excedentes, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del año 2008 e informe de la Comisión Fiscal.
4) Fijación de la fecha de celebración del acto eleccionario.
5) Designación de la Comisión electoral.
6) Remuneración a percibir por los futuros miembros del Consejo Directivo.
7) Consideración del mantenimiento de la actividad como administradora de grupos de ahorro previo (Art. 1, Lit. f de R.N.R.C.S.F.)
8) Designación de dos asambleístas para firmar en forma conjunta con el Consejo Directivo, el Acta de Asamblea.

La Asamblea sesionará con los socios habilitados presentes (Art. 31 del Estatuto)
Oscar Dourado, Presidente; Cr. Mario W. Soca, Secretario.
03) $ 2999 3/p 4857 Mar 10- Mar 12

CONVOCATORIA

CO.SAL.CO. (Cooperativa Saltena de Consumo) CITA A TODOS SUS ASOCIADOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA REFORMA DE ESTATUTOS A REALIZARSE EL DIA 27 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO EN EL LOCAL DEL CLUB ATLÉTICO CHANA DE SALTO UBICADO EN CALLE BRASIL 1301 SIENDO EL PRIMER LLAMADO A LA HORA 19:30 Y EL SEGUNDO A LA HORA 20:30 EN SU OPORTUNIDAD SE TRATARA LO SIGUIENTE:
UNICO PUNTO: REFORMA DE ESTATUTOS

CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2999 9/p 4877 Mar 10- Mar 20



INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

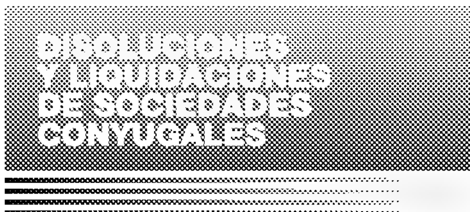
UNIDAD GESTION DE NECROPOLIS
ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 20° de la Ordenanza de Necrópolis N° 2763/980, se hace saber que los Sres.: Héctor Manuel RAMOS HORNREICH; Juan Carlos y Elisa Josefa HORNREICH MEHLING.
Solicitan título del Panteón N° 33 Sector C del Cementerio de la ciudad de Sauce en razón de carecer de título.-

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante Departamento Necrópolis de Junta Local Sauce, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2008-81-1275-00075. LUIS PIMIENTA DIRECTOR, UNIDAD DE GESTION NECROPOLIS COMUNA CANARIA.
04) $ 2499 5/p 4803 Mar 10- Mar 16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

María Teresa GOICOECHEA FIGOLI y Laura Ofelia GOICOECHEA MARTINEZ citan y emplazan a los familiares de Bernardino ROCHE, Matilde RODRIGUEZ BARRIOS y María Celia ENRIQUE para que retiren sus restos del nicho No. 71 de la Necrópolis de San Carlos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de llevarlos al osario común.
04) $ 2499 10/p 4211 Mar 05- Mar 18



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

WALTER ERNESTO CELINA VESPA y HELENA INES CAORSI DE LA PUENTE (FICHA 2-51607/2007).
Montevideo, 29 de septiembre de 2008.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4508 Mar 09- Mar 20

TERCER TURNO

MIGUEL ACERENZA AMOROS y ELIZABETH MARGARITA ALBERTO URRUTIA (FICHA 2-49471/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4482 Mar 06- Mar 19

QUINTO TURNO

LUIS PEDRO LAFFERRANDERIE BRAGANA y GIOVANNA CARRARA QUEREILHAC (FICHA 2-29901/2008).
Montevideo, 23 de septiembre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4678 Mar 10- Mar 23

SEPTIMO TURNO

SYLVIA LAURA PIOVESAN SUÁREZ y FRANCISCO ANTONIO ROMANO BELLIZZI (FICHA 2-3444/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4503 Mar 09- Mar 20

ROBERTO PABLO LARROSA PARODI y MIRTHA BEATRIZ MARTINEZ MACHADO (FICHA 2-48971/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4558 Mar 09- Mar 20

NOVENO TURNO

HECTOR LUIS GILABER ALONSO y ANA GABRIELA RIVERO DIAZ (FICHA 2-136/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3987 Mar 02- Mar 13

DECIMO TURNO

AYRES RAMIREZ ESTHER y PIÑEYRO SARAVIA JOSÉ LUIS (FICHA 2-48715/2008).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3791 Feb 27- Mar 12

DECIMOPRIMER TURNO

GABRIEL YERMAN MARTINEZ y ANDREA PARADA MORAES (FICHA IUE 2-50516/2008).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4090 Mar 03- Mar 16

RICARDO SEVRINI TOLOSA y STELLA MARY FOUCAULT FRUGONE (FICHA IUE 2-1070/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4624 Mar 10- Mar 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

OSCAR ALEJANDRO SANTANA MARQUEZ y LIDIA CORINA CARDOZO MUÑOZ (FICHA 2-7190/2007).
Montevideo, 20 de marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 4181 Mar 04- Mar 17

DECIMOSEXTO TURNO

XAVIER RAUL RIVERO y MARTA MONICA MUNIZ (FICHA 2-53787/2008).
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4579 Mar 09- Mar 20

DECIMONOVENO TURNO

MARIA EUGENIA VERGARA OSORIO y GUSTAVO MARIA PALADINO (FICHA 2-65160/2008).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4795 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANA PAULA ENRICO DEMARTINI y SANTIAGO FRAGA PULJAK (IUE 2-43628/2008).
Montevideo, 16 de septiembre de 2008.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4042 Mar 03- Mar 16

VIGESIMOTERCER TURNO

JORGE HAMLET ZUNINO DELGADO y SELVA IRIS ALE PARODI (FICHA 2-59551/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4298 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

ENRIQUE GUZMAN CALANDRIA BENTANCOUR y FABIANA GABRIELA SUAREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-57579/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3741 Feb 27- Mar 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

GUILLERMO GERMAN FREIRE GARD y MARIA VICTORIA GENTA FERNANDEZ (FICHA 2-53893/2008).
Montevideo, 26 de noviembre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4669 Mar 10- Mar 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CESAR EDUARDO CARBALLO y MARIA NOEL CAMEJO (FICHA 156-30050/1992).
Artigas, 1 de febrero de 2008.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 4519 Mar 09- Mar 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LOURIDO ROMERO, ALEJANDRO JOSE y ANDUJAR ALVAREZ DE RON, MERCEDES (IUE 168-268/2008).
Canelones, 2 de febrero de 2009.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4465 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

HERNANDEZ GARCIA, EDUARDO ENRIQUE y FRANCO MACHIN, MARIA CRISTINA (IUE 459-856/2008).
Canelones, 2 de febrero de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 3647 Feb 27- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JULIO CESAR MURIAS DIAZ y MARIA CRISTINA FIGUEREDO BROCH (FICHA 175-938/2008).
Pando, 15 de septiembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 3615 Feb 26- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

FEDERICO RICARDO MORENA y MARIA ALEJANDRA GONZALEZ (IUE 179-1129/2008).
Ciudad de la Costa, 12 de diciembre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4190 Mar 04- Mar 17

CUARTO TURNO

LETICIA MASCI RUSSO y ELBIO FLORES GARCIA (IUE 180-44-2009).
Ciudad de la Costa, 18 de febrero de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4267 Mar 05- Mar 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

CARLOS ALBERTO PEREIRA MEDINA y SANDRA BEATRIZ BANDERA MENESES (FICHA 468-973/2008).
Melo, 27 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.-
05) $ 4166 10/p 3913 Mar 02- Mar 13

LUIS ALFREDO FRATTI y LAURA CLARET SATRAGNO (FICHA 468-983/2008).
Melo, 18 de febrero de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4640 Mar 10- Mar 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON JOSE ARBUET CASERAS y SILVIA JUDITH SIRI CEPEDA (IUE 227-858/2008).
Carmelo, 19 de febrero de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 4109 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MABEL ESTHER CAPELLINO ARENAS y JOSÉ GERVASIO BONÉ (IUE 225-846/2008).
Rosario, 27 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4453 Mar 06- Mar 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EBER SALLABERRENBORDE RODRIGUEZ y MÓNICA NAHIR FRANCO TORENA (IUE 241-744/2008).
Durazno, 5 de febrero de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 3778 Feb 27- Mar 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ENRIQUE BARBOZA GIMENEZ y NATALIA ALICIA FREIRE BELTRAN (261-770/2008).
Florida, 18 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 4714 Mar 10- Mar 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIELLA SUSANA ACEVEDO BONILLA y JULIO ARIEL CABRERA DE AVILA (285-891/2008).
Maldonado, 17 de febrero de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 3992 Mar 02- Mar 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIO ABEL COITO CORREA y MARIA AMELIA SILVEIRA PINTOS (IUE 300-1041/2008).
Paysandú, 5 de febrero de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3820 Feb 27- Mar 12

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CALDERON RAMIREZ, BLANCA ESTHER y ZAMORA OGLIARI, JORGE GERARDO (FICHA 317-875/2008).
Fray Bentos, 5 de febrero de 2009.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 4144 Mar 04- Mar 17

CANTTI ARCIONI, ELVIO ANTONIO y MULATTIERI SUAREZ, LIZI MARGOT (FICHA 317-764/2008).
Fray Bentos, 27 de noviembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 4518 Mar 09- Mar 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANDREA VERONICA FERNANDEZ GALUP y SERGIO ENEO AYALA BARRIOS (IUE 329-181/2008).
Rivera, 22 de septiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4002 Mar 02- Mar 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

FELIX FRANCISCO LAXALTE LANZA y LILIÁN TECHERA COLOMBO (FICHA 343-10/2009).
Chuy, 19 de febrero de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4597 Mar 09- Mar 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIELA NAIR SILVA OLASAGUIRRE y GUSTAVO GABRIEL PRANDO VILLAR (FICHA 370-50/2009).
San José, 11 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4734 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

JOSE MARIA LOPEZ AMADO y ELBA TERESA PACHECO CALERO (FICHA 371-890/2008).
San José, 10 de diciembre de 2008.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3655 Feb 26- Mar 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

OSCAR AMERICO LAPALMA COMUNALE y MARÍA DEL CARMEN ACOSTA ORONA (IUE 381-567/2008).
Mercedes, 18 de noviembre de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4105 Mar 04- Mar 17

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DE ARMAS, INGRID SOLANGE C/ VELAZQUEZ, JOSE MANUEL - DIVORCIO- Ficha 2-60838/2008", se cita, llama y emplaza a JOSE MANUEL VELAZQUEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 18 de Diciembre 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 4131 Mar 04- Mar 17

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "IBARRA MARIA DE LOURDES C/ PEÑA JUAN CARLOS- "FICHA Nro. 2-45751/2008, por Resolución Nro. 265/2009 de fecha 11/02/2009, se emplaza a estar a derecho a JUAN CARLOS PEÑA estos obrados a por el máximo legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 18 de febrero de 2009.,
Se deja constancia que se posee auxiliatoria de pobresa. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 4556 Mar 09- Mar 20

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "RIVADAVIA GELPES, Andrea c/ CANABE PAZ Fernando. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION PPOR MAS DE TRES AÑOS. I.U.E 2-33216/ 2008" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 4905/2008 de fecha 06/10/2008, SE CITA Y EMPLAZA a FERNANDO CANABE PAZ, a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarlesele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones (Arts. 89 y 127 del C.G.P). SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 12 de FEBRERO DE DOS MIL OCHO.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 3589 Feb 26- Mar 11

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno EN AUTOS CARATULADOS "GAUNA CRUZ LUIS MARCOS C/ PEIXOTO PAULA PATRICIA Divorcio por separación de hecho -Ficha 2-45518/2008 SE HACE SABER QUE: En cumplimiento del auto 3884/2008 de fecha 23.10.2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. PAULA PATRICIA PEIXOTO, a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el termino de 90 días bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio con quien se continuaran las actuaciones. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el seis de febrero de dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 4118 Mar 04- Mar 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "RODRIGUEZ PETRACCA María Carolina c/ SANCHEZ LUNA José Pablo - DIVORCIO por Causal- Auxiliatoria de Pobreza - Separación de Hecho - Ficha: 2-22371/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE PABLO SANCHEZ LUNA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, trece de Noviembre de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 3945 Mar 02- Mar 13

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DAVILA PEREYRA MABEL ELIZABETH C/ MENESES PINTOS JOSE LUIS -DIVORCIO POR CAUSAL - AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA 2-50461/2008, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. JOSE LUIS MENESES PINTOS, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, dos de febrero de dos mil nueve.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 3782 Feb 27- Mar 12

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CARDOZO, WASHINGTON RAMON C/ MAGNONE, MARIA DEL CARMEN" -DIVORCIO POR CAUSAL -AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA 2-43281/2008, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SRA. MARIA DEL CARMEN MAGNONE, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, dieciseis de febrero de dos mil nueve.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 4134 Mar 04- Mar 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "GOMEZ GARCIA RICARDO C/ BECERRA CARSUL SYLVIA. DIVORCIO. IUE 179-623/2008", se cita, llama y emplaza a la Sra. SYLVIA BECERRA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO

DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 4468 Mar 06- Mar 19

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "BUSTAMANTE, MARCOS C/ LARREA INA DELCIA- DIVORCIO. IUE 180-1022/ 2007", se cita, llama y emplaza a la Sra. INA DELCIA LARREA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE ES AUXILIADO DE POBREZA Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 4022 Mar 03- Mar 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "ALMITRAN SILVEIRA NAZIRA C/ A ROCA VARELA CRISTIAN GABRIEL. DIVORCIO. Fa. 468-717/2008, se dispuso CITAR Y EMPLAZAR a CRISTIAN GABRIEL ROCA VARELA, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 29 de octubre de 2008. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 3920 Mar 02- Mar 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "CHOCA BAUZA ROSA LILIAN C/ FERNANDEZ GARCIA JUAN DIEGO" DIVORCIO POR CAUSAL F.A. 370-376/2008, se hace saber que por Providencia Nº. 4047/2008 de fecha 15/9/ 2008, se EMPLAZA a JUAN DIEGO FERNANDEZ GARCIA a que tenga derecho sobre estos autos a comparecer, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 09/12/2008.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 3652 Feb 26- Mar 11

EMPLAZAMIENTOS

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

DEPARTAMENTO DE SUMARIOS
EMPLAZAMIENTO

Unidad Letrada, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Estatuto del Funcionario No Docente, Acuerdo de Secretarios Nº 15 del Consejo Directivo Central de la A.N.E.P., emplaza a la Sra. VANESA ARBILDI RODRÍGUEZ C.I. 3.514.534-3, para que comparezca dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a reanudar sus funciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por renunciante al cargo. Dra. Muriel Fernández.
08) (Cta. Cte.) 3/p 4652 Mar 10- Mar 12

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón 169327 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Resolución Nº 49/05 del Departamento de Planificación de fecha 17 de junio de 2005 con destino a la continuación de la calle Luis C. Caviglia.
De acuerdo al plano de mensura del Agrimensor Pablo Fernández inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 23 de noviembre de 2007 con el Nº 40713, el área que se expropia se indica como fracción "A" con un área de 684,51 metros cuadrados. El monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a la Resolución del Departamento de Planificación Nº 4344/08 de fecha 6 de octubre de 2008 es de U.R. 226,02 (Unidades Reajustables doscientas veintiséis con 02/100). El Expediente Nº 6402-000493-05, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3780 Feb 27- Mar 12

Asesoría Jurídica
Citación. Aviso y Emplazamiento

Se hace público y notifica a propietarios del bien padrón 406924, designado para su expropiación con destino a la creación de un Polo Agroalimentario y construcción de Nuevo Mercado Modelo por Decreto N° 31766 de 13.07.2006 y Res. N° 63/06 de 11.08.2006 Sres. Jorge Del Pino, Eduardo Durquet, Otto Vidal y Rudemar Pombo, que por Res. N° 744/ 08 se aprobó la tasación practicada por la Unidad Expropiaciones (U.R. 1849,60), exp. 6402-001605-06, suma indemnizatoria, a fin de que manifiesten si aceptan o rechazan la misma por el término legal (15 días corridos), estando las actuaciones administrativas de manifiesto por dicho lapso en Asesoría Jurídica, Equipo Técnico Contencioso General, Palacio Municipal, piso 3.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3993 Mar 02- Mar 13

Asesoría Jurídica
Citación. Aviso y Emplazamiento

Se hace público y notifica a propietarios del bien padrón 406925, designado para su expropiación con destino a la creación de un Polo Agroalimentario y construcción de Nuevo Mercado Modelo por Decreto N° 31766 de 13.07.2006 y Res. N° 63/06 de 11.08.2006 Sres. Jorge Del Pino, Eduardo Durquet, Otto Vidal y Rudemar Pombo, que por Res. N° 747/ 08 se aprobó la tasación practicada por la Unidad Expropiaciones (U.R. 2511,55), exp. 6402-001610-06, suma indemnizatoria, a fin de que manifiesten si aceptan o rechazan la misma por el término legal (15 días corridos), estando las actuaciones administrativas de manifiesto por dicho lapso en Asesoría Jurídica, Equipo Técnico Contencioso General, Palacio Municipal, piso 3.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3994 Mar 02- Mar 13

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble Padrón (matriz) N° 2758 unidad 003, con un área individual de 52 m.c. 32 d.c. que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución N° 19/04 del Departamento de Planificación de fecha 4 de mayo de 2004 con destino preferencial para viviendas. De acuerdo al plano de mensura del Agrimensor Juan J. Gambini inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de abril de 1975 con el N° 77123. El monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a la Resolución del Departamento de Planificación N° 3824/05 de fecha 22 de agosto de 2005 es de U.R. 462,69 (Unidades Reajustables cuatrocientas sesenta y dos con 69/100).
El Expediente N° 6402-000301-04, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio

Municipal, 18 de julio 1360, piso 10°, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 15/p 4286 Mar 05- Mar 25

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble Padrón (matriz) N° 2758 unidad 004, con un área individual de 179 m.c. 46 d.c. que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución N° 19/04 del Departamento de Planificación de fecha 4 de mayo de 2004 con destino preferencial para viviendas. De acuerdo al plano de mensura del Agrimensor Juan J. Gambini inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de junio de 1982 con el N° 1027. El monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a la Resolución del Departamento de Planificación N° 3825/05 de fecha 22 de agosto de 2005 es de U.R. 1493,41 (Unidades Reajustables mil cuatrocientas noventa y tres con 41/100).
El Expediente N° 6402-000301-04, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10°, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 15/p 4287 Mar 05- Mar 25



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en autos caratulados "TOYOS PEZZANI, DARCY EUGENIO - INCAPACIDAD, Ficha 44-61/1990" se hace saber que por auto N° 1826/2008 de fecha 30/4/2008 se designó curador del incapaz DARCY EUGENIO TOYOS PEZZANI a la Sra. MARCELA MARIA CHAVARINI CANTA.
Montevideo, 26 de Mayo de 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 4174 Mar 04- Mar 17

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "ZUNA, KAREN MELINA - Incapacidad, Auxiliatoria de Pobreza" - Ficha 2-57034/2007, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a Karen Melina Zuna y se designó CURADORA DEFINITIVA de la misma a Ángela Zuna.
SE TRAMITA CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, trece de febrero de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 4116 Mar 04- Mar 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "CASTRO DENNIEL, IGNACIO MARIO - Incapacidad.", Ficha I.U.E. 2-54838/2006, por auto Nº 3300/2007 del 26/9/2007, se declaró en estado de incapacidad al Sr. IGNACIO MARIO CASTRO DENNIEL, habiéndose designado curador definitivo del mismo, al Sr. ENRIQUE LUIS CASTRO CASTRO, quien aceptó el cargo el día 23/10/2007. Montevideo, el día treinta y uno de octubre dos mil siete.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 3608 Feb 26- Mar 11

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11° Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "ABUD COAIK, YAMILE RAQUEL. INCAPACIDAD.", Ficha I.U.E. 2-10366/2008, por auto N° 6175/2008 del 27/11/2008, se declaró en estado de incapacidad a YAMILE RAQUEL ABUD COAIK, designándose curadora definitiva del mismo a DORA COAIK COR, quien aceptó el cargo el día 16/12/2008.
Montevideo, el día diecinueve de diciembre de dos mil ocho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 3955 Mar 02- Mar 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "PEREYRA PONS, MARIA INES - INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-34929/2007, por Resolución Nro. 4726/2008 de fecha 06/10/2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA INES PEREYRA PONS y se designo CURADORA a la Sra. MABEL LIRIA PONS OTTONELLO.-
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 3643 Feb 26- Mar 11

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Tercer Turno, dictada en autos: "SANCHEZ BELLO ESTRELLA - INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-40336/2006, por Resolución Nro. 5310/2007 de fecha 05/12/2007, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ESTRELLA SANCHEZ BELLO y se designo CURADOR a HORACIO GUSTAVO CASARETTO LOPEZ.
Montevideo, 8 de febrero de 2007.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 4376 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia 24°. Turno en autos caratulados "HERMINIA BUSTO VARELA" - INCAPACIDAD - FICHA: 2-64581/2008 se hace saber que por Auto N° 2034/2008 de fecha 16 de junio de 2008, se procedió a designar Curador Definitivo de la incapaz HERMINIA BUSTO VARELA al Sr. JESUS SILVERIO COUSILLAS BUSTO.
Montevideo, 5 de febrero de 2009..- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 4324 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "LIMA ANA. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA."- IUE-67-529/1996, se hace saber que por auto Nº 1877 de fecha 11.06.2007, se designó Curador propietario de la interdicta ANA ISABEL LIMA ALBORNOZ al Sr MANUEL PEREZ y por auto Nro 1444 de fecha 07.05.1997 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, nueve de mayo de 2008. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 4033 Mar 03- Mar 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. turno, dictada en los autos: "LUZARDO MESA LAURA GRACIELA."" INCAPACIDAD Ficha 171-25/1993, se hace saber que por auto N° 2866/2008 de fecha 21 de abril de 2008, se ha designado nuevo curador de la incapáz LAURA GRACIELA LUZARDO MESA. C.I. 3,496,524-2 a la Sra. SILVIA ADRIANA LUZARDO C.I. 3,222,542-6, quien aceptó el cargo con fecha 19 de noviembre de 2008.- Dejando constancia que los presentes gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 18 de diciembre de 2008.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 4489 Mar 09- Mar 20

EDICTO: Por disposición del Sr. juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5° Turno, dictada en autos: SAPETTO, MARIA EDITHA - INCAPACIDAD," FICHA 440-577/2008, se hace saber que por auto N° 8367/2008, de fecha 13 de noviembre de 2008, se declaró en estado de incapacidad a MARIA

EDITHA SAPETTO BRUZZONE, designándose curadora a la Sra. TERESITA DEL CARMEN SAPETTO BRUZZONE, quien aceptó el cargo con fecha 31 de octubre de 2008.- Las Piedras, 27 de noviembre de 2008. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 4806 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CERTIFICO: Haber expedido dos ejemplares del mismo tenor del siguiente:
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratu lados "JUAN PABLO COSTA - INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA", Ficha 175-903/2006, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JUAN PABLO COSTA habiéndose designado curadora a MARTHA BARRIOS RODRIGUEZ C.I. Nº 1.770.892-6.
Pando, 11 de Diciembre de 2008.
SE CONCEDIÓ LA AUXILIATORIA DE POBREZA.
En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Pando, a los once días del mes de Diciembre del año dos mil ocho. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 4387 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2° Turno en autos caratulados: "CARENO DELGADO MAURICIO. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD. IUE 179-685/2007", se hace saber que por Decreto No. 5925/2008 de fecha 14/10/2008, Se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a MAURICIO JAVIER CARENO DELGADO, designándose Curadora a la Sra. LUCIA ADELITA DELGADO, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, DOS DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 4225 Mar 05- Mar 18

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4ª Turno en autos caratulados: "MORALES FACHOLA ANDREA. INCAPACIDAD. IUE 180-244/2007", se hace saber que por Decreto No. 6721/2008 de fecha 17/10/2008, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a ANDREA MORALES FACHOLA, designándose Curadora a MABEL FACHOLA, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, EL OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 3759 Feb 27- Mar 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: ALFONSIN, Ma. Sarah- INCAPACIDAD", IUE 225-615/2007 por Resolución Nº 4525 de fecha 16 de octubre de 2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a MARIA SARAH ALFONSIN IMAS, y se designó Curadora del incapaz a la Sra. Stella Maris GOMEZ ALFONSIN-.
Rosario, 07 de Noviembre de 2008.- Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 4402 Mar 06- Mar 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MEDINA CABALLERO, GIMENA ALEJANDRA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA POBREZA" IUE 301-396/ 2007, se hace saber que por autos Nº 5173/2008 de fecha 18.09.2008 y 6906/2008 de fecha 27.11.2008 se declaró en estado de Incapacidad a GIMENA ALEJANDRA MEDINA CABALLERO C.I. 4.186.271-0, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. MARIA DE GUADALUPE CABALLERO C.I. 2.543.260-8, quien aceptó el cargo conferido el 17 de Octubre de 2008.- ESTA AUXILIADA DE POBREZA.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 3824 Feb 27- Mar 12

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por diposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos SLUSAR PALMINA ELIANA MARIA - Incapacidad - Designación de Curador. Ficha 317-805/2003 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: ELIANA MARIA SLUSAR PALMINA. Designándose Curador a MARIA EUGENIA PALMINA, habiendose otorgado en los autos fICHA 317-521/2004, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 17 DE SETIEMBRE de 2004- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 4140 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, dictada en los autos: "DIAZ MARTINEZ, ANA BELEN. INCAPACIDAD. Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 318-181/2008, se hace saber que por Resolución N°. 1327 de fecha 28 de Octubre de 2008, se ha declarado auxiliada de Pobreza a la Sra. ROCIO DE LOS ANGELES MARTINEZ SANTOS, C.I.: 3.461.543-9, y que se ha designado como curador INTERINA de su Hija -presunta Incapaz- ANA BELEN DIAZ MARTINEZ, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento, y a los efectos del trámite de declaratoria de Incapacidad que tramita en ésta Sede. Young, veinticuatro de Diciembre de dos mil ocho. Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 4139 Mar 04- Mar 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "NUÑEZ GOMEZ, María Dolores. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." 445-281/2007, se hace saber que por RESOLUCION N° 1358/2008 de fecha 9 de setiembre del año 2008, se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA DOLORES NUÑEZ GOMEZ, habiendo designado como CURADOR de la misma a su padre, Sr. JORGE ABILIO NUÑEZ, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- El presente trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza y Asistido por Defensoría de Oficio.- Young, 17 de diciembre del año 2008.- EN FE DE ELLO: Se expíde el presente que sello y firmo en la ciudad de Young, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil ocho.- Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 4137 Mar 04- Mar 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 2540/2008 de fecha 30/05/2008, se declaró en estado de Incapacidad a ENOEMA DA ROSA e IVAN SOAREZ DA ROSA, (Ficha IUE 330-534/ 2006), habiendose designado curador de los mismos a EDUARDO BORGES RIBEIRO. Rivera, 01 de diciembre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 4114 Mar 04- Mar 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 6408/2008, dictada por la Sra. Juez Letrada de 3er. Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, en autos caratulados: "KOCHEN VERO, SEBASTIAN. INCAPACIDAD. Fa. No. 341-653/2007", se HACE SABER: que esta Sede por Resolución No. 6408 de fecha 10 de Noviembre de 2008, ha declarado en estado de incapacidad a SEBASTIAN KOCHEN VERO, C.I. No. 4.470.180-0, domiciliado Bo. del Country s/n de la ciudad de La Paloma, 7ma. Sección Judicial del departamento de Rocha, designándose CURADORA DEFINITIVA del mismo a la Sra. MARIA ALEJANDRA VERO DE LA LLANA, C.I. No. 2.897.874-8 con igual domicilio que el incapáz, quien aceptó el cargo con fecha 26/11/2008.-
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil ocho. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) $ 2857 10/p 4053 Mar 03- Mar 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "da COSTA LEITES TRINDADE, OLIDIA. INCAPACIDAD, FICHA número IUE: 352-343/2008, se hace saber que por RESOLUCION número 333/2009, de fecha DIEZ de FEBRERO del año 2009, se declaró en estado de incapacidad a: OLIDIA da COSTA LEITES TRINDADE, designándose CURADOR de la misma, a su sobrino: HUGO DANIEL MUTTI da COSTA LEITES, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 20 (VEINTE) de FEBRERO del año 2009.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 25 (VEINTICINCO) de FEBRERO del año 2009 (DOS MIL NUEVE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 4551 Mar 09- Mar 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ MEMOLI RUBEN DARIO" INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA F.A. 370-297/2007, se hace saber que por Providencia Nº. 4749/2008 de fecha 10/10/2008 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a RUBEN DARIO FERNANDEZ MEMOLI, designándose como curadora a SUSANA RAQUEL MEMOLI AMUEDO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
SAN JOSÉ, 16/12/2008.- Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 3651 Feb 26- Mar 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "BORGE, TERESITA MARIS- Incapacidad -IUE 431-247/2007, se hace saber que por Decreto Nº 5683/2008, de fecha 03/12/08, se declaró en estado de Incapacidad a TERESITA MARIS BORGE, habiéndose designado curadora de la Incapaz a MARÍA NÉLIDA BORGES, quien aceptó el cargo el día 10 de diciembre de 2008. Se deja Constancia que la parte gestionante es patrocinada por Defensoría de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 16 de diciembre de 2008. Esc. Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.
10) $ 2143 10/p 4382 Mar 06- Mar 19



Montevideo, marzo 10 de 2009

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los respectivos edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN MARTIN HERBON, 28 años, soltero, contador p., oriental, domiciliado en R. Rep. de Chile 4667/604 y AGUSTINA BEYHAUT, 29 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en R. Rep. de Chile 4667/604.
14) $ 253 3/p 4627 Mar 10- Mar 12

LEANDRO DANIEL DOMÍNGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Espinosa 1454/403 y LAURA PASSANO, 27 años, soltera, lic. en comunicación, oriental, domiciliada en Juan Espinosa 1454/403.
14) $ 253 3/p 4630 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 2

JUAN EDUARDO BOBADILLA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1461 apto. 101 y ALICIA LA BUONORA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ejido 1461 apto. 101.
14) $ 253 3/p 4626 Mar 10- Mar 12

OSCAR FRANCO, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Bacigalupi 2041 apto. 1 y MARY DELIA ALBARENGUE, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Bacigalupi 2041 apto. 1.
14) $ 253 3/p 4628 Mar 10- Mar 12

ALFREDO RICARDO BELLONI, 32 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Gregorio Camino 611 y AMELIA LOURDES ESTEVEZ, 31 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Gregorio Camino 611.
14) $ 253 3/p 4631 Mar 10- Mar 12

NELSON RUBEN BRAVO, 49 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Teruel 4584 y MARTHA MIREYA DE LOS SANTOS, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Teruel 4584.
14) $ 253 3/p 4646 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 3

MAURICIO NICOLAS CABALEIRO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santa Lucía 5249 y ALEXANDRA NATALI ESPINDOLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garibaldi 1794 172.
14) $ 253 3/p 4651 Mar 10- Mar 12

RANDY MARINO CONDE, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruperto Pérez Martínez 819/2 y OLGA MARISEL VELAZQUEZ, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ruperto Pérez Martínez 819/2.
14) $ 253 3/p 4825 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 5

JULIO CESAR MARTINEZ, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 2081 Ap. 205 y MATILDE GRISELDA ALVAREZ, 52 años, soltera, química, oriental, domiciliada en Fernández Crespo 2081 Ap. 205.
14) $ 253 3/p 4619 Mar 10- Mar 12

EDGARDO MADRIAGA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fco. De Quevedo 6011 y JULIA ELIZABETH SUAREZ, 46 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Fco. De Quevedo 6011.
14) $ 253 3/p 4717 Mar 10- Mar 12

GRANT WEBSTER, 51 años, divorciado, periodista, australiano, domiciliado en Ellauri 757 403 y ANA MARIA ARCOS, 36 años, soltera, téc. lechería, oriental, domiciliada en Ellauri 757 403.
14) $ 253 3/p 4807 Mar 10- Mar 12

ALFREDO HUGO MARTINEZ, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tupambaé 4884 y CECILIA ISABEL MUELA, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tupambaé 4884.
14) $ 253 3/p 4808 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 6

CARLOS FRANCISCO RIALAN, 45 años, divorciado, pensionista, oriental, domiciliado en Manrubio 4015 y GLADYS LEONOR MIRANDA, 54 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada en Manrubio 4015.
14) $ 253 3/p 4824 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 7

FERNANDO MARTÍN PUÑAL, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carabelas 3195 y MYRIAM YNAÉ RODRÍGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carabelas 3195 bis.
14) $ 253 3/p 4688 Mar 10- Mar 12

Montevideo, marzo 9 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GABRIEL ALEJANDRO ARNABOLDI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lancasteriana 2314/2 y CAROLINA MARÍA SUÁREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2745/804.
14) $ 253 3/p 4487 Mar 09- Mar 11

MARIO ANDRÉS ALVAREZ, 38 años, divorciado, rematador, oriental, domiciliado en Av. Italia 3039/901 y VALENTINA ALVAREZ, 31 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Av. Italia 3039/901.
14) $ 253 3/p 4514 Mar 09- Mar 11

OFICINA No. 3

LINNG CARDOZO, 53 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado en Avda. Libertador 1736 1201 y SILVIA CECILIA RIVAS, 46 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Avda. Libertador 1736 1201.
14) $ 253 3/p 4499 Mar 09- Mar 11

OFICINA No. 4

GUSTAVO ISMAEL LOPEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Horacio Espondaburu 2045 y GRISSEL BALBI, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Horacio Espondaburu 2045.
14) $ 253 3/p 4599 Mar 09- Mar 11

OFICINA No. 5

CHARLES ALBERTO TABORDA, 37 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en 20 de Enero 3629 Ap. 2 y CLAUDIA ALEJANDRA CORREA, 34 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en 20 de Enero 3631.
14) $ 253 3/p 4588 Mar 09- Mar 11

NELSON OSCAR WALLACE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 20 de Julio solar 16 y JESSICA ALEJANDRA PERRETT, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 17 metros solar 16.
14) $ 253 3/p 4595 Mar 09- Mar 11

OFICINA No. 6

ALEJANDRO DANIEL RIOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blanca Burgueños 5462 y JULIA MONICA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Blanca Burgueños 5462.
14) $ 253 3/p 4541 Mar 09- Mar 11



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 27° Turno, en autos caratulados "Trapote Gómez, Leonardo Alfonzo-Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE 2-41860/2005, se hace saber que ante esta Sede se presentó Alberto Lorenzo Silvera deduciendo acción de prescripción adquisitiva (quien posteriormente cede sus derechos posesorios a Leonardo Alfonzo Trapote Gómez) respecto del inmueble padrón 161003 ubicado en la localidad catastral Montevideo, el que según plano de mensura del Ing. Agrim. Alberto C. Di Leoni de setiembre de 2005 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 28 de setiembre de 2005 con el No. 802, tiene una superficie de 1.352 m2 68 dm., y se deslinda así: 15,52 metros al sur, de frente al Camino Teniente Rinaldi; 85,93 metros al oeste, lindando con el padrón 161002; 16,01 metros al norte, lindando con el padrón 160983; y 85,70 metros al este, lindando con el padrón 161004.- Por escritura del 15.02.2006 ante la Esc. Lelia López Araujo, Alberto Lorenzo Silvera cedió los derechos posesorios sobre dicho bien a favor de Leonardo Alfonzo Trapote Gómez.- En consecuencia, se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble y muy especialmente a los últimos titulares Sres. Francisco Ferrero y Blás Ferrero Ferrero y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 12 de octubre de dos mil seis. Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 11664 10/p 4464 Mar 06- Mar 19

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando de 2do. Turno en los autos tramitados ante esta Sede: NILSURY S.A-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL-IUE 185-169/2008, se hace saber que se ha presentado: NILSURY S.A, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre los siguientes inmuebles: Padrones 57.321, 57.322 y 57.323 sitos en la 20a. Sec. Jud. de Canelones, paraje "Los Horneros", según plano del Agr. Ignacio M. Rivero de agosto del año 2000, inscripto en la Oficina Departamental de Pando el 26/09/00 con el No. 389, el padrón No. 57.321, tiene una superficie de 7325 m, con frente al Suroeste a Camino Vecinal, al Noroeste linda con Padrón No. 55.164, al Noreste con padrón No. 55.340 y al Sureste con Padrón 57.322, el Padrón No. 57.322 tiene una superficie de 7.325 m, de frente al SO a Camino Vecinal, al Noroeste con Padrón 57.321, al Noreste con Padrón 55341 y al Sureste con Padrón No. 56.959 y el Padrón No. 57.323, consta de una superficie de 9225 m 50 m de frente al Noreste a Camino vecinal, al NO con Padrón No. 55341, al SO con Padrón No. 56959 y al Sureste con Padrón No. 15.620 parte. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los padrones cuya declaración de adquisición por el modo de prescripción se tramita en autos a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones EMPLAZANDOSE EN ESPECIAL AL ULTIMO TITULAR, y a los LINDEROS (Padrón No. 55.164., 55.340, 55.341, 56.959, 15.620, y a la INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. En fé de ello se expide el presente en Pando el día 16 de febrero de 2009. DRA. ANDREA CAAMAÑO, JUEZ (SUBR.).
16) $ 12497 10/p 4299 Mar 05- Mar 18

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5a. Sección de Canelones, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, ANDREA POR AFERMOC S.R.L. C/ TERLES S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." FA. 190-204/2008 se hace saber que se presentó ante esta sede Andrea Fernández por AFERMOC S.R.L. promoviendo acción de prescripción adquisitiva de seis años sobre los vehículos automotores tipo camión empadronados con el N° 165058 y 136424 del departamento Canelones.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los vehículos referidos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La Paz, 3 de diciembre de 2008. Dra. GLORIA VIRGINIA FARIAS, JUEZ DE PAZ.
16) $ 5832 10/p 4567 Mar 09- Mar 20

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de paz Dptal. de Rio Branco, Dr. Vital Eduardo Rodríguez Casella, dictada en autos caratulados "FURTADO, ARTEMIDORO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 212-321/2007, se hace saber que ante esta Sede, se presentó el Sr. ARTEMIDORO FURTADO, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva respecto de una fracción de campo, con sus construcciones y mejoras que le acceden, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo zona Rural paraje "San Servando" padrón Nº 2.339, con una superficie de 22 has 0654 mc, según plano especial de prescripción del Ing. Agrimensor Ernesto Silvera Perez, inscripto en forma provisoria con el número 250 el 8/11/2007 en la Of. Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo; por lo que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y en especial a DENIS LAUDELINO, o sus sucesores a cualquier título particular o universal, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-Se hace constar que en estas actuaciones fue otorgado el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos del presente trámite de prescripción adquisitiva.- Rio Branco, 02 de febrero de 2009.- Dr. VITAL RODRIGUEZ CASELLA, Juez de Paz Departamental.
16) (Sin Costo) 10/p 3918 Mar 02- Mar 13

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de Rosario, en autos: "PIMIENTA BENTANCOUR, Ana María y PIMIENTA BENTANCOUR, Gabriel Aristides PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE Nº 229-144/2008, se hace saber que ante la Sede se presentaron Ana Maria PIMIENTA BENTANCOUR y Gabriel Aristides PIMIENTA BENTANCOUR, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: PADRÓN No. 7032, Balneario Blanca Arenaa, zona suburbana de la 4ta. seccion judicial, Localidaad Catastral Blancarena, señalado como solar 15 en el plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Mario Rodriguez Bonavita, con un área de 525 metros cuadrados y se deslinda así: al Suroeste 15 metros de frente a calle, al noroeste 35 metros lindado con solar 16; al noreste 15 metros con solar 14 y al sureste 35 metros con solar 12, todos del mismo plano (tal como surge de la Cesión de Derechos posesorios autorizada por la Escribana Graciela Martinez. Por lo tanto, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el plazo de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble y a los linderos padrones No. 7034, 7030 y 7031 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán éstas actuaciones en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Rosario, 15 de diciembre de 2008. Dr. Darío De Gregorio, Juez de Paz Deptal.
16) $ 9998 10/p 4723 Mar 10- Mar 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Club Atlético Barrio Olimpico. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. IUE 432-501/2008, se hace saber que en este Juzgado se presentaron Eduardo Perez y Luis Enrique Torres Llambi en nombre y representación del Club Atlético Barrio Olimpico, promoviendo juicio de Prescripcion Treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón 2106, sito en la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, que consta de una superficie de 151 metos, 52 decimetros con una extensión de frente a calle Capitan Matias Lasarte de 8 metros 87 centrímetros y 12 metros 77 centrímetros también de frente por ser esquina a la calle Pública 12 al suroeste unidos por ochava recta.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, a los propietarios de los predios linderos y en especial a los herederos del Sr. Damaso Vicente Perez Fernandez, a Ruben Dario Perez Fernandez, Blanca Verdún Perez Fernandez, Eduardo Perez Fernandez, Rosa Serrana Perez Fernandez, Lila Inés Perez Fernandez y Norma Vicente Perez o sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazop de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 2 de febrero de 2009 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 4025 Mar 03- Mar 16

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO Por disposición de la Jueza de Paz de la Quinta Sección de Maldonado dictada en autos caratulados "Gonzalez Mac Cormick, Antonio-Prescripción adquisitiva de bien mueble" IUE 298-209/2008 quien promoviera acción de prescripción adquisitiva del vehículo automotor marca Renault, modelo Megane, año 2002, 4 puertas, matrícula B070033, padrón 453.259, motor F9QA736C257050, 2 ejes, por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo de autos a que comparezcan dentro del término legal y bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio y especialmente al Sr Cárlos Marzano. Piriápolis, 15 de Diciembre del 2008 Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 4999 10/p 4601 Mar 09- Mar 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1a. Inst. de 6to. Turno de Paysandú, se hace saber que en autos caratulados: "OBERTI ALCOBA, MARTHA ESTELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 305/188/2008" se presentó la parte actora MARTHA ESTELA OBERTI ALCOBA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del padrón No. 848, ubicado en calle Charrúas No. 1283 y No. 1285, 1a. Sección Judicial de Paysandú, localidad Catastral Paysandú, con una superficie de 282 mts2 81 dm2. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el plazo de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, y especialmente a los sucesores a cualquier título de doña MARIA OBERTI DE ARETUO, MARIA ROSA OBERTI, HUMBERTO MANUEL ISOARDI Y ZOIA BOICHENCO Y/O SUS SUCESORES y a los propietarios de los padrones linderos, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio. Art. 127.1 del C.G.P. Paysandú, veinticinco de noviembre de 2008. ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7498 10/p 3833 Feb 27- Mar 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "OBERTI TORRELLI, MARTA C/ ORTIZ FERRET, ORIETTA MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE: 307-162/2008" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTA OBERTI TORRELLI, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el automotor marca SUZUKI, modelo FORSA GLS, año 1990, matrícula IAB 1347, antes 112.753, padrón Nº 10748, motor Nº G13BA156118. En consecuencia se emplaza por el término de 90 (noventa) días a ORIETTA MARIA ORTIZ FERRET, y a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. - Paysandú, 30 de Julio de 2008. Dr. Francisco Rodriguez, Juez de Paz Departamental (Subr.).

16) $ 6665 10/p 3834 Feb 27- Mar 12

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "GARAY MARTINEZ, ZAPICAN. PRESCRIPCION." IUE: 320-134/2008, SE HACE SABER: Que se ha presentado ZAPICAN GARAY MARTINEZ, promoviendo proceso de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: vehículo tipo camión, marca OM, modelo Leoncino 35, empadronado con el N° 83187 anterior N° 40624, matriculado con el N° AD63146 antes 423484 en el departamento de Canelones, motor N° 008763, a gas oil, año 1969, potencia fiscal 29HP, 4 cilindros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble descripto y en especial a Walda Elena Mendizabal Cabara o sus sucesores a cualquier título, con apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso en caso de no comparecencia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Young, a los ocho días del mes de setiembre de dos mil ocho.- Dr. GONZALO ARSUAGA, Juez de Paz Dptal.

16) $ 7498 10/p 4223 Mar 05- Mar 18

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "BRAVO MARQUEZ, ADAN HEBERT. C/ INMUEBLE PADRÓN 16020. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E. 332-413/2008 y según providencia Nº 2495 de fecha 10/11/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el BIEN, padrón Nº 16020, superficie de 205 metros 68 decímetros sito en la manzana 165 de la planta urbana de la ciudad de Rivera. DESLINDE: 11 m 42 al SE lindando con la calle Ventura Píriz, al NE 16 m 98 lindando con Padrón 16020 parte, al SO línea de 17 m 34 lindando con calle Monseñor Vera y al NO este línea quebrada de 12 m 57 con padrón 16019. Especialmente a los sucesores de MARIA ENILDA MÁRQUEZ, PEDRO BRAVO, LEONEL BRAVO MÁRQUEZ, sus herederos o sucesores y a HORACIO MENDOZA o sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Dra. Adriana Morosini Pérez. Juez de Paz Paz Dptal. de 2º Turno de Rivera. Rivera, 17 de diciembre de 2008. Dra. ADRIANA MOROSINI PEREZ, JUEZ DE PAZ DPTAL. 2do. TURNO.

16) $ 8331 10/p 4115 Mar 04- Mar 17

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rocha, Subrogante Dr. Juan Ciganda, en autos DE CUADRO MATTOS ADRIANA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 344-337/2006 y según providencia No. 3934 del 21/11/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos PEDRO URAN ROJAS y JORGE SILVERA TECHERA, asi como a los SUCESORES de DOMINGO PEREZ y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble padrón 248, manzana 133, de la localidad catastral Rocha, Depto de Rocha, que según plano del Agrimensor Carlos Olivar, inscripto en Catastro con fecha 14 de junio de 2000, tiene una superficie de 1174 mts cuadrados 47 dm; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio-

Se deja constancia que por providencia no. 3022/2008 se declaró auxiliada de pobreza.

En la ciudad de Rocha a dieciseis de febrero de dos mil nueve Dr. Juan Ciganda, Juez de Paz Subr.

16) (Sin Costo) 10/p 3971 Mar 02- Mar 13

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES
PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes, de Primer Turno, Dra. Constanza Farfalla, dictada en autos: "DANIEL MEDERO AROSTEGUI.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. 383-476/2008, se hace saber que ante esta Sede se presento DANIEL MEDERO AROSTEGUI promoviendo acción de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien inmueble: padrón rural Nº 10570, antes en mayor área padrón 397, 10ma. sección catastral del Departamento de Soriano, que según plano de mensura efectuado para la presente prescripción por el agrimensor Carlos Magano Ferro, inscripto provisoriamente con el Nº 164 el 8 de octubre de 2008, en la Oficina de Catastro de Soriano, consta de una superficie de 6 Hás 4090 m2 y se deslinda: al Norte con padrón 10571; al Este con padrón 8695; al Sur con padrón 10.569 y al Oeste con padrón 396.- EN CONSECUENCIA: se cita llama y emplaza por el término de noventa (90) dias a ISMAEL MAXIMINO PEREIRA ARANDA o sus sucesores, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto, a efectos de que comparezcan a deducir sus intereses, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuaran las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 19 de febrero de 2009.- Dra. María Constanza Farfalla, Juez de Paz.

16) $ 9165 10/p 4650 Mar 10- Mar 23

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "ROMERO NIEVES, MARIO ORLANDO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". IUE 400-37/2008, por auto Nº 2728 del 02/12/2008, se da traslado de la demanda por el término legal de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares: Juan Manuel María Hernández Almirati y Daniel Gustavo Hernández Almirati y a sus sucesores a cualquier título sobre el bien cuya prescripción se solicita a saber: camión Tractor marca Ford, modelo 1000, año 1971, combustible gas-oil, padrón Nº 123859, matrícula AGA 158,, motor BCO1KV89134, 8 cilindros, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Tacuarembó, 23 de diciembre de 2008. Dra. Alicia Meneses, Juez de Paz Dptal. de 1er. Turno.

16) $ 6665 10/p 4080 Mar 03- Mar 16

EDICTOS

Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "ACOSTA TAÑO, NELSON GUSTAVO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". IUE 399-119/2008, por auto Nº 2141 del 09/10/2008, se da traslado de la demanda por el término legal de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular: Jacinto Galloso Jorge y sucesores a cualquier título sobre el bien cuya prescripción se solicita a saber: camión marca Chevrolet, modelo D40, año 1991, con una potencia de 20HP, combustible gas-oil, padrón Nº 44336, otorgado pos sistema informático de la Intendencia Municipal de Paysandú, (anterior Nº 59166), matrícula I 59166, motor 1d8750b404362V, 4 cilindros, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se realizan

estas publicaciones. Se deja constancia que el señor Nelson Gustavo Acosta goza del beneficio de la auxiliatoria de pobreza. Tacuarembó, 17 de noviembre de 2008. Dra. Alicia Meneses, Juez de Paz Dptal. de 1er. Turno.
16) (Sin Costo) 10/p 4827 Mar 10- Mar 23

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "VELOSO ÁLVAREZ, LAURA y otros. - Rectificación de Partida", Ficha N° 2-57209/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BRUNO DUPLECH VELOSO, inscripta el 2 de enero de 2008 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 1 del departamento de Montevideo, Acta N° 4, en el sentido que donde dice que es nieto por línea materna de: "Benjamín Veloso y María del Carmen Álvarez, orientales, casados" debe decir: "Benjamín Veloso y María del Carmen Álvarez, españoles, casados", por así corresponder.
Montevideo, dos de febrero de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3703 Feb 26- Mar 11

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictado en autos caratulados: "GÓMEZ DE SOUZA SALVO, VICTOR MANUEL y otros. Rectificación de Partida" Ficha N° 2-42368/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a- de matrimonio de Víctor Manuel Gómez de Souza y Graciela Silva, de fecha 15 de marzo de 1983, Of. N° 5, Acta 215, en el sentido de que en lugar de decir Víctor Manuel GÓMEZ debe decir Víctor Manuel GÓMEZ de SOUZA.
b- de nacimiento de fecha 5 de setiembre de 1984, Of. N° 5, Acta 1424, en el sentido de que el compareciente, en carácter de padre del nacido es Víctor Manuel GÓMEZ de SOUZA en lugar de Víctor Manuel GÓMEZ como se consigna y por lo tanto la filiación del nacido es Leonardo Daniel GÓMEZ de SOUZA y no Leonardo Daniel GÓMEZ como se consigna.
c- de nacimiento de fecha 3 de octubre de 1988, Of. N° 5, Acta 1697, en el sentido de que el compareciente, en carácter de padre de la nacida es Víctor Manuel GÓMEZ de SOUZA en lugar de Víctor Manuel Gómez como se consigna y por lo tanto la filiación de la nacida es Erika Analía GÓMEZ de SOUZA, y no Erika Analía GÓMEZ como se consigna.
Montevideo, dieciséis de diciembre de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 4822 Mar 10- Mar 23

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "GÓMEZ DE SOUZA SALVO, VICTOR Rectificación de Partida", Ficha N° 50-62/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de VICTOR GÓMEZ DE SOUZA SALVO, inscripta el 4 de junio de 1979 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 5 del departamento de Montevideo, Acta N° 520, la que debe consignar que el contrayente es Victor Manuel GÓMEZ DE SOUZA SALVO, por así corresponder.
Montevideo, trece de noviembre de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 4823 Mar 10- Mar 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ SANDES, REINERI - Rectificación de Partida: DEFUNCIÓN", Ficha Nº 2-1204/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de LAZARA SANDES TELLES, inscripta el 9 de junio de 2008 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1022, en el sentido que donde dice que es: "de estado VIUDA" debe decir: "de estado SOLTERA", por así corresponder.
Montevideo, diecinueve de febrero de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 4108 Mar 04- Mar 17

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "LA ROSA FERRON, ELIDA MONICA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha 2-51836/2008; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida:- De Nacimiento Nº 2105 de: DANIEL ALEXIS SOSA FERRON nacido el dia 22 de Marzo de 1995 expedida en Montevideo el 27 de Marzo de 1995 ante el Oficial de Estado Civil de la oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que: Donde dice de nombre: "DANIEL ALEXIS SOSA FERRON", debe decir "DANIEL ALEXIS SOSA LARROSA" POR ASÍ CORRESPONDER.- Se deja constancia que se autorizó para el presente trámite el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, primero de Diciembre de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 3598 Feb 26- Mar 11

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ARCOS PEREZ DEFFEMINIS María Magdalena y GARCIA Federico" - RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha: 2-61384/2008, se ha solicitado la rectificación de la partida de: MATRIMONIO, y de la LIBRETA DE MATRIMONIO de Federico GARCIA PIÑEYRUA y María Magdalena ARCOS PEREZ DEFFEMINIS celebrado el 19 de Marzo de 1996 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina N° 5 del departamento de Montevideo, Acta Nº 187, en el sentido que donde el apellido paterno de la contrayente figura como "ARCOS" debe decir "ARCOS PEREZ" por así corresponder.-
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3645 Feb 26- Mar 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: CAVALIERI CAMPOLLO MILKA ZELMA - Rectificación de Partida de MATRIMONIO IUE 2-61539/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de matrimonio celebrado entre el Sr. Arturo Angel Macció Cardona y la Sra. Milka Zelma Cavalieri Campollo, el día 11.10.1944 ante el oficial del Registro de Estado Civil de la 8va. Sección del departamento de Montevideo-Acta 141, donde dice "que la Sra. Cavalieri es nacida el 10 de febrero de 1920" debió decir "que la Sra. Cavalieri es nacida el 10 de febrero de 1917", por así corresponder.
Montevideo, 2 de febrero del 2009 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4483 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo séptimo turno, en autos caratulados: "DOTTI BENITEZ, JORGE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN-" FICHA 2-56657/2008, por

auto N° 153/2009 de fecha 02/02/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida:
De defunción de ROSA BENITEZ, registrada el 12/08/2008, en el Acta N° 429 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina N° 13 del departamento de Montevideo, en el sentido de que cuando se hace referencia a su estado civil dice "DIVORCIADA" debiendo decir "VIUDA" por así corresponder.
Montevideo, nueve de Febrero de dos mil nueve.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3603 Feb 26- Mar 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "COSTA FIALLO, Luis Acelis"- IUE: 444-89/2008 se hace saber que se ha solicitado la rectificaclón de la partida de nacimiento, acta Nº 217 del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial del Depto de Artigas del día veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. En las lineas 10 y 11 donde dice: "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino" y donde dice: "que es hijo legitimo..." debe decir: "que es hija legitima...". En la linea 15 donde dice: "Que es nieto por linea paterna...", debe decir: "Que es nieta por linea paterna...". En la linea 25 donde dice: "Luis Acelis", debe decir: "Luisa Acelis". Asimismo al margen de la partida referida donde dice: "Costa Luis Acelis", debe decir "Costa Luisa Acelis". Tramita con auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 7 de noviembre de dos mil ocho. Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 15/p 3076 Feb 18- Mar 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "LEONELLI IRMA GRACIELA." -RECTIFICACION DE PARTIDA-." FICHA IUE 440-1730/2008, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. "IRMA GRACIELA LEONELLI", solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de fecha 4 de febrero de 1948 de la Oficina del Estado del Registro Civil de 4° seccion del Departamento de Canelones ACTA N° 29 que donde dice: hija legitima, debe decir hija natural. Por asi corresponder. Públiquese por el termino de 15 dias, 09 de febrero de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 4629 Mar 10- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4° Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "MONTEGHIRFO SOCA NORMA RENEE Y LA CRUZ ROBERTO. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 180-836/2008", se hace saber que con fecha 29/08/2008, se presentaron los Sres. ROBERTO LA CRUZ y NORMA RENEE MONTEGHIRFO, a solicitar la rectificación de su partida de Matrimonio, en la cual luce por error el año de nacimiento de la Sra. NORMA MONTEGHIRFO, treinta de junio de mil novecientos cuarenta y tres, debiendo decir: treinta de junio de mil novecientos cuarenta, por así corresponder. La partida ha sido expedida por la Oficina de Estado CIVIL de la 9° Sección Judicial de Montevideo, Colón, el día 17/01/1969. Acta No. 31. CIUDAD DE LA COSTA, DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 4423 Mar 06- Mar 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "BITENCUR, JOSE. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 468-872/2008", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de José BITENCUR y Celeste SOSA SANTANA, quienes contrajeron matrimonio el 8 de agosto de 1980, ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA N° 209, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "don José BITENCUR", debe decir: "don José BITTENCOURT", y en el margen de la misma donde dice: "BITENCUR, José", debe decir: "BITTENCOURT, José", por ser lo correcto.
Y la rectificación de partida de nacimiento de Wilder Roney BITTENCUR SOSA, nacido el 26 de febrero de 1979, e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 8 de agosto de 1980, ACTA N° 721, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "José BITTENCUR", debe decir: "José BITTENCOURT", y en el margen de la misma donde dice: "BITTENCUR SOSA, Wilder Roney", debe decir: "BITTENCOURT SOSA, Wilder Roney", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 15 de diciembre de 2008. Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 3919 Mar 02- Mar 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "MAZZEI MONACO, ALICE BENITA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 468-1095/2008", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Alice Benita MAZZEI MONACO, nacida el 12 de enero de 1921 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 20 de enero de 1921, ACTA Nº 40, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "Lidio MAZZIE", debe decir: "Lidio MAZZEI", donde dice: "Luis MAZZIE", debe decir: "Luis MAZZEI" y en el margen de la misma donde dice: "MAZZIE, Alice Benita", debe decir: "MAZZEI, Alice Benita", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 11 de febrero de 2009. Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 4546 Mar 09- Mar 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: "LEDESMA SUAREZ GABRIELA LOURDES.-- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 448-257/2008, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento, de acuerdo al siguiente detalle:
* Partida de Laborde Ledesma Valentina Natael; inscripta en la Of. 4 de Montevideo, el 31/01/2008, Acta Nº 158, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "... Que en I.M.P.A.S.A. el día veintinueve de erero de 2008...", debe decir: "... Que en I.M.P.A.S.A. el día veintinueve de enero de 2008..."; y asimismo donde dice: "... y por linea materna de..."; debe decir: "... y por linea materna de Alicia Suárez Piscopo y Jorge Pedro Ledesma Urrrutia"; por ser lo correcto y verdadero
Chuy, 03 de Febrero de 2009.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ARRIBA INDICADOS Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3704 Feb 26- Mar 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "LAMBROSQUINI, ADOLFO RENELIO"- RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. Nº 381.45/2009, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado PABLO ANTONIO LAMBROSQUINI PERERA, C.I. 3.062.226-0, promoviendo la Rectificación de la Partida de DEFUNCIÓN, de su difunto padre, ADOLFO RENELIO LAMBROSQUINI BELLINO, ACTA Nº 331, expedida por el Oficial del Registro

del Estado Civil de la 1a. Sección Judicial del Depto de Soriano, el día 24 de setiembre de 1991, en el sentido que donde figura el apellido LAMBRUSQUINE, debe decir "LAMBROSQUINI", por así corresponder y al margen donde dice LAMBRUSQUINE debe decir "LAMBROSQUINI" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 19 de febrero de 2009.- Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

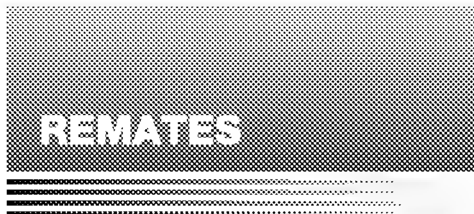
19) (Sin Costo) 10/p 4106 Mar 04- Mar 17

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "SILVA, SILVIA LILIÁN" - RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. Nº 431.775/2008, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SILVIA LILIAN SILVA, C.I. 3.468.845-4, promoviendo la Rectificación de la Partida de NACIMIENTO de sus menores hijos naturales, ELINA CECILIA, MARTÍN NICOLÁS, JORGE DANIEL y EMILIO DAMIÁN CABRERA GONZÁLEZ, ACTA Nº 513, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 23 de junio de 1992, ACTA Nº 229, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 21 de marzo de 1995, ACTA Nº 253 expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 31 de marzo de 1998, ACTA Nº 912, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 29 de octubre de 1990, en el sentido que donde dice "CABRERA GONZÁLEZ", debe decir "CABRERA SILVA", por así corresponder.-
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoria de Oficio y goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Mercedes, 26 de febrero de 2009.- Esc. Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 4383 Mar 06- Mar 19



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "GAUMON S.A C/ GORGA VECHI DE WIRTH VERA Y WIRTH KHER HEBERT GUILLERMO - EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha: 20-440/2001", se hace saber que el próximo 31 de marzo a las 15 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N°. 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor deL siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal N° 801, padrón 5209/801, padrón anterior 217.476, que forma parte del Edificio denominado "Hilton" construido conforme al régimen de la ley 10.751, en un solar de terreno situado en la 1ª sección judicial de Montevideo, padrón matriz N° 5.209, el que según plano del Agrim. José Luis González Fonticheli, de marzo de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N° 40.836, el 17 del mismo mes y año, consta de una superficie libre de ochava de 278 mts. 35 dmts. con 16 mts. 40 cmts. de frente al O a la calle Convención - hoy Coronel Lorenzo Latorre-; 17 mts. 38 cmts. también de frente por ser esquina al N a la calle Mercedes, por donde la puerta de acceso al edificio ésta señalada con el Nº 906, 16 mts. 35 cmts. al E lindando con parte del padrón 5.210 y 17 mts. 38 cmts. al S lindando con el padrón 5.230. Según título consta de una superficie de 284 mts. 58 dmts. A su vez según plano de fraccionamiento horizontal del citado Agrim. Gonzalez Fonticheli de julio de 1964, cotejado por la Edificación del Concejo Departamental de Montevideo el 24/2/65, e inscripto en la DGC con el N° 51.060 el 19/3/65 se compone de una superficie de 122 mts. 45 cmts., se ubica en el 8° piso a cota vertical más 23 mts. 70 cmts. y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: terrazas "C8" y ".G8" así como lugar en el garage.. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva- o sea- el 3,66 del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate0. 4°) Que se desconoce la situación ocupacional, tributaria y fiscal del inmueble, autorizándose a descontar del precio tan solo las deudas que surjan por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria hasta el momento de la escrituración.. 5°) Que no se ha proporcionado título original por haberse extraviado y estando el resto de la documentación aportada a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de la Sede., Paseo de los Derechos Humanos 1309, Piso 3°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de Febrero de 2009 NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.

20) $ 9105 5/p 4396 Mar 06- Mar 12

OCTAVO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 8vo. Turno dictada en autos DGI C/ GONZALEZ, DAVID Y OTRA - Juicio Ejecutivo - Ficha 34-744/1991 se hace saber que el 26 de marzo de 2009 a las 16 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 21743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación o sea $ 91.210,67 de la tercera parte indivisa del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 003 que forma parte del edificio sito en la 18va. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo localidad catastral Montevideo padrón 123905 que según plano del Agrimensor Luis E. Rivero inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 23/11/1987 con el nro. 10103 tiene una superficie de 533,40 mts. con 10 mts. de frente al SE sobre la calle Miguel Martinez nro. de puerta 3767 entre Estivao y Thiebaut distando su punto medio 32,95 mts. a la prolongación de la esquina que forma con la primera de las nombradas. La citada unidad está empadronada individualmente con el nro. 123905/003 se ubica en planta baja a cota vertical + 2,43 mts. con una superficie de 51,79 mts. y le corresponde el uso exclusivo del bien común depósito F.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,22% será de cargo del expediente. 3) Existe deuda de Enseñanza Primaria y al 9/7/08 no hay deuda por contribución Inmobiliaria únicos rubros que podrán descontarse del precio. 4) Al 9/7/08 no hay deuda por gravámenes Municipales. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien así como si hay deudas por Construcciones (BPS, IMM). 6) Se desconoce si hay deudas por gastos comunes 7) El estudio de títulos se ha realizado en base a testimonios notariales y registrales de títulos y antecedentes, certificados y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 4 de marzo de 2009 Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 7419 5/p 4604 Mar 09- Mar 13

NOVENO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9no. Turno, en autos caratulados: "Darresol S.A, c/ Morales, Addis Abeba y otros. Ejecución Hipotecaria". Expediente 2-53960/2007, se hace saber que el próximo 27 de marzo de 2009 a las 15:30 horas, en Avda. Uruguay 826, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por el Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal ciento uno, la cual forma parte del Edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, de conformidad con las disposiciones de la ley 14.261, levantado en un solar de terreno sito en la décimo-octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona sub-urbana, Localidad Catastral: Parque del Plata, padrón matriz número cuatrocientos cincuenta y cinco ("455"), el cual, según plano de Mensura del Agrimensor Walter Rodríguez, inscripto en la Oficina Local de Catastro de Pando el 24 de noviembre de 1976 con el número 4199, consta

de una superficie de quinientos sesenta metros, con 14 metros 02 centímetros al Noreste de frente a la calle número 8 (Los Narcisos). La unidad de referencia se encuentra empadronada individualmente con el número cuatrocientos cincuenta y cinco barra ciento uno ("455/101"), y de acuerdo con el plano ya relacionado se ubica en Planta Alta, a cota vertical más 3 metros 37 centímetros, 4 metros 17 centímetros, y 4 metros 25 centímetros, consta de una superficie de ochenta y un metros treinta y un decímetros, y le corresponde el uso exclusivo del pasaje y fondo "G", escalera "H", y deposito "I", ubicados en Planta Baja, y terraza y escalera "B1", ubicados en primer piso (Bienes comunes). Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30%, más el 3% más IVA de comisión de compra del Rematador, y el 1% del Impuesto Departamental. 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% mas IVA.- 4) Que se ignora el estado ocupacional del bien, así como si existe deuda por construcciones (B.P.S, I. M. de C. y O.S.E). 5) Que solo podrá imputarse del precio la deuda que pudiere existir a la fecha del Remate por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 7) La documentación y demás antecedentes se encuentran de manifestó en está Oficina Actuaria del Juzgado, sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de Marzo de 2009.- Esc Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 8093 5/p 4682 Mar 10- Mar 16

DECIMOPRIMER TURNO

MILTON BERARDI
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 11° Turno, dictada en los autos caratulados "FACCIO, Rodolfo María c/ BLANCO GUCLIA, Alicia y Otros. Crédito Hipotecario." Fa. 2-52646/2007, se hace saber que el próximo 19 de marzo a la hora 15 en el local de la calle Yaro N° 1121/23, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Unidad 003 que forma parte del edificio incorporado al régimen de P.H. de la Ley 10.751 de acuerdo a la Ley 14.261, construido en la 12ª S. J. de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 82.211, el que según plano del Agr. Alberto Benavidez de diciembre de 1972 e inscripto en la D.G.C. el 19/1/1973 con el N° 71.045 según el cual tiene una superficie de 334 mt 56 dm, que se deslinda al N.E. 11 mt 95 cm a la calle Consulado N° 3333 entre Avenida General Flores y Porongos. La unidad 003, padrón individual N° 82.211/003 se describe en dos plantas a saber: a) planta baja de cota mas 0 mt 12 cm a más 0 mt 22 cm, tiene una superficie de 82 mt 6 dm y b) en planta alta a cota vertical más 3 mt 26 cm tiene una superficie de 81 mt 99 dm; superficie total de la unidad 164 mt 5 dm. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2°) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66%. 3°) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.22%. 4°) Se desconoce si el inmueble se encuentra ocupado o no. 5°) De existir deudas con el BPS por aportes a las construcciones, las mismas serán de cargo del mejor postor. 6°) Del precio de la subasta solo se podrá descontar: las deudas de contribución y primaria y el 2% del ITP y si correspondiere el IRPF por incrementos patrimoniales. 7°) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Pasaje De Los Derechos Humanos N° 1309 piso 3°). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de Febrero de 2009. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

20) $ 4653 3/p 4569 Mar 09- Mar 11

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dictada en autos caratulados "BANCO DE MONTEVIDEO-Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario y NATHALIE MANHARD c/ LAURENTE MAURENTE VIOLETA y otros" Crédito Hipotecario, ficha 2-8577/2006, se hace saber que el próximo 24 de marzo, a las 15 horas, en el local de Misiones 1365, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matrícula 2237, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, y en dólares estadounidenses, de los siguientes bienes: Unidades de propiedad horizontal 001, 101 y 102 que forman parte del edificio construído en el terreno sito en la 10ª. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz 187.166 (antes 117.622 en m/á), que según el plano del Agr. Eugenio Jauri de abril de 1966 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 9.5.66 con el No. 53866, tiene una superficie de 1.007,33 mts., con 14,66 mts. de frente al Este a la calle Uspallata, entre las calles Brenda y Palmas y Ombúes, distando su punto medio 52,15 mts. de la esquina formada con calle Brenda. La unidad 001, padrón individual 187166/001, se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 37 cms. y tiene una superficie de 152,96 mts. Le corresponde el uso exclusivo de Porche A y Superficie cubierta E. La unidad 101, padrón individual 187166/101, se ubica en el Primer Piso, a cota vertical más 3,36 mts. y tiene una superficie de 75,39 mts. Le corresponde el uso exclusivo de terrazas A uno y B uno. La unidad 102, padrón individual 187166/102, se ubica en el Primer Piso, a cota vertical más 3,36 mts. y tiene una superficie de 53,99 mts. Le corresponde el uso exclusivo de Terraza D uno. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Serán de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Se desconoce en general la situación tributaria y contributiva del bien frente a la I.M.M. y a Enseñanza Primaria, siendo la Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, los únicos rubros a descontar del precio de la subasta hasta el día de la misma 5) Se desconoce si hay deudas frente al B.P.S. por construcciones. 6) Se ignora la situación ocupacional de los bienes y si tiene deudas por gastos comunes. 7) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales, de los que resulta que sobre el padrón 187166/001 existe inscripción No. 22582/08 en el R.A.P. 8) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 2do. Piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 20 de 2009. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 5665 3/p 4625 Mar 10- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "AMARAL, MIGUEL ANGEL c/ SEBASTIAN BIDEGAIN S.A." - Demanda Laboral - IUE 2-49952/2005, se hace saber que el próximo 1° de Abril del 2009 a partir de la hora 14:30 en el local ubicado en Cno. Maldonado 6244 y por intermedio del martillero Silvio Rienzi, matrícula 4567, RUT 212 218 140 017, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede se sacará a remate público sobre las 2/3 partes de su tasación de fs. 114 y 115 respectivamente los bienes muebles embargados en autos con la excepción de los señalados en el escrito de fs. 132. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como garantía de su compra y abonar el 12,20% por concepto de comisión e impuestos al Rematador y otros impuestos que le pudieren corresponder. 2°) Que luego deberá completar el precio de su compra en un plazo no mayor a las 48 horas siguientes a las del remate y retirar los bienes subastados. 3°) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta para el rematador ascendiendo la misma a 2,44% de los valores subastados. 4°) Que los bienes se rematan en su actual estado material y jurídico. 5°) Que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 2.

Y a los efectos legales se hacen estas 2 publicaciones. Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.

20) $ 1754 2/p 4683 Mar 10- Mar 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 11° Turno, dictada en autos caratulados: "CREDITEL - SOCUR S.A. c/ SOUTO TRIGO, ANTONIO" - Proceso Ejecutivo - Ficha 2-36.745/2006, se hace saber que el

próximo 24 de marzo a partir de las 15 y 30 horas en el local de la ANRyCI sito en Av. Uruguay 826 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula n° 4421, RUT 212097110015 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: solar de terreno, con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en zona urbana de esta ciudad, 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el n° 172.365 (antes n° 146.971), señalado con la letra "B" en el plano del Agr. Miguel L. Costa de febrero de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 19 de abril de 1939, consta de una superficie de 299 metros 40 decímetros y tiene un frente de doce metros al Norte a la calle Rivera, entre la Av. 18 de Diciembre y la calle Rimac. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá depositar como garantía de su compra el 30% de su oferta, y abonar la comisión más sus impuestos al Rematador; o sea, el 3,66% del precio subastado. Todo en efectivo y en el acto. 2°) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios que generen la posterior escritura. 3°) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación agregada y de la información registral. 4°) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria y Primaria. 5°) Que el bien se encuentra hipoteca, según inscripción n° 4949 (15/2/01) y n° 16.364 (6/05/08). 5°) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6°) Que no existe agregado a estos autos los títulos de propiedad del bien, actuándose de acuerdo a lo dispuesto en el art. 386 del CGP. 6°) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador más impuestos; o sea el 1,22% del precio. 7°) Que la documentación agregada y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 3°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de febrero de 2009. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7081 5/p 4456 Mar 06- Mar 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado en autos caratulados: "BALBUENA, ANA C/ CORREA, Mabel y otro. EJECUCION DE HIPOTECA" (IUE 290-317/2007) se hace saber que el próximo LUNES 23 DE MARZO DE 2009 a las 14.30 hs. en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUC 100087950010, asistido del Alguacil se procederá al remate público, SIN BASE, en dólares americanos, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad 003 construida sobre un solar de terreno con construcciones y mejoras, sito en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, localidad catastral Maldonado, que está señalada como unidad 003 que forma parte del inmueble empadronado con el número 1169, manzana catastral 64, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Enrique Campal de Agosto de 2004, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 4 de octubre de 2004 con el número 7145, tiene una superficie de trescientos ochenta y cuatro metros con cuarenta decímetros con frente a calle José Dodera y calle José Pedro Varela, por ser esquina. Sobre dicho inmueble se construyó edificación aprobada por la Intendencia Municipal de Maldonado en expedientes 8326/73 y 2247/87 la cual se ajusta al relevamiento integral del arquitecto Alberto Carnevali de agosto de 2004. La unidad empadronada como 1169/003 tiene una superficie según plano de veintiocho metros sesenta y dos decímetros y le corresponde el uso del Jardín B. SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3.66% del precio del remate en el acto, y de cargo del expediente el 1,22% más el 1% de Impuesto Municipal de dicho precio. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente. 4) La documentación del bien a rematar se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados en horario de oficina. Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones. Maldonado, 11 de febrero de 2009. Ana Rosa Benítez, Actuaria Adjunta.

20) $ 6774 5/p 4674 Mar 09- Mar 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno subrogante, en los autos caratulados: "ARNALDI, ESTELA C/ MODAR S.R.L Y OTRO. Juicio ejecutivo." I.U.E 382-23/2002, se hace saber que el día 28 de abril de 2009 a la hora 15.00 en las puertas del Juzgado Letrado de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en estos autos, Sr. Carlos María Monnet, con matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, asistido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes: 1) solar de terreno baldío y demás mejoras que le acceden y contiene, ubicado en la manzana Nº 315 de la ciudad de Dolores, Dpto. de Soriano, zona urbana, empadronado con el Nº 5383, señalado con la letra B en el plano de la Ingeniera Agrimensora Adela Moncalvo de fecha 10/10/1997, inscripto en la Oficina Dptal. de catastro de Soriano el 1/10/1998 con el Nº 8029, según el cual se compone de una superficie de 377 mts. 12 dms. de frente a Bulevar Artigas; Y 2) solar de terreno baldío y demás mejoras que le acceden y contiene, con la misma ubicación que el anterior, empadronado con el Nº 5386, señalado con la letra E en el plano antes citado, según el cual se compone de una superficie de 352 mts. 19 dms., de frente a antiguo trazado de Ruta 21.
SE HACE CONSTAR QUE: a) saldrá a la venta en moneda nacional, sobre la base de las dos terceras partes de su valor; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y el resto en un plazo de 60 días una vez notificado el auto que aprueba el remate; c) será de cargo del comprador el impuesto municipal así como la comisión e IVA de compra del martillero y de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del martillero; d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) los títulos de propiedad del bien se encuentran en poder de la Sede; f) se autorizan cinco publicaciones; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 25 de febrero de 2009.-
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente que signo, sello y firmo en lugar y fecha ut-supra.- ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

20) $ 7419 5/p 4454 Mar 06- Mar 12

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS

Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "GONZALEZ GONZALEZ, JUAN CARLOS Y OTROS. CESACIÓN DE CONDOMINIO", IUE 399-16/2008, por auto Nº 2727 del 02/12/2008, se hace saber que el día 17 DE MARZO DE 2009, a las 16:00 horas, en Sarandí Nº 254, de Tacuarembó, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá por parte del Sr. Rematador Alfaro Portela Ramos, con RUC 19 005657 0017, Matrícula 3637; a la venta en pública subasta sobre las 2/3 partes de su tasación, al mejor postor y en pesos uruguayos (base $ 70.888,67), del Inmueble Padrón Nº 4714, sito en la localidad Catastral Tacuarembó, zona sub urbana, manzana 348, departamento de Tacuarembó. SE PREVIENE: A)- Se desconoce la existencia de gravámenes impositivos que puedan afectar al bien B)- Se desconoce el estado de ocupación del bien. C)- Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del Rematador e impuestos que la Ley pone a cargo mismo. D) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del bien rematado. E)- La venta en subasta pública no sanea defectos que la titulación del bien que pueda tener, se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrales agregados, encontrándose la documentación del bien a disposición de todos los interesados en la Sede del Juzgado. El mejor postor deberá

consignar en el acto del remate el 30% en carácter de seña, debiendo integrarse el precio dentro del plazo que indica la Ley. Tacuarembó, 25 de febrero de 2009. José Carlos Soto, Juez de Paz Dptal. de 1er. Turno Subr.
20) $ 3035 3/p 4572 Mar 09- Mar 11



VENTA DE COMERCIO
LEY 26/9/1904
FIORENTINA STABILE SPERANZA y ALEJANDRO EDUARDO SILVA OLIVERA prometen vender a SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS LTDA, establecimiento comercial, Residencial de ancianos y pensión de estudiantes calle Durazno 2072, Montevideo. Acreedores al mismo.
25) $ 2698 20/p 2073 Feb 10- Mar 11

VENTA DE COMERCIO
Ley 26/9/1904
MARY S. ALMANZA PINTOS prometió vender a "GEICA S.R.L." local de cobranzas, lavadero y papelería, denominado RED SERVICE TORRE PATRIA, instalado en la calle Patria 553 -Montevideo- Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 2084 Feb 10- Mar 11

Ley 2.904.- Nélida Gallo Prometió vender a César Torres Echavarría Kiosco BAMBI 8 de Octubre frente 3094, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 2219 Feb 10- Mar 11

LEY 26/09/1904.
FM Radio Integración 101.5 MHZ S.R.L. cedió frecuencia 101.5 a Diana Margarita Lucas Navarrete. Acreedores presentarse en Batlle y Ordoñez 568-Melo.
25) $ 2698 20/p 2449 Feb 12- Mar 13

LEY 2904.- ANGELINA BEATRIZ IGLESIAS prometió vender a María Alejandra Godel mercería en Felipe Carapé 4466 "C". Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 2736 Feb 13- Mar 16

Ley 2904.- MIN S.R.L. prometió vender a Carlos Alberto DALL'ORSO CUELLO establecimiento comercial sito en Montevideo, calle Piedras 533, giro "garage, estacionamiento de vehículos", nombre "Ciudad Vieja".
Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 2910 Feb 17- Mar 18

Ley 2904.- CLAUDIA CASTRO FERNANDEZ y ESTEBAN DELGADO prometieron vender a SANDRA ALVAREZ "Salón" en Bulevar José Batlle y Ordoñez 4754 Montevideo.- Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 3544 Feb 25- Mar 24

LEY 2904 26/9/1904
SUSANA MINETTI PALLEIRO prometió vender FARMACIA DEL EMPALME NICOLICH sita en Ruta 101 y 102 Santa Teresita- Departamento de Canelones a "ANCE LTDA". Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 4428 Mar 06- Abr 02



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES, LUIS C/ IVALDI, CARINA - TENENCIA" Fa: 42-49/2007, se emplaza a CARINA JOSELINE IVALDI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE HACE SABER QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 23 de JUNIO de 2008.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4647 Mar 10- Mar 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MARUCA SILVA, PAOLA C/ TERRA CISNEROS, FEDERICO -PERDIDA PATRIA POTESTAD- Ficha 2-2682/2009", se cita, llama y emplaza a FEDERICO TERRA CISNEROS a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 17 de Febrero 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4603 Mar 09- Mar 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "RIBEIRO, IRIS BONETTE - Tenencia/ RATIFICACIÓN" FICHA 2-25614/2008, se cita y emplaza a CESAR HERNÁN JAVIER a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil ocho.
SE TRAMITA CON BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4633 Mar 10- Mar 23

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados: "ZUASTI DUPETIT GUSTAVO C/ BLEDA ALBA ELIZABETH - TENENCIA PENSION ALIMENTICIA" Fa. 2-13918/2008, se cita, llama y emplaza a ALBA ELIZABETH BLEDA a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se les designará defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos.
Montevideo, diecinueve de diciembre de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) $ 4166 10/p 4044 Mar 03- Mar 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "GARRAGORRY Leticia Natalia" - Tenencia - Ficha: 2-15985/2008, se cita, llama y emplaza a SANDRA ELIZABETH GARRAGORRY, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, cuatro de Setiembre de dos mil ocho.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4224 Mar 05- Mar 18

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ REARDIN, GABRIELA MERCEDES- RATIFICACION DE TENENCIA-"; ficha Nº 2-9552/2008, se da noticia, al Sr. JOSE EDUARDO NEUBOURG, que en autos se presentó la Sra. GABRIELA MERCEDES RODRRIGUEZ REARDIN, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre la menor LUCIA NEUBOURG RODRIGUEZ.-
Se deja constancia que por auto Nº 332/2009, de fecha 10 de febrero de 2009, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, tres de marzo de dos mil nueve.-
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4251 Mar 05- Mar 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado

de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "GONZALEZ BLANDIN, SARA ALEJANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" I.U.E. 168-88/2008 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LEONARDO JAVIER MARTINEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 08 de Diciembre de 2008.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCION N° 3765/2008 DE FECHA 12.8.2008 EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3650 Feb 27- Mar 12

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "CARBAJAL RODRIGUEZ, REINA ELIZABETH -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-737/2008 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a NELSON FABIAN NUÑEZ BENTANCUR y TANIA ELIZABETH NAVAS CARBAJAL para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.
Canelones, 24 de Diciembre de 2008.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCION N° 4822/2008 DE FECHA 15.09.2008 EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4076 Mar 03- Mar 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "ESCOTO, SERGIO C/ GOMEZ MAKUKA, ROSA DE LOS ANGELES, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FICHA 285-745/2008 SE CITA, LLAMA y EMPLAZA A ROSA DE LOS ANGELES GOMEZ MAKUKA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES
MALDONADO, 24 DE DICIEMBRE DE 2008. Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 3781 Feb 27- Mar 12

EDICTO EMPLAZAMIENTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL DE TERCER TURNO C/ PEREZ, ALEXANDER Y CARRASCO, SANDRA, SOLICITUD DE SEPARACION DEFINITIVA", FICHA 285-360/2008 SE CITA, LLAMA y EMPLAZA A ALEXANDER PEREZ y SANDRA CARRASCO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES DE ESTILO.
MALDONADO, 27 DE FEBRERO DE 2009.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 4081 Mar 03- Mar 16

EDICTO EMPLAZAMIENTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "IRIARTE FARIAS, MARCELA Y AIRES ALMEIDA, DIEGO GABRIEL C/ FERREIRA ALVAREZ, NIDIA DEL CARMEN, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FICHA 285-550/2008 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LA SEÑORA NIDIA DEL CARMEN FERREIRA ALVAREZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 60 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.
MALDONADO, 24 DE NOVIEMBRE DE 2008.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 4618 Mar 10- Mar 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DOMINGUEZ DE AMORES, ALEJANDRA CONTRA PUGA GARCIA, JUAN ANTONIO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 300-857/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN ANTONIO PUGA GARCIA, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.) Paysandú, 25 de Noviembre de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4354 Mar 06- Mar 19

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

-EDICTO-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a JUAN JOSE MEDINA DIAZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "SALINAS MIRANDA, MARIO.- RATIFICACION JUDICIAL DE TENENCIA." IUE: 318-216/2008, dentro del término de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Este trámite se encuentra asistido de Auxiliatoria de Pobreza.- Young, 16 de diciembre de 2008.- Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 4138 Mar 04- Mar 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "RODRIGUEZ PEREIRA ELBA MIRTHA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 462-1039/2008, se NOTIFICA a CARMEN ALEJANDRA DA FONSECA RODRIGUEZ, que se ha presentado la Sra. ELBA MIRTHA RODRIGUEZ PEREIRA, solicitando la Ratificacion de Tenencia del menor LUIS EDUARDO DA FONSECA RODRIGUEZ. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 02 de Febrero de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3755 Feb 27- Mar 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "ROTELA SILVERA SIRIO. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa No 341-709/2008", SE HACE SABER QUE: por Decreto No 7445/2008 de fecha 17/12/2008; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. CARLOS ADRIAN PEREZ, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el término de noventa días.
Se deja constancia que por Decreto Nro. 7023 de fecha 1/12/2008, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los veinticuatro días del mes de Diciembre del año dos mil ocho.- ESC. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4392 Mar 06- Mar 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "GASTELUSSARRY AVINCETO, CAROL C/ TELIS, MARÍA FERNANDA- Denuncia Situación y Solicita Ratificación de Tenencia- IUE: 431-610/2006", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado CAROL VIRGINIA GASTELUSSARRY AVINCETO, C.I: 2.805.337-4, promoviendo el trámite de Denuncia Situación y Solicitud de Ratificación de Tenencia respecto del menor DIEGO MARTÍN MARTÍNEZ TELIS. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARÍA FERNANDA TELIS por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones que sólo se publicará en el Diario Oficial. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Mercedes, 03 de Noviembre de 2008. Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4015 Mar 03- Mar 16

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 24/04/2008 en el asunto 575/2002, se otorgó Servidumbre de ocupación y paso, a favor de FRANCISCO ALBERTO CARRERAS DEL PUERTO, afectando la de ocupación parcialmente el padrón Nº 2755 en 99 Hás. 0667 m² y la de paso afecta parcialmente los predios padrones Nº 2830 y 14353 en 7700 m² 40 dm² y 1 Há. 5718 m² 90 dm² respectivamente, todos de la 3ª Sección Catastral del Dpto. de Lavalleja. Ing. Agrón. Cristina Tilve, Directora, División Minería.
27) $ 1250 3/p 4655 Mar 10- Mar 12

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Se cita -por este único medio- a la Prof. Virginia PICCININO MARTÍNEZ a concurrir a esta División Jurídica del CES (Juncal 1395 - 2do. Piso - Of. 7) de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a efectos de notificarse de Resolución del CES adoptada en Exp. Nº 3/889/08.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4653 Mar 10- Mar 12

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Primaria, notifica en Diario Oficial al Sr. FEDERICO FACCIO, C.I. 1.497.277-0, Administrativo Gdo. 1/3, cumplía funciones en el Departamento de Personal No Docente.
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN PRIMARIA RESUELVE:
"1º Acéptase la renuncia presentada por el señor FEDERICO FACCIO, Administrativo, Contratado, adscripto al Departamento de Personal No Docente y consecuentemente fíjase como fecha de su cese efectivo el día 19 de setiembre de 2008.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 4544 Mar 09- Mar 11

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Primaria, notifica en Diario Oficial a la Sra. MARÍA GIMENA ÁLVAREZ, C.I. 3.823.335-8, Auxiliar Gdo. 1/1, cumplía funciones en el Jardín de Infantes Nº 291 de Montevideo.
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN PRIMARIA RESUELVE:
"1º Acéptase la renuncia presentada por la señora MARÍA GIMENA ÁLVAREZ, Auxiliar Vigilante, Contratada, adscripta al Jardín de Infantes Nº 291 del departamento de Montevideo y consecuentemente fíjase como fecha de su cese efectivo el día 8 de agosto de 2008.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 4545 Mar 09- Mar 11

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9°. Turno, dictado en autos caratulados "Pardo Elida Elena c/ Castellanos Alvariza Gustavo. Cesación de condominio" (F. 35-102/1996), según providencia 3510/2008 de fecha 17 de noviembre de 2008, se hace saber que se ha decretado la cesación de condominio solicitada sobre el bien padrón 508 de la localidad catastral "La Paloma", departamento de Rocha, citándose al demandado de excepciones por el término de ley.- Publíquese por el término de 10 días.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
27) $ 4166 10/p 3638 Feb 26- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, JOSE c/ RODRIGUEZ FLORES, MATIAS JOSE - PENSION ALIMENTICIA, CESE -ANTECEDENTE FICHA N° 171/90-"; Ficha 2-17127/2007 se cita, llama y emplaza al Sr. MATIAS JOSE RODRIGUEZ FLORES a que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que por auto 6314/2008 de fecha 23 de diciembre de 2008 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dos de febrero de dos mil nueve. Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 4620 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25o. Turno, en autos caratulados: GARCIA GARCIA, Eulalia y otros contra GARCIA GARCIA, Lucia y otros-Partición- Ficha 2-60634/2008, se CITA y EMPLAZA conforme lo dispone el Art. 89 y 123 del C,G,P, a los Sucesores a cualquier titulo de ELVIRA SOLEDAD GARCIA GARCIA, a estar a derecho en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer.-
Montevideo, 19 de diciembre de 2008.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
27) $ 4166 10/p 4338 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados "NUÑEZ, MIRTHA LYLIAM Y OTROS -OTROS, POSESION NOTORIA DE HIJAS NATURALES-", Ficha 2-34569/2008, se dispuso emplazar por edictos a LOS SUCESORES DE MARIA ERCILIA NUÑEZ SANTANA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil ocho. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 4273 Mar 05- Mar 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO- En los autos tramitados ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 9° turno, en autos caratulados "Fondo Social de Vivienda de la Cooperativa de Obreros y

Empleados del Transporte Colectivo C.O.E.T.C. c/ Porto Carrasco Fernando Martín. Rescisión de Contrato y Cobro de Pesos" Ficha 2-61338/2008, se cita, llama y emplaza, a Fernando Martín Porto Carrasco, a que comparezca a estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, diecisiete de febrero de dos mil nueve. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
27) $ 4166 10/p 3607 Feb 26- Mar 11

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13° Turno dictada en Autos: "Ferrón Bouzas Gervasio y José Mosquera c/ Carlos Modesto Martinez y otros, Juicio ejecutivo" (Exp. 125-45/2007) según providencia N° 676/2008 del 2 de abril del 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los herederos a titulo universal y/o sucesores a cualquier titulo de Ernesto Ángel SAIZ CRÓCAMO por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Montevideo, 17 de febrero del dos mil nueve.= CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 3873 Feb 27- Mar 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21°. Turno, en autos caratulados "Radetzky Benvenuto, Nicole c/ García García, Juan. Cancelación de hipoteca" IUE 2-13043/2008, se cita, llama y emplaza a Juan García García, Maria Pérez Maña, y o sucesores o herederos a cualquier titulo a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del termino de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. (Hipoteca a cancelar padron 146.591 de Montevideo) Montevideo, 20 de febrero de 2009. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4166 10/p 4087 Mar 03- Mar 16

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando de 2do. Turno en autos caratulados: HERNANDEZ MORALES VICTORIA Y OTROS C/ CAJA POPULAR DE PANDO - ESCRITURACION FORZADA - IUE - 185-218/2007, se cita y llama y emplaza a los Sucesores a cualquier título de Martiniana Iris Parga, Berta Carlota Sofía Parga, Toribia Inés Parga y Francisca Renée Parga, a que comparezcan a estar a derecho en autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. En fé de ello se expide el presente a los 19 días del mes de diciembre de 2008. Dra. Ma. LAURA SUNHARY DE LAS CARRERAS, JUEZ DE PAZ.
27) $ 4999 10/p 4472 Mar 06- Mar 19

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Rosario, en autos: "BENITEZ FRASCARELLI, Eddy María y Otros c/ JORGE MARCOS, Martha.- RESOLUCION DE CONTRATO Y COBRO DE MULTA.- Ficha: 229-145/2008, según decreto No. 718 de fecha 15/diciembre/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Martha JORGE MARCOS, por el término de 90 días, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- Habilítase la Feria Judicial Mayor para las publicaciones.-
Rosario, 30 de diciembre de 2008.- Dr. Darío De Gregorio, Juez de Paz Departamental.
27) $ 4166 10/p 3811 Mar 02- Mar 13

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "CABRERA, Hugo Arnoldo C/ SUCESORES de ROBLES, Raúl y OTRA - EJECUCION DE CONTRATO Y ESCRITURACION FORZADA." IUE. 243-609/2008, se emplaza a Sucesores de Raul Robles, a que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Durazno, 12 de Febrero de 2009. Dra. Ana Aberastegui, Juez de Paz.
27) $ 3333 10/p 3774 Feb 27- Mar 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "MESA, Natalia C/ AREOSA, Mercedes y Otros.- ACCION REIVINDICATORIA" IUE. 243-745/2008, se emplaza a Sucesores de Carlos Islas, a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Durazno, 22 de Diciembre de 2008. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 3333 10/p 4715 Mar 10- Mar 23

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ED. FIUMICINO C/ ZUASNABAR DEL PINO, JORGE Y OTRO = EJECUCION HIPOTECARIA" I.U.E. 293-489/2007; CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sucesores del Sr. Jorge ZUASNABAR DEL PINO; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Maldonado, 23 de diciembre de 2008.- Dr. PABLO MISA REBOLEDO, JUEZ DE PAZ DPTAL. 2.° TURNO.
27) $ 4166 10/p 3637 Feb 26- Mar 11

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

CLARDIMAR S.A.

Art. 294
Asamblea: 29.01.2009
Capital Integrado: $ 11.250.600
Capital Social: $ 25.000.000.-
Documentación: Rincón 468 piso 4
Plazo: 30 días desde la última publicación.
28) $ 9820 10/p 3712 Feb 26- Mar 11

PRADO ENSUEÑO S.A.

Art. 294
Asamblea: 29.01.2009
Capital Integrado: $ 5.896.556
Capital Social: $ 13.000.000.-
Documentación: Rincón 468 piso 4
Plazo: 30 días desde la última publicación.
28) $ 9820 10/p 3713 Feb 26- Mar 11

VILLA OMBUES S.A.

Art. 294
Asamblea: 29.01.2009
Capital Integrado: $ 5.679.044
Capital Social: $ 13.000.000.-
Documentación: Rincón 468 piso 4
Plazo: 30 días desde la última publicación.
28) $ 9820 10/p 3714 Feb 26- Mar 11

PASTURA GAUCHA S.A.

Art. 294
Asamblea: 29.01.2009
Capital Integrado: $ 3.774.860
Capital Social: $ 10.000.000.-
Documentación: Rincón 468 piso 4
Plazo: 30 días desde la última publicación.
28) $ 9820 10/p 3715 Feb 26- Mar 11

Neptunia S.A

- Asamblea Extraordinaria 16/02/09
- Resolución: Ratifica Asamblea del 04/04/08. Ampliación de plazo, 100 años más a partir de la Asamblea, Art. 5 del Estatuto
- La sociedad se reinicia no habiendo iniciado su liquidación con posterioridad al vencimiento del plazo previsto en Art. 5° del Estatuto Social.
- Cumplimiento del Art. 362, Ley 16.060.
28) $ 14729 10/p 4328 Mar 06- Mar 19

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALBERTO RAMON MORANDI MARMO y OLGA GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 2-65623/2008).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4905 Mar 11- Mar 24

MANUEL GONZALEZ MARTINEZ (FICHA 2-62266/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4908 Mar 11- Mar 24

TERCER TURNO

MARÍA AÍDA CASTRO CASTRO (FICHA 2-52529/2008).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4904 Mar 11- Mar 24

YAPEYU SÁNCHEZ, CELIA EMA (FICHA 2-63902/2008).
Montevideo, febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4960 Mar 11- Mar 24

QUINTO TURNO

JOSE MARIA STRANEO PEDEMONTE (FICHA 2-1971/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4966 Mar 11- Mar 24

SEPTIMO TURNO

JOSÉ TRABAZO SANTOME (FICHA 2-3620/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4898 Mar 11- Mar 24

OCTAVO TURNO

LISANDRO IGNACIO GARCIA SOSA (FICHA 2-1526/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4899 Mar 11- Mar 24

MARIA MILKA FERNANDEZ MUSSO (FICHA 2-65140/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4903 Mar 11- Mar 24

NOVENO TURNO

JORGE MOISES INI (FICHA 2-62602/2008).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4909 Mar 11- Mar 24

DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS ENRIQUE SUGASTI (FICHA 2-47963/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 4932 Mar 11- Mar 24

DECIMOQUINTO TURNO

IRMA ELENA CANCELA PEREZ (FICHA 2-59694/2008).
Montevideo, 17 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4836 Mar 11- Mar 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSEFINA RAMIREZ (IUE 2-62742/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4961 Mar 11- Mar 24

DECIMOCTAVO TURNO

MERCEDES CARIDE GONZALEZ (IUE 2-64675/2008).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4906 Mar 11- Mar 24

GLIKEL TETELBAUM, REGINA o GLIKEL TEITELBAUM, REGINA (IUE 2-1352/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4963 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDDY IRMA DIEGUEZ MARTINEZ (IUE 2-64708/2008).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4964 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARMEN MARTÍNEZ ALFONZO (IUE 2-62718/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4921 Mar 11- Mar 24

LINA ANTONIA NASSUTTI COZZI (IUE 2-1323/2009).
Montevideo, 11 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4962 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOSE MARIA CANOSA LEMA (FICHA 2-3784/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4907 Mar 11- Mar 24

BEATRIZ ALICIA TRIAS PEREZ (FICHA 2-60449/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4965 Mar 11- Mar 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA EMA ALTESOR MASSARO (FICHA 207-10/2009).
Melo, 13 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4871 Mar 11- Mar 24

CUARTO TURNO

LUIS BANCALARI CACERES (FICHA 208-33/2009).
Melo, 27 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4875 Mar 11- Mar 24

QUINTO TURNO

JUAN DE DIOS RODRIGUEZ SILVEIRA (FICHA 468-557/2008).
Auxiliado de pobreza.

Melo, 10 de diciembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 4866 Mar 11- Mar 24

OSCAR EDUARDO TORT GONZALEZ (FICHA 468-887/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 6 de febrero de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 4868 Mar 11- Mar 24

JOSÉ RAMÓN FERNANDEZ MAZZIOTTI (FICHA 468-966/2008).
Melo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4869 Mar 11- Mar 24

NADIR dos SANTOS SIMOES (FICHA 468-1036/2008).
Melo, 12 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4874 Mar 11- Mar 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ITALINA DELFINA ARTUS BARIDON (IUE 227-20/2009).
Carmelo, 18 de febrero de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4847 Mar 11- Mar 24

ADOLFO RICARDO AHLERS CLARK (IUE 227-819/2008).
Carmelo, 26 de noviembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4848 Mar 11- Mar 24

EDUARDO LUIS DURAND y MARIA ROSA PESCE PULERO (IUE 227-902/2008).
Carmelo, 10 de febrero de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4849 Mar 11- Mar 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBIO MARTINEZ MESA y AIDA TIRELLI BASIGNANI (260-855/2008).
Florida, 9 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4915 Mar 11- Mar 24

MONICO CIRIACO VELIZ MAIDANA (260-792/2008).
Florida, 19 de noviembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4916 Mar 11- Mar 24

DUNCAN OSVALDO DE LOS SANTOS o De los SANTOS SCHIAVONI (260-36/2009).
Florida, 17 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4917 Mar 11- Mar 24

WILFREDO DIVERIO PREGO (260-30/2009).
Florida, 17 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4918 Mar 11- Mar 24

HUGO ALCIDES SIRE GARCIA (260-572/2006).
Florida, 19 de noviembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4919 Mar 11- Mar 24

TERCER TURNO

NELSON TARIGO SANCHEZ (261-617/2008).
Florida, 3 de octubre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4914 Mar 11- Mar 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

URIEL GISLER DOS SANTOS (FICHA IUE 329-441/2008).
Rivera, 2 de febrero de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4853 Mar 11- Mar 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUANICOTENEA JARDIM ó JARDIN, HECTOR ENRIQUE (FICHA IUE 352-1153/2008).
Salto, 7 de octubre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 4936 Mar 11- Mar 24

VALDOMIR COELHO, MARIA TERESA y NUÑEZ, JOSE RUBEN (FICHA IUE 352-28/2006).
Salto, 15 de febrero de 2006.
EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2420 10/p 4938 Mar 11- Mar 24

TERCER TURNO

FACCIO PAIS, HERMENEGILDO (FICHA IUE 353-1/2009).
Salto, 19 de febrero de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4937 Mar 11- Mar 24

CORTI ó CURTI FERNÁNDEZ, ANTONIO (FICHA IUE 353-1515/2008).
Salto, 5 de febrero de 2009.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4939 Mar 11- Mar 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MERCEDES MARCELINA PAZOS GABIN (IUE 381.53/2009).
Mercedes, 20 de febrero de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4887 Mar 11- Mar 24

TERCER TURNO

MARÍA CRISTINA LEMES PERDOMO (IUE 431-711/2008).
Mercedes, 25 de noviembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4886 Mar 11- Mar 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

APARICIO SILVERA PEREIRA (FICHA 469-787/2008).
Tacuarembó, 4 de marzo de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 4941 Mar 11- Mar 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELIA CEFERINA RODRIGUEZ NOCEDO (FICHA 412-21/2009).
Treinta y Tres, 18 de febrero de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 4862 Mar 11- Mar 24

CARLOS ALBERTO MEDINA (FICHA 412-10/2009).
Treinta y Tres, 2 de marzo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 4863 Mar 11- Mar 24

CONVOCATORIAS

ORILLAS DEL SUR S.A.

Convocatoria Grave y Urgente a Asamblea General Extraordinaria

Convocase a los señores accionistas de ORILLAS DEL SUR S.A. para la Asamblea general extraordinaria a celebrarse el 27 de Marzo de 2009, a La hora 10 en primera convocatoria y a la hora 11 en segunda convocatoria, en la calle Guarambaré 1326 de la ciudad de Montevideo, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de la persona para firmar el acta.-
2.- Situación económica y financiera de la empresa.-
3.- Designación de nuevo Directorio.-
4.- Reclamo de devolución de préstamo por accionista, a saber: U$S 80.000.00 (Dólares Americanos ochenta mil.)
Montevideo, 6 de marzo del 2009.-
Constantin Boia (accionista del 51% del paquete accionario).
03) $ 1750 3/p 4844 Mar 11- Mar 13

ACTA DE CONVOCATORIA IRACAR S.A.

En Nueva Palmira, reunido el Directorio de la sociedad resuelve por unanimidad lo siguiente: Convocar a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Marzo de 2009, a la hora 18:00, en Argentina casi Gral. Artigas de la ciudad de Nueva Palmira, de fallar la primer convocatoria se realiza la segunda a la hora 19:00.
Orden del día:
1. Designar Presidente de la Asamblea.
2. Memoria y balance cerrado al 31/03/2008.
3. Proyecto y destino de los resultados.
4. Designación de Directorio.
5. Designación de Síndico.
6. Designar dos accionistas para firmar el acta.
Sin más se levanta la sesión a la hora 19:30 del día 4 de Marzo de 2009.
El Directorio.
03) $ 1500 3/p 4850 Mar 11- Mar 13

ACTA DE CONVOCATORIA IRACAR S.A.

En Nueva Palmira, reunido el Directorio en el domicilio de la sociedad resuelve por unanimidad lo siguiente:
Convocar a Asamblea General Extraordinaria a todos los accionistas para la fecha 30 de Marzo de 2009, a la hora 19:30, en Argentina casi Gral. Artigas de la ciudad de Nueva Palmira, de fallar la primer convocatoria se realizara la segunda a la hora 20:30.
Orden del día:
1. Designación de Presidente de la Asamblea.
2. Disolución y liquidación de la sociedad.
3. Nombramiento de una comisión liquidadora.
4. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Sin más siendo las 20:45 horas del día 4 de marzo de 2009, se da por finalizada la sesión.
El Directorio.
03) $ 1500 3/p 4851 Mar 11- Mar 13

IGLESIA NUEVA APOSTÓLICA (SUD AMÉRICA)

En cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación, para el 27 de marzo a las 19:30 horas, en el local ubicado en la calle Mercedes 1241, con el siguiente orden del día:
1 - Lectura del Acta anterior.
2 - Considerar y aprobar el Balance y Memoria del ejercicio del año 2008.
3 - Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
El Directorio.
03) $ 1000 3/p 4861 Mar 11- Mar 13

FRIGORÍFICO Y MATADERO CARRASCO S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de Marzo de 2009 a la hora 9:00 en el local de Camino Carrasco Nº 5, Paso Carrasco para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración y aprobación del Balance General (Estados de Situación y Resultados) y de la Memoria explicativa correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 2008.
3) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Setiembre de 2008.
4) Consideración de la Gestión del Directorio actuante y designación del nuevo Directorio.
5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Se advierte a los accionistas que conforme a lo establecido por el artículo 19 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea: a) deberán depositar las acciones (o constancia de depósito de las mismas) en la sede de la Sociedad no más allá del 27 de Marzo de 2009 a las 9:00 y b) los tenedores de los títulos accionarios emitidos el 31 de marzo de 1986 numerados del Nº 544 a Nº 548 deberán canjearlos por los títulos sustitutivos emitidos el 2 de diciembre de 2007 numerados del Nº 5 al Nº 9.-
El Directorio.
03) $ 2749 3/p 4945 Mar 11- Mar 13

FRIGORÍFICO Y MATADERO CARRASCO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 28 de Marzo de 2009 a la hora 11:00 en el local de Camino Carrasco Nº 5, Paso Carrasco para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Capitalización de Rubros Patrimoniales.
3) Cometer al Directorio la emisión de los títulos accionarios correspondientes.
4) Autorización para realizar los trámites resueltos en el punto anterior.
5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Se advierte a los accionistas que conforme a lo establecido por el artículo 19 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea: a) deberán depositar las acciones (o constancia de depósito de las mismas) en la sede de la Sociedad no más allá del 27 de Marzo de 2009 a las 9:00 y b) los tenedores de los títulos accionarios emitidos el 31 de marzo de 1986 numerados del Nº 544 a Nº 548 deberán canjearlos por los títulos sustitutivos emitidos el 2 de diciembre de 2007 numerados del Nº 5 al Nº 9.-
El Directorio.
03) $ 2499 3/p 4946 Mar 11- Mar 13

CABANET S.A.

Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria el día 31 de marzo de 2009, a las 19:15 horas en primera convocatoria y a las 20:15 horas en segunda, en el Hotel Ibis Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Propuesta de modificación de Estatutos.
3. Propuesta de financiamiento de la empresa.
03) $ 1000 3/p 4954 Mar 11- Mar 13

GANALTE S.A.

Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria el día 31 de marzo de 2009, a las 18:15 horas en primera convocatoria y a las 19:15 horas en segunda, en el Hotel Ibis Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Propuesta de modificación de Estatutos.
3. Propuesta de financiamiento de la empresa.
03) $ 1000 3/p 4955 Mar 11- Mar 13

GRISSE COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Grisse Company Sociedad Anónima, para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 31 de marzo de 2009, a la hora 11:00, en la sede social situada en la calle Rincón 468 Piso 3° de Montevideo, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1°) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea;

2°) Consideración del informe del Liquidador;
3°) Aprobación del balance de liquidación;
4°) Adjudicación de bienes y notificación expresa a los Sres. Accionistas;
5°) Aprobación de la gestión del Liquidador;
6°) Designación del Escribano Ricardo Queraltó Muñoz (Ver si es oportuno) para la destrucción del paquete accionario de la sociedad y que labre el acta correspondiente.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo a lo que establecen los Estatutos Sociales, para asistir a las Asambleas deberán registrar sus acciones o certificados de depósitos.- El Registro de Accionistas se abrirá cinco días hábiles antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto (Artículo 11° de los Estatutos Sociales).
03) $ 2499 3/p 4971 Mar 11- Mar 13

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMO TURNO

ERICH RUDOLF DIETRICH AGARBADO y MERCEDES PATIÑO LARRE BORGES (FICHA 2-57193/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4902 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

ADRIANA DANIELA GUERRA VALERO y ALEXANDRO o ALESSANDRO VIDIGH FAVRETTO (FICHA 2-49719/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4843 Mar 11- Mar 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ANDREA SILVA MUNHOZ y WALDER MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (FICHA 469-460/2008).
Tacuarembó, 24 de noviembre de 2008.
Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4942 Mar 11- Mar 24

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11° Turno, dictada en los autos caratulados "MACEDO CLAUDIA ANDREA C/ BARRETO LEIVA CRISTIAN HECTOR DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA". FICHA 2-166635/2008, se emplaza a estar a derecho en estos autos, Cristian Héctor Barreto Leiva, dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, el veintiocho de octubre de dos mil ocho. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 4926 Mar 11- Mar 24

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º. Turno, dictada en los autos caratulados "PARNAS, GUSTAVO Y OTROS C/ HORMINOGUEZ JIANCARLA" Fa. 2-29905/2007, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a la Sra. JIANCARLA HORMINOGUEZ, dentro del término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
Montevideo, el nueve de febrero de dos mil nueve.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 4951 Mar 11- Mar 24

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 969 de fecha 2 de setiembre de 2008, han sido designadas para ser expropiadas por causa de utilidad pública, decretando su urgente ocupación, dos fracciones de terreno, ubicadas en la 2da. Sección Judicial y localidad Catastral: Santa Lucia del Departamento de Canelones, para las obras de la Ruta N° 11: Puente y Accesos sobre el Río Santa Lucia en el tramo 0K 163.37 - 3K634.41.-
Padrones Nros.: 2.080 (p) suburbano y 2.282 (p) suburbano.-
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón N° 575 3er. Piso - Tel. 915-79-33 - 916-75-22 internos: 20301 - 20315 y 20316.-
Departamento Gestión Expropiatoria
MIGUEL ANGEL ELENI
EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 1/p 4880 Mar 11- Mar 11

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)



LICITACIÓN PÚBLICA 1/2009

El Ministerio de Educación y Cultura deja sin efecto el llamado a Licitación Pública N° 01/2009 fijado con fecha 17 de marzo de 2009, para la contratación de un servicio de Jardín de Infantes y Guardería para hijos y nietos de sus funcionarios.

12) (Cta. Cte.) 1/p 4879 Mar 11- Mar 11

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

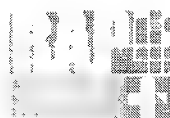
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 1/09
SUSPENSIÓN DE APERTURA DE OFERTAS

La "Comisión Honoraria Administración de obras de las Colonias Bernardo Etchepare y Santin Carlos Rossi" suspende hasta nuevo aviso la apertura de ofertas para las Obras de "Reforma y Refacción de los Pabellones 26 y 27 de la Colonia Etchepare", ubicados en el Departamento de San José, prevista para el día 18 de Marzo de 2009, a la hora 11:00, en la Secretaría de la Dirección Nacional de Arquitectura del M.T.O.P. (Rincón 575 piso 11), ciudad de Montevideo.

12) (Cta. Cte.) 1/p 4920 Mar 11- Mar 11

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)



RED DE ATENCION DEL PRIMER NIVEL - A.S.S.E. - M.S.P.

Montevideo, 9 de marzo de 2009.
La R.A.P. llama a Licitación Pública por:
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSERJERIA PARA LA R.A.P.

LICITACIÓN PUBLICA N° 5/2009
APERTURA: 25/03/2009
HORA: 13:30
PERIODICA-PLAZA- PRIMER LLAMADO
El pliego puede retirarse en la R.A.P., Cerro Largo 1726 Bis, en la Oficina de Contaduría, en el horario de 9.00 a 12.00 hs., a partir de la fecha.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F. (Contaduría General de la Nación).
VALOR DEL PLIEGO: 3 Unidades Reajustables.

12) (Cta. Cte.) 1/p 4878 Mar 11- Mar 11

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO A.S.S.E



DIRECCION RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Av. 18 de Julio 1892- 1er. Piso- anexo A.- Tel/Fax. 408.87.80
"EQUIPOS MEDICOS"
(INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER)

CONTRATO N° 30/09 - LICITACIÓN PÚBLICA.
APERTURA: 03 DE ABRIL DE 2009- HORA: 11:00.
PRIMER LLAMADO -CIF Y/O PLAZA
Para la compra de pliegos y presentación de las propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Adquisiciones, Av. 18 de Julio 1892, 1er. Piso, anexo A, de 9:15 a 14:30 hs.
Los oferentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.
Valor del pliego: $ 600 (pesos uruguayos seiscientos).
Montevideo, marzo de 2009.

12) (Cta. Cte.) 1/p 4924 Mar 11- Mar 11

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 11 de 2009

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

KEVORK NICOLAS DEMIRDJIAN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Pla 4265/5 y LORENA VANESSA AGUIÑAGA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Pla 4265/5.

14) $ 253 3/p 4858 Mar 11- Mar 13

WILDER RAMON del RIO, 40 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Godoy 4666 y GABRIELA LOPEZ, 37 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Godoy 4666.

14) $ 253 3/p 4876 Mar 11- Mar 13

OFICINA No. 3

CARLOS GUSTAVO CASELLA, 31 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Bto. Blanco 875 504 y ROSINA MARIA TOYOS, 29 años, soltera, contadora, soltera, domiciliada en Bto. Blanco 875 -504.

14) $ 253 3/p 4852 Mar 11- Mar 13

LUIS GUSTAVO JARRIN, 33 años, soltero, empleado, ecuatoriano, domiciliado en Manuel Quintela 3166 ap. 907 y ANABEL FIORINI, 32 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Manuel Quintela 3166 ap. 907.

14) $ 253 3/p 4855 Mar 11- Mar 13

FRANCIS ERNESTO CABRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Transparentes 33 bis y VALERIA ELIZABETH de CASTILLO, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Los Transparentes 33 bis.

14) $ 253 3/p 4859 Mar 11- Mar 13

OFICINA No. 4

CARLOS OSVALDO GULPIO, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4461 y MARIA HAYDEE PINTO, 66

años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4461.
14) $ 253 3/p 4881 Mar 11- Mar 13

OFICINA No. 5

JORGE EDUARDO ORGEN, 43 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en José B. y Ordóñez 6917 y ANA LAURA GUERRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José B. y Ordóñez 6917.
14) $ 253 3/p 4944 Mar 11- Mar 13

OFICINA No. 6

DIEGO RAUL SILVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Turquía 4091 y ALEXANDRA ERIKA BIRRIEL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guemes 3019.
14) $ 253 3/p 4860 Mar 11- Mar 13

OFICINA No. 7

DIEGO FERNANDO VERA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Redota 7067 y PAULA FABIANA COSTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje El Tajamar 122.
14) $ 253 3/p 4922 Mar 11- Mar 13

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno, dictada en autos: "GONZÁLEZ ABELARDO Y GONZÁLEZ GONZÁLEZ GLADIS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, Ficha IUE: 211-434/2005", y según providencia N° 46 del 8 de febrero de 2006, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Sr. José Miguel Ron Vio y sus sucesores a cualquier título, sobre el automotor marca Chevrolet Monza Turbo, año 1991, padrón 40611, motor N° 108663, chasis N° G5JG69HLU112066 empadronado con la matrícula EM 54502 del departamento de Cerro Largo; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Melo 14 de febrero de 2006. Dra. Yamel Tabárez, Juez de Paz Departamental de Cerro Largo.
16) $ 5832 10/p 4873 Mar 11- Mar 24

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MIGUEL ANGEL SOLARI NOBLE solicita la inscripción de la obra titulada:
MAS QUE UN DELANTAL...de la cual se declara autor.
Montevideo 09 de marzo de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 4911 Mar 11- Mar 11

MARCELO DUARTE y PABLO H. BALDI solicitan la inscripción de la obra titulada: Promo Wan NextGen 2.0.0 (software) de la cual se declaran autores.
Montevideo 09 de marzo de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 4925 Mar 11- Mar 11

ZULMA HORTELIA DIAZ BARRETO solicita la inscripción de la obra titulada: REFLEXIONES... SUSURROS... RECUERDOS.. de la cual se declara autora.
Montevideo 09 de marzo de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 4928 Mar 11- Mar 11

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "FERNANDEZ MAESTRE PAULA- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-65754/2008, se hace saber que por Auto N° 290/2009 de fecha 12/02/2009, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida De NACIMIENTO correspondiente a Ignacio de Arruabarrena, nacido el día 16/01/1997 en la ciudad de Montevideo, e inscripta por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 1 de Montevideo, el día 11/11/1998, Acta Nro. 1961, en el sentido que donde dice que el apellido paterno es: "De Arruabarrena", debe decir: "de ARRUABARRENA", con "d" minúscula y no D mayuscula por así corresponder.-
Montevideo, 20 de febrero de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4927 Mar 11- Mar 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "CABRERA, Susana Araceli RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO 261-701/2008" se hace saber que se solicito la rectificacion de partida de nacimiento de Sharon Micaela CHINEPE en el sentido de que donde dice CHINEPE debe de decir CHINEPPE por ser asi lo correcto, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 27 de febrero de 2009.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 4913 Mar 11- Mar 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de FAMILIA de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BRUM, JEFFANY. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-1281/2008, se hace saber que se presentó ante esta Sede: JEFFANY DAYANA BRUM, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de: JEFFANY DAYANA BRUM, ACTA número 100, del JUZGADO de la SEPTIMA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de ARTIGAS (BELLA UNION), de fecha 29/02/1988.- En el sentido de que en el CUERPO de la misma, RENGLON Nº 11 y 12, donde dice: "...hija legítima de la declarante y de su esposo DON EDSON JUAREZ DA SILVA BRUM...", debe decir: "...hija legítima de la declarante y de su esposo DON EDSON JUAREZ BRUM...", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 27 (VEINTISIETE) de NOVIEMBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 4940 Mar 11- Mar 24

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

MICHEL MAUAD SEBA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "PIEZA POR REMATE DE LA FICHA 442-65/2007 FISCO C/ PECCHIA FINELLA" FICHA 442-8/2009 se hace saber que el próximo 12 de Marzo y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta a las dos terceras partes de su tasación o sea $U 80.666,66, el vehículo marca BMW, modelo 320I (cabriolet), año 1989, chasis número WBABA 31080 EB 77405, motor a nafta número 206EE 24974590, inspeccionado a fs. 19.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de marzo de 2009.- Dra. María Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 742 1/p 4930 Mar 11- Mar 11

MICHEL MAUAD SEBA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO C/ LEITES LEUNDA DACIO, IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA" FICHA 442-210/2007 se hace saber que el próximo 12 de Marzo y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta a las dos terceras partes de su tasación o sea $U 55.153,00, las mercaderías inventariadas de fs. 91 a 95 y valoradas de fs. 118 a 119 vto.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de marzo de 2009.- Dra. María Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 742 1/p 4931 Mar 11- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

MILTON BERARDI
- REMATE JUDICIAL -

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 1° Turno, dictada en los autos caratulados "AGUILAR BENITEZ, Gabriela c/ SINISCALCHI AMARAL, Miguel Angel y Otros. Crédito Hipotecario." Fa. 2-58913/ 2007, se hace saber que el próximo 25 de marzo a la hora 14:30 en el local de la calle Yaro N° 1121/23, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses los siguientes bienes inmuebles: Unidades de P.H. 001, 002, 003 y 004 que forman parte del edificio construido en el terreno ubicado en la 14ª S. J. de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el N° 121.993, que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Daniel Correa, de mayo de 2000 e inscripto en la D.G.C. con el N° 33.373 el 27/7/2000, tiene un área de 416 mt 18 dm que se deslinda así: 7,65 mt de frente al E. a la calle Reyes; 3,10 mt al S. también de frente por ser esquina, a la calle Caicobé; unidos ambos frentes, al S.E. ochava curva de 31,84 mt; al O. 22,05 mt lindando con el padrón N° 121.994 y 14,07 mt al N. lindando con parte del padrón N° 121.992. La unidad 001, empadronada individualmente con el N° 121.993/001, se ubica en Planta Baja, a cota más 2 mt 10 cm y tiene un área de 16 mt 3 dm. La unidad 002, empadronada individualmente con el N° 121.993/002, se ubica en Planta Baja, a cota más 2 mt 10 cm y tiene un área de 16 mt 32 dm. La unidad 003, empadronada individualmente con el N° 121.993/003, se ubica en Planta Baja a cota más 2 mt 10 cm y tiene un área de 16 mt 36 dm. La unidad 004, empadronada individualmente con el N° 121.993/004, se ubica en Planta Baja, a cota más 2 mt 10 cm y tiene un área de 16 mt 63 dm. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2°) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66%. 3°) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.22%. 4°) Se desconoce la situación tributaria, fiscal y ocupacional de los inmuebles autorizándose a descontar del precio, tan solo las sumas que se adeuden por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 5°) Se desconoce si existe deuda por concepto de Gastos Comunes. 6°) Toda la documentación presentada, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, sita en Pasaje de los Derechos Humanos N° 1309 piso 3°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de febrero de 2009. NELDA MARIA LEMA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.

20) $ 8430 5/p 4943 Mar 11- Mar 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos "Marins Soria, Venancio c/a Granja Sagrada Familia S.R.L, Arellano Artigas, Maria del Carmen y Da Luz Arellano Maria del Lujan. Juicio Ejecutivo. Ficha 208-278/1999. Se hace saber que el día 26 de Marzo de 2009 a las 15 horas en el local de Navarrete 506 se rematará por parte del Martillero Daniel Fernández Marchi, matricula 5039 RUC 030104990017, por las dos terceras partes de sus tasaciones: a) Inmuebles rurales: padrón 5.606, con una superficie de 8 hectáreas 71 metros cuadrados y padrón 6.699 con una superficie de 2 hectáreas 3004 metros cuadrados 52 decímetros, ubicadas en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Paraje la Pedrera. b) Jeep Land Rover diesel, año 1956, Padrón E 44216 y Matricula EM 44216 de Cerro Largo. SE PREVIENE: Que en los inmuebles Rurales el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (4,21%). En el automotor el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (14,03%). Que los títulos de propiedad de los bienes se encuentran depositados en la caja fuerte de este Juzgado. Que se desconoce la situación respecto al pago de los impuestos de Contribución Rural y de patente de rodados, siendo este último de cargo del adquirente. Que los bienes se venden en el estado material y Jurídico en que se encuentra. Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria y a los Certificados Registrales. Melo, 6 de Febrero 2009. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

20) $ 5058 5/p 4867 Mar 11- Mar 17

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

-.EDICTO.-

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young de Primer Turno,

dictada en los autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/" FORESTADORA DEL ESTE S.R.L." Y MAJO SOTO, HECTOR BENITO Y EFFINGER ARISTEGUI, ROLANDO ADALBERTO. EJECUCION PRENDARIA" IUE: 318-395/2000, se hace saber que el día 27 de MARZO de 2009, a la hora 15:00 y en calle 25 de Agosto y Zeballos de la ciudad de Young, el martillero VALENTIN BEREZAN (Matrícula 753 RUC 130019390015), asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: a). Tractor Marca FORD, modelo STD doble tracción y b). Tractor FORD MODELO 6600, tracción sencilla. SE PREVIENE: 1).- Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. 2).- que serán de su cargo la comisión del Sr. Rematador y los demás gastos que la Ley impone. Se efectúan estas publicaciones, en la ciudad de Young, a los diecinueve días del mes de Noviembre año dos mil ocho.- Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2023 3/p 4856 Mar 11- Mar 13

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados, "BANCO COMERCIAL S.A.- FONDO RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C/ ACOSTA DE LOS SANTOS, WALTER IRINEO Y GODOY FERNANDEZ, MIRIAM ADELA. JUICIO EJECUTIVO" IUE 401-133/2004, se hace saber que el día 27 de Marzo de 2009 a la hora 14 y 30 en el local, sito en Manuel Oribe No. 557 de esta ciudad por intermedio del Rematador EDUARDO H. FRANCHI, matrícula 4974, RUT 212496480010, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de la dos terceras partes de su tasación $ 145.581.- (Pesos uruguayos ciento cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y uno) y al mejor postor del 50% del siguiente bien inmueble: solar con construcciones sito en la Localidad Catastral de Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, zona urbana, empadronado con el número 3.223 antes 620 en mayor área, manzana 67, solar 24, que según plano del Agrimensor Darío Frugone, inscripto en la Dirección de Catastro de Tacuarembó con el número 2.711, el 16 de Octubre de 1964, está señalado con el No. 5 de solar y se compone de una superficie de 500 metros que se deslindan así: a Suroeste 10 metros de frente a la calle Leandro Gómez, (antes General Artigas) entre las calles Emilia Grassi y Atanasio Sierra; al Noroeste, 50 metros con solar 6; al Noreste, 10 metros con padrón 617 y al sureste, 50 metros con solares 1, 2, 3 y 4, todos de dicho plano.-

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el caso de serle aceptada. 2) El remate se realizará en dólares estadounidenses. 3) Serán de cargo del adquirente el 3% mas IVA del monto de la subasta por concepto de comisión. 4) Serán de cargo del Expediente el 1% más IVA por conceptos de comisión. 5) Se desconoce el estado de ocupación del inmueble. 6) Se desconoce si existe deuda ante el Banco de Previsión Social por construcciones o eventuales reformas o demoliciones, que en caso de existir serán de cargo del comprador. 7) Se desconoce si existe deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria (que conjuntamente con el 2% del ITP parte vendedora y el IRPF si correspondiere, son los únicos rubros imputables al precio del remate hasta la fecha del mismo). 8) Se desconoce si existe deuda ante OSE. 9) Los títulos se encuentran en la Sede de Juzgado para ser examinados por los interesados. 10) El bien se subasta en las condiciones que surgen del expediente. 11) Se realizarán tres anuncios en el Diario Oficial y en otro Diario de la localidad. Y a los efectos legales, se realizarán estas publicaciones. Paso de los Toros, 11 de Febrero de 2009.- Teresa Echavarria.- Juez de Paz Subrogante.

20) $ 4856 3/p 4912 Mar 11- Mar 13



JOMAVIS SRL

Contrato: 16/12/2008
Inscripción: 529 el 16/1/2009
Socios: Jose María Viera Cotelo (Administrador) (4 cuotas)
Carlos Alberto García Sánchez (4 cuotas)
Objeto: Electromecánica; importación y venta de caudalímetros y materiales eléctricos para vehículos pesados; serv. control satelital.
Capital: $ 100.000
Plazo: 2 años prorrogables
Domicilio: Montevideo.

22) $ 1473 1/p 4845 Mar 11- Mar 11

GABANA S.R.L.

CONTRATO: 11/12/2008
INSCRIPCION: Nº 20/2009
SOCIOS: Ernesto Gabriel CABRERA CASTRO (30 cuotas)
Diego Iván CABRERA CASTRO (35 cuotas)
Johana Natalia MARINHO PRESA (35 cuotas)
PLAZO: 30 años
CAPITAL: $ 20.000
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACION: Ernesto Gabriel CABRERA CASTRO
OBJETO: Restaurante, pizzería, bar y parrillada.

22) $ 1473 1/p 4846 Mar 11- Mar 11

SRL

DENOMINACIÓN: P.R.D. S.R.L
CONTRATO: 9/12/08
OBJETO: Comercio en el ramo de carnicería y afínes. Toda actividad comercial e industrial lícita.
PLAZO: 30 años
SOCIOS: Rosa Mary Terra González y Pablo César Reyes Terra
ADMINISTRACIÓN: Pablo César Reyes Terra
CAPITAL: $U 100.000
DOMICILIO: Río Branco, Cerro Largo
INSCRIPCIÓN: 611 20/01/09.

22) $ 1473 1/p 4870 Mar 11- Mar 11

"TECNOCOLOR S.R.L."

Contrato: 02/02/09
Inscripción: Nro 1371 06-02-2009
Domicilio: Melo
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
Socios: Héctor Andrés CARDOZO PIÑEIRO
Mario Heberto MARQUEZ BORBA
50 cuotas cada uno
Capital: $ 100.000
Administración: Ambos socios indistintamente
Objeto: Industrialización, producción, comercialización, importación exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.

22) $ 1473 1/p 4872 Mar 11- Mar 11

CHARRUA S.R.L.
CESION

Fecha del contrato 16.12.99
Inscripción No. 2436 28.12.99
CEDENTE: Luis Antonio Neves (5 cuotas)
CESIONARIO: Tomas Luis Viera Banega (5 cuotas)
Administración exclusiva de Julio Neves Diaz.-
RUT 212386690010.

22) $ 982 1/p 4888 Mar 11- Mar 11

O y M TELECOMUNICACIONES S.R.L.
RESCISION PARCIAL

Contrato: 23/12/2008.
Inscripción: 34/2009.
Rescisión Parcial: respecto de Fernando Horacio QUIROGA SILVEIRA, Oscar Daniel MARTINEZ, Alejandro FIGUEIRAS FERNANDEZ.
A partir del receso únicos socios: José Antonio DIEZ GARCIA (42 cuotas), Alvaro VAAMONDE CASSANELLO (42 cuotas)
Representación: ambos socios indistintamente.

22) $ 1473 1/p 4900 Mar 11- Mar 11

LOS PEREIRA S.R.L.

Contrato: 16/01/2009.
Inscripción: 636/2009.
Socios: AGUSTIN PEREIRA FLORES, HUGO FREDDIE PEREIRA ICARDI (50 cuotas cada uno).
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo. Pudiendo establecer o suprimir filiales, sucursales o agencias en cualquier parte del país o el extranjero.
Objeto: Compraventa de productos alimenticios y cualquier otro tipo de actividades comerciales que se entienda conveniente a efectos del crecimiento de la empresa.
Capital: $ 50.000
Administración y uso de firma social: Agustin PEREIRA FLORES.

22) $ 1964 1/p 4901 Mar 11- Mar 11

AUTOVIAL LTDA.

Fecha: 2/02/2009.
Inscripción: 1119/2009.
Socios: Wilson Del Zotto Buela (45 cuotas), Diana Montaña Hutton (5 cuotas).
Objeto: Compra, venta, importación, exportación maquinaria vial y materiales de construcción y otros. Representaciones, asesoría, gestoría, consultoría, negocios y comercio con el exterior.
Capital: $ 100.000
Plazo: dos años, prorrogable por períodos iguales
Administrador: Wilson Del Zotto.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 4910 Mar 11- Mar 11

Soluciones Globales S.R.L.

Documento: 09/02/2009
Socios: Marconi García Montejo Ramos (8 cuotas); Miguel Angel García Dutra (2 cuotas).
Objeto: Servicios a terceros, en materias: Contable, de auditoría, organización de empresas, tributaria, consultoría administrativa en general, económica, jurídica, comercial, laboral.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Capital: $ 50.000.-
Inscripción: N° 1845, 16/02/2009.
22) $ 1964 1/p 4929 Mar 11- Mar 11

PROCLASSIC S.R.L.

Contrato: 3 Diciembre 2008
Inscripción: N° 21719 el 16/12/2008
Socios: JULIO ANDRÉS RISSO SASTRE (50 cuotas)
PABLO IGLESIAS GARCÍA (50 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Taller mecánico, chapa y pintura, reparaciones, service y todo otro rubro o anexo que sea conveniente a los fines sociales. Importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) $ 1473 1/p 4957 Mar 11- Mar 11

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "LLANES SILVERA, OSCAR Y OTROS C/ GONZALEZ PEREIRA, SANDRA DANIELA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-242/2009, atento al auto N° 257 de fecha 10 de febrero de 2009, se emplaza a SANDRA DANIELA GONZALEZ PEREIRA, a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos y contestar la demanda por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, 16 de febrero de 2009- Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4949 Mar 11- Mar 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados "MARTINEZ LAURA LUCIA-TENENCIA-AUXILIATORIA DE POBREZA-RATIFICACION DE TENENCIA-ficha 2-57045/2008, en cumplimiento de auto Nª 573/2009 de 26 de febrero de 2009, cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias a WALTER MARCELO GARCIA, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio.
Se deja constancia que los presentes autos gozan de Auxiliatoria de Pobreza-
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintisiete dias del mes de febrero dos mil nueve.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4923 Mar 11- Mar 24

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "INAU C/ ESPINDOLA, MONICA MABEL -SEPARACION DEFINITIVA- 2-36970/2007", se cita, llama y emplaza a MONICA MABEL ESPINDOLA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 26 de Noviembre 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 4952 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 26° Turno, en autos caratulados: "CASAL, ALVARO CARLOS Y OTROS C/ CASTILLO, YLIANA STEPHANIE. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. SEPARACION DEFINITIVA" IUE 2-60209/2008 según el Decreto N° 5549/2008 de fecha 03 de Diciembre de 2008, se dispuso emplazar a la Sra. Yliana Stephanie CASTILLO a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cuatro de Diciembre de 2008 Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 4950 Mar 11- Mar 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "PEREZ DIAZ, SANDRA BEATRIZ - RATIFICACION DE TENENCIA-" I.U.E. 459-726/2008 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SERGIO MALGOR BRITOS para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 24 de Diciembre de 2008.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCION N° 4711/2008 DE FECHA 09.09.2008 EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4933 Mar 11- Mar 24

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 18/02/2009 en el asunto 237/2007, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de BRIMOL S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro, afectando a los predios padrones N° 724 (p), 1624 (p), 1625, 1628, 1630, 1638, 1639, 1664, 1665, 1666, 1670, 1713, 1739, 1740, 1741, 1888, 1906, 4600, 5266, 5324, 5535, 6192, 6467, 6541, 7091 7117, 7172, 7173, 8865, 8866 (p), 10356, 10358, 10359, 10360, 10361 (p), 10833, 12317, 12318, 12863, 12864, 13800, 13801, 13825, 13930, 13942, 14727, 14840, 14967 (p), 15373, 15374 (p), 15516, 15518, 15574 (p), 16036, 16585 (p), 17692 (p), 17693 y 17954 de la 3ª Sección Catastral del Dpto. de San José, en un área de 6684 hás. 0807 m². Ing. Agrón. Cristina Tilve, Directora, División Minería.
27) $ 2000 3/p 4934 Mar 11- Mar 13

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 13/02/2009 en el asunto 244/2006, se

otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de BRIMOL S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro, plata, cobre y níquel, afectando a los predios padrones N° 4 (p), 72 (p), 74, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84 (p), 85, 86, 87, 88 (p), 91, 95 (p), 99, 100, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 114, 116, 117, 121, 123, 124, 130, 131 (p), 142, 148, 150, 159, 162, 164 (p), 176 (p), 177 (p), 178, 220, 256, 259, 341, 345, 346, 369, 391, 393, 5303, 5350, 5387, 5393, 5408, 5541, 5556, 5709 (p), 5816, 6125, 6127, 6128, 6187, 6191, 6332, 6334, 6461, 6542, 6783, 7027, 7273, 7466, 8013, 8060, 8700, 8709 (p), 8721, 8837, 9369, 9924, 9925, 9926, 9927, 9928, 10048, 10049, 10050, 10051, 10097, 10098, 10099, 10114, 11241, 11689, 11690, 12186, 12223, 12238, 12239, 12240, 12241, 12403, 12538, 12779, 12997, 13026 (p), 13027 (p), 13111, 13154, 13156, 13217, 13568, 14028, 14029, 14031, 14098, 14214, 15395, 16546, 16547, 89, 92, 97, 98, 102, 104, 120, 122, 125, 126, 127, 145, 149, 245, 6189, 6190, 6192, 6330, 6331, 6333, 6335, 6462, 6463, 7275, 7357, 7358, 7359, 7360, 7684, 9365, 9397, 9398, 10585, 12719, 13081, 13082, 13083, 13084, 13085, 13086, 14030, 15370, 16090 (p), 16344, 16345, 16622, 16623, 17024, 17025, 17091, 17092, 17093, 17094, 17095, 17096 y 17097 de la 4ª Sección Catastral del Dpto. de Lavalleja, en un área de 7281 hás. 8844 m². Ing. Agrón. Cristina Tilve, Directora, División Minería.

27) $ 3749 3/p 4935 Mar 11- Mar 13

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 09 de MARZO DE 2009

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,638500
BRASIL	REAL	1000		2,385800
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,379300
JAPON	YEN	3600		98,859000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,158800
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,260600

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	6,402	6,402
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,260	10,260
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,116	24,116
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,110	24,110
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,110	24,110

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 5023 Mar 11- Mar 11

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión con carácter interino de un cargo de Ayudante CSIC, Escalafon G, G° 1, 25horas semanales, para funciones de enlace en el Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes, Escuela Universitaria de Música, Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, y Escuela Universitaria de Bibliotecologia y Ciencias Afines

Resolución N° 179 del C.E.D. 22.diciembre.2008

Apertura: lunes 9 de febrero de 2009, hora 9:00; Prórroga de Cierre: martes 31 de marzo de 2009, hora 13:00.-

Bases e inscripciones en el Departamento de Personal de Oficinas Centrales, Sección Concursos Docentes, Av. 18 de julio 1968, Primer Piso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

27) (Cta. Cte.) 1/p 4883 Mar 11- Mar 11

División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión con carácter interino de un cargo de Ayudante CSIC, Escalafon G, G° 1, 25 horas semanales, para funciones de apoyo al Instituto de Higiene y Facultad de Enfermería.

Resolución N° 80 del C.E.D. 03.noviembre.2008

Apertura: lunes 9 de febrero de 2009, hora 9:00; Prórroga de Cierre: martes 31 de marzo de 2009, hora 13:00.-

Bases e inscripciones en el Departamento de Personal de Oficinas Centrales, Sección Concursos Docentes, Av. 18 de julio 1968, Primer Piso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

27) (Cta. Cte.) 1/p 4884 Mar 11- Mar 11

FACULTAD DE DERECHO

SECCIÓN CONCURSOS
CARTELERA Nº 001/09
LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE PROFESOR ADJUNTO (GRADO 3)
Se llama a aspirantes para la provisión en efectividad de:
Un (1) cargo de Profesor Adjunto (Grado 3) para el dictado de los cursos en Regional Norte Sede Salto de la asignatura DERECHO NOTARIAL
INSCRIPCIONES: Del 16.MARZO 2009 al 15.MAYO.2009
HORARIO: 9 A 13 hrs.
Por mayor información dirigirse a la Página Web: www.fder.edu.uy «http://www.fder.edu.uy/»
LUGAR DE PRESENTACIÓN y REQUISITOS:
Sección Concursos de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, Av. 18 de Julio 1824, Entrepiso de Planta Alta, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00, y en Regional Norte (Sede Salto), Avda. Rivera 1350.

27) (Cta. Cte.) 1/p 4885 Mar 11- Mar 11

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 1961/08 de fecha 17/12/08, se declaró sujeta a Servidumbre de Acueducto, con destino a la 6ª. Línea de Bombeo, abastecimiento de agua potable al Sistema Montevideo, la fracción de terreno empadronado con el N° 79 (p), ubicada en la 3ª. Sección Catastral del Departamento de Canelones, propiedad del Sr. Abel Platero y que conforme al Plano de Mensura del Ing° Agrim. Raúl Castro Presa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Canelones) el 13 de agosto de 2007 con el N° 13.825, se señala como Servidumbre N° 3, tiene una superficie de 1.446 m2 79 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Norte, 10 m 88 cm lindando con el Padrón N° 602 (p) (Servidumbre 2); al Este 145 m 59 cm lindando con el Padrón N° 79 (p); al Sur 10 m 81 cm lindando con el Padrón N° 20.587 (p) (Servidumbre 4); y al Oeste 144 m 77 cm lindando con el Padrón N° 79 (p)
Tasado en la suma de U.R. 48,2991.
El Expediente N° 1320/07 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo N° 1275, 5° piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 4947 Mar 11- Mar 13

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY





INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

Resolución Nº 3079/008

DIRECTORIO Montevideo, 23 de octubre de 2008.

VISTO: la política seguida por este Directorio desde el comienzo de su gestión en materia de Recursos Humanos tendiendo a adecuarlo a los cometidos actuales Instituto que le imponen la Convención de los Derechos del Niño y el Código de Niñez y Adolescencia;
RESULTANDO: I) que se procedió a regularizar a los funcionarios existentes; en una primera instancia se contrataron en forma permanente a los funcionarios eventuales y en una segunda se presupuestó a aquellos con contratos permanentes vigentes anteriores al 30 de junio de 2006;
II) el artículo 157 de la Ley 18.046 de fecha 24 de octubre de 2006 otorgó al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay recursos presupuestales para retribuciones, debiendo destinar una parte de ellos a la reestructura del Instituto;
III) que se conformó un grupo de trabajo, con la participación de representantes del SUINAU, con la finalidad de recibir y remitir a éste Directorio las propuestas que en materia de organización institucional tenían los distintos servicios del INAU;
IV) que por Resolución de Directorio Nº 3077/008 de fecha 23 de octubre de 2008 se aprobó el Organigrama del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay;
IV) que la Estructura de Cargos y Funciones Contratadas a aprobar se financiará con los recursos aprobados en las Leyes 17.930, 18.046, 17.172 y 18.362 respectivamente;
CONSIDERANDO: que corresponde adoptar las medidas administrativas necesarias aprobando la Estructura de Cargos y Funciones Contratadas del INAU;
ATENTO: lo establecido en el artículo 157 de la Ley 18.046 de fecha 24 de octubre de 2006 y en la Ley 15.977 de fecha 14 de setiembre de 1988;

El DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

Acordado en Sesión del día 21 de octubre próximo pasado (Acta 38)

RESUELVE:

1) **APRUEBASE** a partir del 24 de octubre de 2008 la Estructura de Cargos y Funciones Contratadas que se detallan en el ANEXO I adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución.
2) **APRUEBASE** a partir del 24 de octubre de 2008 la Estructura de Cargos que se detallan en el ANEXO II adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución. Los cargos incluidos en el ANEXO II pasarán a formar parte de la Estructura de Cargos a medida que puedan ser financiados. La financiación surgirá de: a) la eliminación de cargos presupuestados cuando se produzcan vacantes en los niveles de ingresos a los Escalafones y Series o b) por la eliminación de funciones contratadas cuando se produzcan vacantes.
3) **DESE** cuenta a la Asamblea General; comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación, División Recursos Humanos, División Financiero-Contable; y cumplido pase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del INAU.

Psic. Jorge Ferrando
[illegible]

Lic. Cristina Alvarez
[illegible]

Psic. Victor Giorgi
[illegible]

ANEXO I

A) PRESUPUESTADOS CIVILES

ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE	CANTIDAD
Q	00	PRESIDENTE		1
Q	00	DIRECTOR		2
Q	00	DIRECTOR GENERAL		1
R	16	DIRECTOR DEPARTAMENTAL		15
R	16	JEFE DEPARTAMENTAL(AL VACAR DIR. DEPARTAMENTAL)		3
A	16	DIR.AUDITORIA INTERNA DE GESTION	PROFESIONAL	1
A	16	DIR.PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	PROFESIONAL	1
A	16	SUBDIRECTOR GENERAL		1
A/B/J	15	DIRECTOR DIV.CONVENIOS		1
A/B/J	15	DIR.DIV.AT.INTEGRAL A LA FAMILIA		1
A/B/J	15	DIR.DIV.PROT.INTEGRAL A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA		1
A/B/J	15	DIR.DIV.PROT.INTEGRAL EN CONTEXTO FAMILIAR Y COMUNITARIO		1
A	15	DIR.DIV. SALUD	MEDICO	1
A/B/J	15	DIR.UNID.AUDITORIA DE AT.DE INF. Y ADOL.		1
A/B/J	15	DIR.DIV.PROM.Y DESARROLLO PLAN CAIF		1
A	15	DIR. DIVISION JURIDICA		1
R	15	DIR.SECRETARIA GENERAL		1
A/B/J	15	DIR. COORDINADOR REGIONAL MONTEVIDEO		3
A	15	DIR.DIV. FINANC.CONTABLE	CONTADOR	1
A/B/J	15	DIR.DIV.ESTUDIO Y DERIVACION		1
A/B/J	15	DIR. AREA PLANIFICACION ESTRATEGICA		1
A/B/J	15	DIR.DIV. SEMEJI		1

A/B/J	15	DIR.DIV.CTRO.DE FORM. Y ESTUDIO(AL VACAR A/B/J)		1
A	15	DIRECTOR OFICINA PLAN. Y PRESU(AL VACAR SE ELIMINA)	PROFESIONAL	1
A	15	DIR.UNIDAD DE AUDITORIA	CONTADOR	1
A/B/C/D/J	14	DIR.DPTO.TRABAJO INFANTIL Y ADOLESCENTE		1
A/B/D/J	14	DIR.DPTO.ORIENT.E INSER.LABORAL		1
A	14	DIR.DPTO. A.S.E.	PROFESIONAL	1
A	14	DIRECTOR DE DIV.O ASESOR(AL VACAR SE ELIMINA)	PROFESIONAL	1
A	14	DIR.PROG.MEDIDAS SOCIO EDUC. DE BASE COMUNITARIA		1
A	14	DIR.DPTO.ASESORIA LEGAL	ABOGADO	1
A	14	DIR.DPTO. CONTENCIOSO	ABOGADO	1
A/B/J	14	DIR.DPTO.CONT. JUR-FIN.CONTABLE		1
A/B/J	14	DIR.PROG.EVAL.Y SUPER.PROY. TIEMPO COMP.Y ESPECIALIZADOS		1
A/B/J	14	DIR.PROG.EVAL.Y SUPER.PROY. TIEMPO PARC.Y ESPECIALIZADOS		1
A/B/D/J	14	DIR.PROG. INTERNADOS MONTEVIDEO		1
A/B/D/J	14	DIR.PROG.INTERNADOS BERRO		1
A	14	DIR.DEPTO.CONTABILIDAD CENTRAL	CONTADOR	1
A	14	DIR.DEPTO.CONTABILIDAD PRESUPUESTAL	CONTADOR	1
A/B/C/D	14	DIR.DPTO.FONDOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD		1
A	14	DIR.DEPTO.SERV.DE APOYO	MEDICO	1
A	14	DIR.DEPTO. ADICCIONES	MEDICO	1
A	14	DIR.DPTO.SERVICIOS MEDICOS	MEDICO	1
A	14	DIR.DPTO.TRABAJO SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL	1
A	14	DIR.DEPTO.SICOLOGIA	PSICOLOGO	1
A	14	DIR. DEPTO. SIQUIATRIA	MEDICO PSQUIATRA	1
A	14	DIR.DPTO.ARQUITECTURA	ARQUITECTO	1
A/B/J	14	DIR.PROG.IDENT.Y OPT.DE LA DEMANDA		1
A/B/J	14	DIR.PROG.CONS.Y EVAL.CAIF INTERIOR		1
A/B/J	14	DIR.PROG.CONS.Y EVAL.CAIF MONTEVIDEO Y CANELONES		1
A/B/J	14	DIR.DPTO. ACOGIMIENTO FAMILIAR		1
A/B/J	14	DIR.PROGRAMA ESPACIO FAMILIAR		1
A/B/J	14	DIR. PROGRAMA ESPACIO ADOLESCENCIA		1
A/B/J	14	DIR.PROGRAMA ESPACIO INFANCIA		1
A/B/D/J	14	DIR.DPTO.FORMACION EDUCADORES SOCIALES		1
A	14	SUB-DIRECTOR JURIDICA	ABOGADO	1
A/B/C/D/J	14	SUB-DIRECTOR SERV.GENERALES		1
A/B//J	14	SUB-DIRECTOR TIEMPO PARCIAL		1
A/B//J	14	COORDINADOR SIPIAV		1
A/B/J	14	DIR.DPTO.FORMACION PERMANENTE		1
A/B/J	14	DIR.DPTO. ESTUDIO Y APOYO ACADEMICO		1
A/B/D/J	14	DIR.DEPTO.PRE-ADOLESCENTES (AL VACAR SE ELIMINA)		1
A/B/D/C/D/J	14	DIR.DEPTO. SIPI		1
A/B/C/D	14	DIR.DEPTO.TESORERIA		1
A/B/C/D	14	DIR.DPTO.RENDICION DE CUENTAS		1
A/B/C/D	14	DIR.DEPTO. COMPRAS (A/B/C/D)		1
A/B/C/D	14	DIR.DPTO. PROVEEDURIA		1
A/B/D/J	14	DIR.DPTO.INSPECCION ESP.PUBLICOS		1
A	14	AUDITOR I	CONTADOR	1
A/B/C/D/J	14	DIR.DPTO.INSPECCION GRAL. DE SERVICIOS		1
A/B/J	14	AUDITOR I (TEC.AT.INF. Y ADOL.)		1
A/B/J	14	DIR.PROG.PRIMERA INFANCIA		1
A/B/J	14	DIR.CLUB NIÑOS Y ADOLESCENTES		1
A/B/J	14	DIR.PROG.LEG.ADOPTIVA Y ADOPCION		1
A/B/J	14	DIR.PROGRAMA CALLE		1
A/B/J	14	DIR.PROG.CENT.DE REF. FAMILIAR		1
A/B/C/D	14	DIR.DPTO SECRETARIA DE SESIONES		1
A/B/J	14	DIR.DPTO. LINEA CIUDADANA		1
A	14	DIR.DPTO.ATENCION NIÑOS/ADOL.Y FAMILIAS		1
A/B/J	14	DIR.DPTO. TASAS Y MULTAS		1
A	14	DIR. DEPTO NOTARIAL	ESCRIBANO	1
A	14	DIR.DEPTO.ADOLESCENTES MASCULINO(AL VACAR SE ELIMINA)		1
A	14	DIRECTOR.DEPTO. SUMARIOS	ABOGADO	1
A	14	DIR.DPTO. JURIDICA DEL NNA	ABOGADO	1
A/B/C/D	13	JEFE UNIDAD CUENTAS JUBILATORIAS		1
A	13	JEFE UNIDAD CERTIFICACIONES MEDICAS	MEDICO	1
A	13	JEFE DPTO. SALUD BUCAL	ODONTOLOGO	1
A	13	AUDITOR II	CONTADOR	1
B	13	AUDITOR II	TEC.ADM y/o ANAL. ADM Y CONT.	2
A	13	AUDITOR II (TEC.AT.INF. Y ADOL.)	PSICOLOGO	1
A	13	AUDITOR II (TEC.AT.INF. Y ADOL.)	ASISTENTE SOCIAL	1
J	13	AUDITOR II (TEC.AT.INF. Y ADOL.)	MAESTRO	1

A/B/C/D/J	13	INSPECTOR I		1
A/B/C/D	13	JEFE UNIDAD SUMINISTROS		1
A/B/C/D/J	13	JEFE UNID.DE COMUNIC.Y PROTOCOLOGO		1
A/B/D/J/	13	SUB DIRECTOR (CENFORES)		3
A/B/D/J	13	DIR.ESTABLECIMIENTO SEMEJI		12
A/B/D/J	13	DIR.EST.TIEMPO COMPLETO		8
A/B/D/J	13	DIR. CENTRO ATENCION TRANSITORIA		1
A/B/D/J	13	DIR.ESTAB.DIV. REHABILITACION (AL VACAR SE ELIMINA)		1
A/B/C/D	13	SUB-DIR-DEPTO.FIN.CONTABLE		6
A	13	JEFE UNIDAD DE NUTRICION	NUTRICIONISTA-DIETISTA	1
A	13	PROFESIONAL I(AL VACAR SE ELIMINA)	ADM. SALUD PUBLICA	1
A	13	ASESOR NOTARIAL-DEPTO.COMPRAS	ESCRIBANO	1
A	13	JEFE DE DEPARTAMENTO (AL VACAR SE ELIMINA)	PROFESIONAL	1
A	13	PROFESIONAL I	SOCIOLOGO	1
A/B/J	13	JEFE DPTO.(CONVENIOS-A/B/J)		3
A/B/J	13	JEFE REGIONAL (PLAN CAIF)		1
A/B/D/J	13	DIR.ESTABLEC.DIV. AMPARO (AL VACAR SE ELIMINA)		1
A	13	JEFE I	ABOGADO	1
A	13	JEFE SECCION FARMACIA	QUIMICO	1
A	12	SUB JEFE DE SECCION	QUIMICO	1
B	12	AUDITOR III	TEC.ADM y/o ANAL. ADM Y CONT.	5
A	12	AUDITOR III (TEC.AT.INF. Y ADOL.)	PSICOLOGO	2
A	12	AUDITOR III (TEC.AT.INF. Y ADOL.)	ASISTENTE SOCIAL	3
J	12	AUDITOR III (TEC.AT.INF. Y ADOL.)	MAESTRO	2
A	12	AUDITOR III (TEC.AT.INF. Y ADOL.)	SOCIOLOGO	1
A	12	AUDITOR III (TEC.AT.INF. Y ADOL.)	NUTRICIONISTA-DIETISTA	1
A	12	JEFE UNID.SUP.CAUTELAR, LIB.ASIST. Y LIB.VIGILADA		1
A/B/J	12	DIR.CENTRO ESTUD.Y DERIV.INTERIOR		21
A/B/J	12	SUPERVISOR(CONVENIOS)		22
A/B/J	12	SUPERVISOR(PLAN CAIF)		18
A	12	JEFE SEC.SICO-LABORAL(R.R.H.H.)	PSICOLOGO	1
A/B/J	12	JEFE SECCION INTERVENCION FAMILIAR		1
A/B/J	12	JEFE SECCION INCLUSION CIUDADANA		1
A/B/D/J	12	SUB DIR.ESTABLEC. SEMEJI		12
A/B/D/J	12	DIR.ESTABLECIMIENTO SEMEJI		1
A	12	PROFESI0NAL II	ABOGADO	1
A/B/D/J	12	DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO		1
A/B/D/J	12	DIR.ESTAB.TIEMPO COMPLETO		22
A	12	PROFESIONAL II CONVENIO	CONTADOR	1
A/B/D/J	12	PROF.O TEC.(PLAN. Y PRESUP.)		5
A	12	PROFESI0NAL II	MEDICO PSQUIATRA	1
A	12	PROFESI0NAL II	PSICOLOGO	12
A/B/D/J	12	DIR.ESTAB.TIEMPO COMPLETO INTERIOR		46
A	12	SUPERV.ESC.FUNCION.ABDJ	CAPACITACION	5
A/B/D/J	12	DIRECTOR CLUB DE NIÑOS (AL VACAR SE ELIMINA)		2
A/B/D/J	12	DIR.CEPRODE		4
A/B/D/J	12	DIR.EST.TIEMPO PARCIAL		18
A/B/D/J	12	DIR.EST.TIEMPO PARCIAL INTERIOR		15
A	12	SUPERV.BIBILIOTECA (CENFORES)	BIBLIOTECOLOGO	1
A	12	PROF.II AUD.E INSPECCION	CONTADOR	1
A	12	PROF.II-FINANC.CONTABLE	CONTADOR	1
A	12	PROFESI0NAL II	ECONOMISTA o LIC.ECONOMIA	1
A	12	PROFESIONAL II	CONTADOR	1
A	12	PROFESI0NAL II	ASISTENTE SOCIAL	11
A	12	PROFESI0NAL II	SOCIOLOGO	4
A	12	DIRECTOR.UNIDAD TECN. FAMILIAR(AL VACAR SE ELIMINA)		1
A	12	PROFESI0NAL II	MED.PSIQUIATRA O PSIQUIAT.INF.	3
A	12	PROFESI0NAL II	MEDICO NEUROPEDIATRA	1
A	12	PROFESI0NAL II	MEDICO (POST.GRADO)	38
A	12	PROFESI0NAL II	ODONTOLOGO CON ESPECIALIDAD	1
A	12	PROFESI0NAL II	ODONTOLOGO	3
A	11	PROFESIONAL III	AGRONOMO	1
B	11	PROFESIONAL III	PSICOLOGO	29
A	11	PROFESIONAL III	ASISTENTE SOCIAL	24
A	11	PROFESIONAL III	NUTRICIONISTA-DIETISTA	1
A	11	PROFESIONAL III	ABOGADO	20
A	11	ASESOR III	ABOGADO	1
A	11	PROFESIONAL III	QUIMICO FARMACEUTICO	2
A	11	PROFESIONAL III	ESCRIBANO	9
A	11	PROFESIONAL III	MEDICO	80
A	11	PROFESIONAL III	ODONTOLOGO	27
A	11	PROFESIONAL III	ARQUITECTO	4
A	10	PROFESIONAL IV	ASISTENTE SOCIAL	133
A	10	PROFESIONAL IV	PSICOLOGO	131
A	10	PROFESIONAL IV	BIBLIOTECOLOGO	1

A	10	PROFESIONAL IV	CIENCIAS DE LA EDUCACION	1
A	10	PROFESIONAL IV	LABORATORIO CLINICO	1
A	10	PROFESIONAL IV	ASISTENTE SOCIAL O SICOLOGO	31
A	10	PROFESIONAL IV O ESPECIALISTA	LABORT.O TERAP.OCUP.O ASIS.SOC	1
A	10	PROFESIONAL IV	NUTRICIONISTA-DIETISTA	1
A	10	PROFESIONAL IV	ASIS.SOC.O LIC.BIBLIOTECOLOGIA	1
A	10	PROFESIONAL IV	ENFERMERA UNIVERSITARIA	6
A	10	PROFESIONAL IV	LABORATORISTA EN ODONTOLOGIA	3
A	10	PROFESIONAL IV	FISIOTERAPEUTA	2
A	10	PROFESIONAL IV	SOCIOLOGO	1
A	10	PROFESIONAL III	LICENCIADO EN SOCIOLOGIA	1
A	10	PROFESIONAL IV	LABORATORISTA DENTAL	2
A/B	15	DIR.DIV.SERV.GENERALES		1
A/B	15	DIR.DIV.RECURSOS HUMANOS		1
A/B/C/D	14	DIR.DPTO.SUELDOS		1
A/B//D	14	DIR.DPTO.TECNICO DE PERSONAL		1
A/B//D	14	DIRECTOR DEPTO.PERSONAL		1
A/B/D/J	13	DIR.ESTAB.DIV. REHABILITACION(AL VACAR SE ELIMINA)		1
B	13	TECNICO-S.I.P.I	ANALISTA SIST.O ANALISTA PROG.	1
B	12	SUPERVISOR	EDUCADOR SOCIAL	2
B	12	TECNICO I	ADMINISTRACION	2
B	12	TEC. O ESPEC. EDUCADOR (PLAN.Y PRESUPUESTO)		1
B	12	JEFE SECCION CUIDADORAS HOSPITAL		1
B	12	JEFE SEC.DOC.Y TRAMITE (SER.GRL)		1
B	12	JEFE SECCION (SER.GENERALES)		2
B	12	JEFE DE SEC.CALIF.Y ASCENSOS		1
B	12	JEFE SEC.RECLUTAMIENTO Y SELECCCION		1
B	12	JEFE SEC.DESARROLLO RRHH		1
B	12	SUPERV.ESC.FUNCION.ABDJ	CAPACITACION	3
B	11	AUDITOR IV (TEC.AT.INF. Y ADOL.)	CIENCIAS DE LA EDUCACION	1
B	11	AUDITOR IV (TEC.AT.INF. Y ADOL.)	EDUCADOR SOCIAL	1
B	11	TECNICO II	ADMINISTRACION	6
B	10	TECNICO III	AYUDANTE DE ARQUITECTO	3
B	10	TECNICO III	ASISTENTE SOCIAL O SICOLOGO	2
B	10	TECNICO III	ASISTENTE SOCIAL	2
B	10	TECNICO III	FONOAUDIOLOGO	4
B	10	TECNICO III	PSICOLOGO	1
B	10	TECNICO III	FISIOTERAPEUTA	1
B	10	TECNICO III	TECNICO ESC.TECNOLOGIA MEDICA	5
B	10	TECNICO III	ESC.TECNOLOGIA ODONTOLOGICA	6
B	10	TECNICO III	ANALISTA SIST.O ANALISTA PROG.	1
B	10	TECNICO III (JURIDICA)	PROCURADOR	1
B	10	TECNICO III	PROCURADOR	10
B	10	TECNICO III	AYUD.INGENIERO O ARQUITECTO	1
B	10	TECNICO III	LABORATORIO CLINICO	1
B	10	TECNICO III	MEDICINA	1
B	10	TECNICO III	CONTABILIDAD	4
B	10	TECNICO III	BIBLIOTECOLOGO	1
B	10	TECNICO III	ADMINISTRACION	11
B	10	TEC.III O ESPECIALISTA	PERITO AGROPECUARIO	1
B	10	TECNICO III	EDUCADOR SOCIAL	50
B	10	TECNICO III	RELACIONES LABORALES	1
C	14	DIR.DEPTO.ADM.DOCUMENTAL	ADMINISTRATIVO	1
C	14	DIR.DEPTO.RESOLUC.Y TRAMITES	ADMINISTRATIVO	1
C	14	DIR.DEPTO.LOC.Y TRANSPORTE		1
C	14	DIRECTOR I	ADMINISTRATIVO	3
C	13	DIRECTOR II	ADMINISTRATIVO	5
C/D	12	JEFE HABILITACION		1
C	12	JEFE I DEPTO.	ADMINISTRATIVO	22
C	12	JEFE ADMINISTRATIVO INTERIOR	ADMINISTRATIVO	9
C	11	JEFE DE SECTOR	ADMINISTRATIVO	4
C	08	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	15
C	06	SUB JEFE DE SECCION (AL VACAR ADMINISTRATIVO I)	ADMINISTRATIVO	6
C	06	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	10
C	06	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	17
C	06	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	48
D/A/B/J	13	DIR.ESTAB.DIV. REHABILITACION (AL VACAR SE ELIMINA)		1
D	13	INSPECTOR I	INSPECCION	1
D	13	JEFE INSPECCION	SALUD LABORAL	1
D	13	INSPECTOR I	ESPECTACULOS PUBLICOS	1
D	13	INSPECTOR I(AL VACAR SE ELIMINA)	ESPECTACULOS PUBLICOS	1
D	12	DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO(AL VACAR SE ELIMINA)		1
D	12	JEFE DE DEPARTAMENTO	ESPECIALIZACION	3
D	12	JEFE SECCION PERSONAL	PERSONAL	1

D	12	INSPECTOR II	INSPECCION	3
D	12	SUPERVISOR SIPI	COMPUTACION	1
D	12	JEFE DE SECCION MANTENIMIENTO		1
D	12	JEFE DE SEC.LAVADERO	ESPECIALIZACION	1
D	12	JEFE I	CONTABILIDAD	6
D	12	JEFE I	SUELDOS	3
D	12	JEFE MONITOREO Y TRABAJO INFANTIL	SALUD LABORAL	1
D	12	INSPECTOR II	SALUD LABORAL	2
D	12	JEFE I	ESPECTACULOS PUBLICOS	2
D/E	12	JEFE SECCION IMPRENTA		1
D	12	SUPERV.ESC.FUNCION.ABDJ	CAPACITACION	1
D	11	AUDITOR III (AL VACAR AUDITOR IV)	ESPECIALIZACION	1
D	11	JEFE	BEDELIA	2
D	11	INSPECTOR III	INSPECCION	2
D	11	INSPECTOR III	SALUD LABORAL	6
D	11	INSPECTOR III	ESP.PUBLICOS	23
D	11	AUDITOR IV	ESPECIALIZACION	3
D	10	INSPECTOR IV	SALUD LABORAL	6
D	10	INSPECTOR IV	ESPECTACULOS PUBLICOS	6
D	10	ESPECIALISTA	PERSONAL	1
D	10	ESPECIALISTA	AGROPECUARIO	1
D	10	INSPECTOR IV	INSPECCION	3
D	10	ESPECIALISTA I	CONTABILIDAD	2
D	10	ESPECIALISTA I	SUELDOS	1
D	10	ESPECIALISTA I	ESPECIALIZACION	1
D	10	ESPECIALISTA I	SANITARIO	1
D	09	ESPECIALISTA II	SUELDOS	4
D	09	ESPECIALISTA	COMUNICACION SOCIAL	2
D	09	INSPECTOR V	INSPECCION	3
D	09	ESPECIALISTA II	CONTABILIDAD	6
D	09	INSPECTOR V	ESPECTACULOS PUBLICOS	13
D	09	INSPECTOR V	SALUD LABORAL	8
D	09	ESPECIALISTA II (SIPI)	COMPUTACION	7
D	09	ESPECIALISTA I	COMPUTACION	2
D	09	COORDINADOR I CENTRO	EDUCACION	7
D	09	ESPECIALISTA I	PERSONAL	2
D	08	COORDINADOR II CENTRO	EDUCACION	18
D	08	ESPEC.III(SIPI INTERIOR)		18
D	08	ESPECIALISTA III	CONTABILIDAD	4
D	08	ESPECIALISTA III	SUELDOS	3
D	08	ESPECIALISTA II	AUXILIAR DE ENFERMERIA	12
D	07	ESPECIALISTA IV	SUELDOS	3
D	07	ESPECIALISTA IV	CONTABILIDAD	4
D	07	COORDINADOR III CENTRO	EDUCACION	31
D	07	ESPECIALISTA III SIPI	COMPUTACION	3
D	07	ESPECIALISTA III	COMPUTACION	16
D	07	ESPECIALISTA III	PERSONAL	5
D	07	ESPECIALISTA III	ARTESANO	12
D	07	INSPECTOR VII	ESPECTACULOS PUBLICOS	12
D	06	ESPECIALISTA V	SUELDOS	2
D	06	ESPECIALISTA V	CONTABILIDAD	3
D	06	EDUCADOR I CENTRO	EDUCACION	15
D	06	ESPECIALISTA IV	AUXILIAR DE ENFERMERIA	6
D	06	ESPECIALISTA V	ESPECIALIZACION	1
D	06	COORD.V CENTRO (AL VAC.EDUCADOR I GRADO 06)	EDUCACION	2
D	06	EDUCADOR I CENTRO	EDUCACION	55
D	06	EDUCADOR I CENTRO	EDUCACION	352
D	06	ESPECIALISTA V	ASISTENTE SOCIAL	3
D	06	ESPECIALISTA V	DIBUJO	1
D	06	ESPECIALISTA IV	AUXILIAR DE ENFERMERIA	32
D	06	EDUCADOR I CENTRO	EDUCACION	1044
D	06	EDUCADOR I CENTRO	EDUCACION	132
D	06	ESPECIALISTA V	ESPECIALIZACION	114
E	12	JEFE DE SECCION TRANSPORTE	CHOFER	1
E	09	CAPATAZ	OFICIOS	3
E	08	JEFE DE SECCION	MANTENIMIENTO	1
E	08	JEFE	CHOFER	2
E	06	OFICIAL I	PANADERO	1
E	06	OFICIAL I	COCINERO DE CENTRO	1
E	06	OFICIAL I	OFICIOS	1
E	06	OFICIAL I	CHOFER	3
E	06	OFICIAL I	COCINERO DE CENTRO	4
E	06	OFICIAL I	COSTURERA DE CENTRO	1
E	06	OFICIAL I	OFICIOS	5
E	06	OFICIAL I	CHOFER	3
E	06	OFICIAL I	CALDERISTA	1
E	06	OFICIAL I	CERRAJERO	2

E	06	OFICIAL I	COCINERO DE CENTRO	60
E	06	OFICIAL I	OFICIOS	6
E	06	OFICIAL I	ELECTRICISTA	1
E	06	OFICIAL I	CHOFER	38
E	06	OFICIAL I	CARPINTERO	2
E	06	OFICIAL I	MECANICO	2
E	06	OFICIAL I	ELECTRICISTA	3
E	06	OFICIAL I	OFICIOS	4
F	07	INTENDENTE	SERVICIOS	1
F	07	AYUDANTE I	SERVICIOS DE CENTRO	11
F	05	AYUDANTE II	SERVICIOS DE CENTRO	23
F	05	ENCARGADO I	SERVICIOS	5
F	03	AUXILIAR I	SERVICIOS	14
F	03	AYUDANTE III	SERVICIOS DE CENTRO	8
F	01	AUXILIAR III	SERVICIOS	24
			TOTAL	**3.524**

B)CONTRATADOS

ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE	CANTIDAD
A	12	PROFESI0NAL II	MEDICO PSQUIATRA	1
A	11	PROFESIONAL III	ARQUITECTO	3
A	11	PROFESIONAL IV	ABOGADO	3
A	10	PROFESIONAL IV	PSICOLOGO	17
A	10	PROFESIONAL IV	ASISTENTE SOCIAL	4
A	10	PROFESIONAL IV	LIC. EN ENFERMERIA	1
A	10	PROFESIONAL IV	NUTRICIONISTA-DIETISTA	4
A	10	PROFESIONAL IV	SICOMOTRICISTA	4
A/B	12	PROFESIONAL II	INGENIERO SISTEMA O ANALISTA SISTEMA	1
A/B/J	10	PROF. O TECNICO (CEPRODE)		18
B	10	TECNICO III	AYUD.INGENIERO O ARQUITECTO	1
B	10	TECNICO III	ANALISTA SIST.O ANALISTA PROG.	1
B	10	TECNICO III	ADMINISTRACION	1
B	10	TECNICO III	PROCURADOR	2
B	10	TECNICO III	EDUCADOR SOCIAL	32
B	10	TECNICO III	PERITO AGROPECUARIO	1
B	10	TECNICO III	AYUD. ARQUITECTO	5
C	12	JEFE DE DEPARTAMENTO	ADMINISTRATIVO	1
C	10	JEFE I	ADMINISTRATIVO	2
C	09	JEFE II	ADMINISTRATIVO	2
C	08	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	1
C	07	JEFE IV	ADMINISTRATIVO	1
C	06	SUB JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	1
C	05	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	1
C	04	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO	1
C	02	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	38
D	10	ESPECIALISTA	SOBRESTANTE	1
D	10	ESPECIALISTA	SANITARIO	1
D	10	ESPECIALISTA	ELECTRICISTA	1
D	10	ESPECIALISTA	BAC.DIS.Y TEC.CONSTRUCCION	1
D	10	ESPECIALISTA	SANITARIO	1
D	10	ESPECIALISTA	ELECTRICISTA	1
D	09	COORDINADOR I CENTRO	EDUCACION	1
D	09	COORDINADOR I CENTRO	EDUCACION	1
D	07	EDUCADOR I VIH CENTRO	EDUCACION	2
D	07	JEFE DE CENTRO (REGENTE)	ESPECIALIZACION	5
D	06	ESPECIALISTA IV	ESPECIALIZACION	1
D	06	EDUCADOR I	EDUCACION	1
D	04	ESPECIALISTA IV	AUXILIAR DE ENFERMERIA	18
D	04	ESPECIALISTA VI	AUXILIAR DE ENFERMERIA	8
D	04	ESPECIALISTA VI	ENTRENADOR DEPORTIVO	4
D	03	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACION	7
D	02	ACOMPAÑANTE		40
D	02	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACION	1
D	02	EDUCADOR V CENTRO	EDUCACION	822
E	09	Capataz	OFICIOS	3
E	06	OFICIAL I	ALBAÑIL	4
E	04	OFICIAL III	ELECTRICISTA	1
E	04	OFICIAL III	CHOFER	18
E	04	OFICIAL III	SANITARIO	3
E	04	OFICIAL III	CARPINTERO	2
E	04	OFICIAL III	COCINERO DE CENTRO	32
E	04	OFICIAL III	COSTURERA DE CENTRO	2
E	04	OFICIAL III	ELECTRICISTA	3
E	03	OFICIAL IV	MANTENIMIENTO	1
E	03	OFICIAL IV	HERRERO	1

E	03	OFICIAL IV	OFICIOS	3
E	03	OFICIAL IV	PEON PRACTICO	4
E	02	OFICIAL V	CONTENCION	32
F	01	AUXILIAR III	SERVICIOS	1
R	12	JEFE DE DEPARTAMENTO		2
			TOTAL	**1.176**

C)DOCENTES

ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE	CANTIDAD
J	15	DIR.DIVISION EDUCACION		1
J	14	DIR.PROGRAMA PROYECTOS EDUCATIVOS		1
J	14	DIR.DPTO. RECREACION Y DEPORTES EDUCATIVA		1
J	14	DIR.DPTO. SUPERVISION		1
J	13	INSPECTOR I		8
J	13	DIR.EST.1A.CAT. ESC.J G.13		2
J	12	DIR.DOCENTE 1a. INFANCIA		2
J	12	DIR.ESTAB. 2a.CAT.		5
J	12	DIR.EST.HOG.DIURNO INTERIOR		11
J	11	PROFESOR 30 HORAS		9
J	10	MAESTRO ESTAB. 1a.CAT.		42
J	10	MAESTRO TECNICO TALLER		16
J	09	MAESTRO		107
J	09	MAESTRO EST. 2a.CAT. ESC.J G.		10
J	09	PROFESOR ED.FISICA 20 HS.		2
J	09	PROFESOR ED.FISICA 40HS.		2
J	08	MAESTRO		1
			TOTAL	**221**

D) DOCENTES ASIMILADOS A CARGOS CIVILES

ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE	CANTIDAD
A/B/D/J	13	DIR.ESTAB.DIV. REHABILITACION(AL VACAR SE ELIMINA)		1
A/B/D/J	13	DIR.ESTABLEC.DIV. AMPARO(AL VACAR SE ELIMINA)		2
A/B/D/J	12	DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO (AL VACAR SE ELIMINA)		1
			TOTAL	**4**

E) CONTRATADOS DOCENTES

ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE	CANTIDAD
A/B/D/J	13	DIR.EST.1A.CAT. ESC.J G.13		1
J	10	MAESTRO ESTAB. 1a.CAT.		1
J	10	MAESTRO TECNICO TALLER		1
J	09	PROFESOR ED.FISICA 40HS.		1
J	09	MAESTRO		88
			TOTAL	**92**

ANEXO II

ESTRUCTURA DE CARGOS

ESCALAFO	GRADO	DENOMINACION	SERIE	CANTIDAD
A/B	13	PROF.O TEC.(PLAN. Y PRESUP.)		2
A/B/J	12	SUPERVISOR(CONVENIOS)		4
A/B/J	12	SUPERVISOR(PLAN CAIF)		7
ABDJ	12	DIR.CEPRODE		4
ABDJ	12	DIR.EST.TIEMPO PARCIAL INTERIOR		10
C	12	JEFE ADMINISTRATIVO INTERIOR	ADMINISTRATIVO	10
D	09	COORDINADOR I CENTRO	EDUCACION	90
			TOTAL	**127**

ESC. HUGO BAUBETA COLFFIELD - 08113/3

CONCUERDA, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su mismo tenor, que he tenido de manifiesto y con el cual he cotejado este testimonio.- **EN FE DE ELLO**, a solicitud de Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay y para presentar en IMPO, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecinueve de febrero de dos mil nueve, en mi calidad de escribano de dicho Instituto.-

27) (Cta. Cte.) 3/p 3786 Mar 11- Mar 13

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

I.NA.SE. INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 40 del Decreto 438/04, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: Claudio Rodgers/ MR. BERRY S.R.L.
Ingeniero Agrónomo patrocinante: Fernando Carrau
Obtentor: UNIVERSITY OF GEORGIA RESEARCH FUNDATION, INC
Especie: Arándanos
Origen: Estados Unidos
Solicitud 1
Nombre propuesto: REBEL
Genealogía: FL92-84
Solicitud 2
Nombre propuesto: CAMELLIA
Genealogía: MS-122 X MS-6
Solicitud 3
Nombre propuesto: ALAPAHA
Genealogía: T-65 X BRIGHTWELL
Solicitud 4
Nombre propuesto: OCHLOCKONEE
Genealogía: TIFBLUE X MENDITOO
Solicitud 5
Nombre propuesto: VERNON
Genealogía: T-23 X T-260
Solicitud 6
Nombre propuesto: PALMETTO
Genealogía: US-158 X TH 157
Solicitud 7
Nombre propuesto: PRIMADONNA
Genealogía: O'NEAL X FL87-286
Solicitud 8
Nombre propuesto: SNOWCHASER
Genealogía: FL95-57 X FL89-119
Solicitud 9
Nombre propuesto: SWEETCRISP
Genealogía: SOUTHERNBELLE X FL95-3.
27) $ 750 1/p 4948 Mar 11- Mar 11

VARIOS

CONSTITUCIÓN DE BIEN DE FAMILIA

Constitución: 27 enero 2009
Inscripción: N° 2200 el 29/01/2009
Constituyentes: HUGO JAVIER FARRO AMARILLO y TRINIDAD PERMUY MARTÍN
Beneficiarios: Camila Belen Farro Permuy y Santiago Javier Farro Permuy
Padrón: N° 19234/005 de Montevideo
Tasación BHU: 1.665,07 U.R.
27) (Sin Costo) 10/p 4953 Mar 11- Mar 24

ODIPLUS SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos previstos en el Art. 53 de la Ley 16.871 se comunica que se extravió el Libro de Actas de Directorio, Asambleas, Registro de Accionistas, Inventario y Libro Diario de la sociedad ODIPLUS S.A.
27) $ 167 1/p 4956 Mar 11- Mar 11



AGUACARE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 6.3.2009, No. 2548.
28) $ 3437 1/p 4889 Mar 11- Mar 11

HERBAL PARADISE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 6.3.2009, No. 2547.
28) $ 3437 1/p 4890 Mar 11- Mar 11

LAGO DULCE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 6.3.2009, No. 2546.
28) $ 3437 1/p 4891 Mar 11- Mar 11

OMBU GRANDE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o

adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 6.3.2009, No. 2545.
28) $ 3437 1/p 4892 Mar 11- Mar 11

ROBLE FUERTE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 6.3.2009, No. 2544.
28) $ 3437 1/p 4893 Mar 11- Mar 11

SIERRAS CALMAS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 6.3.2009, No. 2543.
28) $ 3437 1/p 4894 Mar 11- Mar 11

LATIBER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
09.03.2009, 2628.
28) $ 2455 1/p 4895 Mar 11- Mar 11

REFORMAS

LIONAT S.A.

Aumento de Capital (Art. 284, Ley 16060)

Asamblea: 30/06/2007
Capital Actual: $ 100.000.000,oo
Modifica: Artículo 3º
Inscripción: 23/12/2008, Nº 22113.
28) $ 982 1/p 4864 Mar 11- Mar 11

RICHES S.A.

Aumento de Capital (Art. 284 Ley 16060)

Asamblea: 15/01/2007
Capital Actual: $ 100.000.000,oo
Modifica: Artículo 3º
Inscripción: 02/12/2008, Nº 20731.
28) $ 982 1/p 4865 Mar 11- Mar 11

LUVEL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 12.9.2007
CAPITAL: $ 20.000.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 9.3.2009, No. 2630.
28) $ 491 1/p 4896 Mar 11- Mar 11

SOUTH WORLD INC. SOCIEDAD ANONIMA

REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea del 11.8.2008
Modifica íntegramente el estatuto.
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
CAPITAL: $ 1.914.600
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 9.3.2009, No. 2629.
28) $ 3437 1/p 4897 Mar 11- Mar 11

VILLA AHUMADA S.A.

Reforma

La Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de abril de 2008 resolvió modificar el Art. 3º transformando la naturaleza de las acciones de al portador en NOMINATIVAS.
Inscripción: N° 1841 el 16/02/2009.
28) $ 982 1/p 4958 Mar 11- Mar 11

PADBY S.A.

Reforma de estatutos

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 31/7/2008 resolvió modificar los artículos 1 y 3 del estatuto con la siguiente redacción:
"Artículo 1. NOMBRE - PLAZO - DOMICILIO. Constitúyese Siemens Healthcare Diagnostics S.A. Su plazo es de 100 años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país."
"Artículo 3. CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas endosables de $ 1 cada una será de $ 50.000.000 (pesos uruguayos cincuenta millones). Por asamblea extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (artículo 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago".
Inscripción: 20/02/2009, N° 2097.
28) $ 4419 1/p 4959 Mar 11- Mar 11

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 124.

AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Artigas	Mauro García da Rosa 521	077-26221	077-23098	impoartigas@adinet.com.uy
Canelones	Batlle y Ordóñez 651	033-27131	033-27131	impocanelones@adinet.com.uy
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	292 8580	292 8580	impopando@adinet.com.uy
Melo	Treinta y Tres 923	064-25378	064-25378	impomelo@adinet.com.uy
Colonia	Lavalleja 155	052-20471	052-20471	impocolonia@adinet.com.uy
Carmelo	Defensa 316	054-22039	054-27199	impocarmelo@adinet.com.uy
Rosario	Lavalleja s/n	055-23781	055-23781	imporosario@adinet.com.uy
Tarariras	18 de Julio y Roosevelt 1900		057-42427	impotarariras@adinet.com.uy
Durazno	Larrañaga 897	036-24442	036-23599	impodurazno@adinet.com.uy
Trinidad	Fray Ubeda 423	036-43437	036-43437	impotrinidad@adinet.com.uy
Florida	Independencia 825	035-26150	035-26150	impoflorida@adinet.com.uy
Minas	Treinta y Tres 528	044-23128	044-23128	impominas@adinet.com.uy
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	072-24800	072-29999	impopaysandu@adinet.com.uy
Young	18 de Julio 1915	056-75291		impoyoung@adinet.com.uy
Rivera	Uruguay 418	062-35833	062-35833	imporivera@adinet.com.uy
Rocha	18 de Julio 2041	047-27609	047-27609	imporocha@adinet.com.uy
Salto	Treinta y Tres 91	073-27759	073-27759	imposalto@adinet.com.uy
San José	Asamblea 651	034-23609	034-23609	imposanjose@adinet.com.uy
Mercedes	Enrique J. Rodó 630	053-25983		impomercedes@adinet.com.uy
Dolores	Francisco Prestes 1241	053-45847	053-42388	impodolores@adinet.com.uy
Tacuarembó	Gral. Flores 186	063-31382	063-31382	impotacuarembo@adinet.com.uy
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	045-21598	045-21598	impotreintaytres@adinet.com.uy

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,
Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

Adhesión de IMPO al
DIA INTERNACIONAL de la MUJER

más información, más ciudadanía

